



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía Universidad de Murcia

5507 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1305/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor. 32273

5508 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1341/2022) de fecha 28 de octubre de 2022, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Profesor Asociado. 32289

##### Consejería de Educación

5509 Orden de 24 de octubre de 2022 de la Consejería de Educación por la que se declara que han superado la fase de prácticas determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019. 32306

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejo de Gobierno

5510 Decreto n.º 194/2022, de 27 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la realización de un programa de promoción deportiva, durante la anualidad 2022. 32309

##### Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

5511 Extracto de la Resolución de 24 de octubre de 2022 del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de aceleración o emprendimiento en las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). 32317

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5512 Extracto de la Resolución de 25 de octubre de 2022 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas para la participación en la Misión Comercial Directa a Mauritania. 32319

BORM

**Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias**

- 5513 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Yecla, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023. 32321
- 5514 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Lorquí, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023. 32328
- 5515 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023. 32335
- 5516 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fortuna, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023. 32342

**4. Anuncios****Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias**

- 5517 Anuncio por el que se publica resolución definitiva de la línea de ayuda destinada a la inversión en Explotaciones Agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. 32349
- 5518 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada con actividad principal de explotación de ganado porcino, en paraje La Pinilla, polígono 27, parcelas 172 y 177, término municipal de Fuente Álamo, expediente AAI 20210006, promovido por Prefabricados Fuente Álamo Pedro García Pintado, S.L., B30718878. 32587

**III. Administración de Justicia****Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia**

- 5519 Trabajo en beneficio de la comunidad 441/2022. 32588

#### IV. Administración Local

##### Alhama de Murcia

5520 Anuncio de aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito n.º 3/2022. 32589

5521 Anuncio de aprobación inicial de expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones con distinta área de gasto. 32590

##### Archena

5522 Resolución relativa a la reparcelación del Plan Parcial "Los Panizos". 32591

5523 Bases generales, procesos extraordinarios de estabilización del empleo laboral temporal, del Ayuntamiento de Archena, en aplicación de la Ley 20/2021. 32592

##### Cieza

5524 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2022, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva para su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial de ámbito autonómico o nacional hasta categoría absoluta durante el año 2022. 32604

##### Torre Pacheco

5525 Aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal. 32606

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

##### Comunidad de Regantes Heredamiento de la Antigua Acequia Don Gonzalo de Cieza

5526 Convocatoria a Juntamento General Ordinario. 32607

##### Comunidad de Regantes "Miravete", Beniaján

5527 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 32608

BORM

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**5507 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1305/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.**

La Universidad de Murcia convoca concurso público para la provisión de las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente resolución y de acuerdo con las siguientes BASES:

### 1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposiciones dictadas en su desarrollo; por los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 22 de septiembre de 2004; por la resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal, de 8 de septiembre de 2017, y, en lo no previsto en las señaladas disposiciones, por la restante normativa de aplicación. Con carácter general, cada uno de los concursos convocados se tramitará de forma autónoma.

### 2.- Requisitos de admisibilidad.

2.1.- Para su admisión al procedimiento selectivo, las personas interesadas han de reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el o la cónyuge de las personas de nacionalidad española o que sean naturales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad,

siendo titulares de los documentos que les habiliten para residir y para acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto, junto a la solicitud de participación deberán aportar fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión del título de Licenciado, de Arquitecto, de Ingeniero o de Diplomado universitario, o bien del título de Graduado Universitario, conforme a la organización de las enseñanzas universitarias establecida en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. Si el título se ha obtenido en el extranjero, deberá ir acompañado de fotocopia de la credencial de homologación, de la certificación de equivalencia o de la acreditación del reconocimiento profesional.

g) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá acompañarse fotocopia de la credencial de homologación o equivalencia.

h) Deberán contar con la evaluación positiva de su actividad para la figura contractual de profesor ayudante doctor otorgada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

i) No haber prestado servicios como profesor ayudante doctor, en cualquier universidad, por tiempo igual o superior a 5 (cinco) años y no haber prestado servicios como ayudante o como profesor ayudante doctor que, conjuntamente, igualen o excedan los 8 (ocho) años de duración, también en la misma o en distintas universidades. Se atenderá, en su caso a los supuestos de interrupción del cómputo de plazos previstos en el artículo 50 de la Ley Orgánica de Universidades. En ambos casos, el plazo respectivo computará hasta la fecha de finalización de presentación de instancias, operando, en su caso, como causa de inadmisión al proceso selectivo.

2.2.- La concurrencia de los requisitos de admisibilidad deberá producirse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### **3.- Presentación telemática de solicitudes y currículos.**

3.1.- La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia.

Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud y del currículum que se halla establecido específicamente para la plaza y categoría correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica paso a paso cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2.- La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia, utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

3.3.- Documentación justificativa de los requisitos de admisión.

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y categoría a la que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar la documentación justificativa. En el presente concurso, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a favor de la Universidad de Murcia para que esta proceda a la obtención de los datos correspondientes al DNI y títulos oficiales universitarios que obren en poder de otras entidades públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

#### **I. Personas de nacionalidad española:**

Copia del DNI en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al DNI. El documento habrá de hallarse en vigor.

#### **II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:**

Copia del pasaporte o, en su caso, de otro documento oficial que acredite su nacionalidad. El documento habrá de hallarse en vigor.

Si procede, documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante viva a sus expensas o esté a su cargo.

#### **III. Personas que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea:**

Copia de la documentación acreditativa de residencia, que deberá hallarse en vigor, que evidencie su situación de legalidad y la posibilidad de acceso sin limitaciones al mercado laboral en España.

b) Documentación acreditativa de requisitos académicos:

En caso de título oficial español, copia del título académico exigido en el supuesto de que el aspirante se oponga a que la Universidad de Murcia obtenga por sí la información atinente al título.

En el supuesto de que el título se halle en trámite de expedición, deberá presentarse como documento sustitutorio una certificación de la universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (BOE de 18 de julio) o en el artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En el supuesto de título no español, se presentará copia de la credencial de homologación del título exigido. Si se tratara de titulaciones expedidas por Estados de la Unión Europea, se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de profesor universitario.

c) Copia de la certificación acreditativa de tener la evaluación positiva para la figura de profesor ayudante doctor expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

d) Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

Las personas aspirantes que se hallen exentas del pago de los derechos de tasas por razón de discapacidad deberán aportar copia del certificado acreditativo de esta, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Las personas aspirantes con derecho a reducción de tasa por razón de carné de paro deberán aportar la tarjeta de demanda de empleo, en vigor. Las personas con derecho a reducción por disponer de carné joven deberán aportar copia de este, también en vigor.

e) Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

En los casos en los que fuere de aplicación el apartado d de la base 2, se habrá de acompañar copia del diploma o de la certificación correspondiente.

Los documentos acreditativos de los requisitos que estén redactados en idioma diferente al castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

### 3.4.- Justificación de méritos.

Los méritos evaluables que las personas aspirantes aleguen en su solicitud deberán acreditarse documentalmente con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Se presentarán necesariamente a través de la página Web, aplicación CONVOCUM. No se admitirán los presentados por otros medios.

b) Se presentarán necesariamente en formato PDF.

c) No se admitirán méritos presentados o justificados una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en la solicitud, no hayan sido debidamente justificados con arreglo a lo señalado en esta base.

Si lo considera necesario para la valoración de los méritos, la Comisión de Selección podrá requerir la presentación de los documentos justificativos

originales o de fotocopia compulsada de los mismos o autenticada por otro medio admisible.

3.5.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

3.6.- Las tasas por derechos de participación para cada una de las plazas a las que se concurre son las siguientes:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné de Paro: 11,67 euros.

Tasa Carné Joven: 18,67 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento (33%).

La liquidación de tasas y su abono se realizarán a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/>, por medio de cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Sabadell.
- CaixaBank.
- Cajamar.
- Banco Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito).

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

La presentación y pago de la tasa no supondrá, en ningún caso, la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868 88 4222 y, para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes, en los teléfonos 868 88 3608 – 3584.

#### **4.- Listas de personas aspirantes admitidas y excluidas.**

4.1.- Dentro de los 10 (diez) días siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) -dirección electrónica <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador"- y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI) -dirección electrónica <https://convocum.um.es/>- la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la correspondiente plaza, con indicación de las causas de exclusión.

Dicha resolución concederá un plazo de diez (10) días, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

Los aspirantes excluidos presentarán las subsanaciones en formato PDF a través de la aplicación web "CONVOCUM", página principal -Módulo "Portal del



solicitante"-, mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia, utilizando los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.).

Las reclamaciones frente a las listas provisionales de admitidos y excluidos que se funden en causa de omisión se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica en la que se señalará como unidad de destino el Área de Recursos Humanos.

4.2.- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y, en su caso, de presentación y resolución de subsanaciones, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que será objeto de publicación.

4.3.- No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

#### **5.- Comisiones de Selección.**

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición prevista en el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada.

La configuración de las comisiones se ajustará al principio de composición equilibrada que contempla la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma tal que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones básicas contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3.- Las Comisiones de Selección tendrán su sede en el decanato o departamento a que corresponda la plaza.

5.4.- La identidad de las personas integrantes de cada Comisión de Selección se publicarán en la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2.

#### **6.- Publicaciones y cómputo de plazos.**

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cualesquiera comunicaciones ulteriores a las que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Salvo que expresamente se señale otra cosa, todos los plazos establecidos en esta convocatoria se han de entender fijados por días hábiles, con exclusión de los sábados, domingos y días festivos en el municipio de Murcia. Cuando la

plaza corresponda a centro o departamento ubicado en los campus de Lorca o de San Javier, serán, asimismo, inhábiles los días festivos en el respectivo municipio.

#### **7.- Baremo.**

7.1.- El baremo será el de los criterios de valoración aplicables a la contratación de profesores ayudantes doctores, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 30 de abril de 2021, y modificado en sesiones de 26 de noviembre de 2021 y 27 de mayo de 2022. Dicho baremo se mantiene expuesto públicamente en la página Web <https://www.um.es/web/pdi/impresos> y por medio del indicado reenvío, se estima parte integrante de la presente resolución.

7.2.- De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad debidamente certificada y en condiciones de desempeñar la plaza mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

#### **8.- Procedimiento de selección.**

8.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

8.2.- El procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente.

#### **9.- Resolución del concurso.**

La Comisión de Selección evaluará a los aspirantes y resolverá el concurso. Seguidamente, elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público el resultado del concurso.

#### **10.- Presentación de documentos para formalizar el contrato.**

Una vez publicada la propuesta de provisión, se pondrá en conocimiento de la persona o personas adjudicatarias la documentación que ha de presentar para formalizar el contrato de trabajo y los demás requisitos que deban cumplirse para ello, al tiempo que se proporcionarán los datos específicos de la unidad responsable de la tramitación, con la finalidad de que se contacte con ella.

A efectos solamente informativos y sin perjuicio de otra documentación que, por las circunstancias del caso concreto, pudiera ser necesaria, lo que sería indicado en la comunicación, en este trámite será necesario aportar, al menos, la siguiente documentación:

a) En relación con la documentación de identificación oficial (DNI, NIE, etc.), solo será preciso aportar nueva copia si hubiera habido alteración (vigencia, datos, etc.) respecto de la presentada para la admisión al proceso selectivo.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad. No será preciso aportar el indicado certificado en el supuesto de quienes ya vinieran prestando servicios a favor de la Universidad de Murcia en virtud de otra relación jurídica laboral.

c) Autorización a favor de la Universidad de Murcia para que esta obtenga documento de vida laboral actualizada de la persona interesada o, en defecto de esa autorización, adjuntar copia auténtica de tal documento. En el caso de personas que accedan a su primer empleo o que, por cualquier motivo, no dispongan de número de afiliación a la Seguridad Social será preciso que realicen previamente esa afiliación y, seguidamente, que proporcionen la documentación acreditativa correspondiente. Junto a la comunicación se remitirá modelo de autorización.

d) Formulario de datos personales, que se facilita con la comunicación. Procede que su cumplimente y firme electrónicamente.

La documentación deberá presentarse en el plazo de 10 (diez) días desde la publicación de la propuesta de provisión, siendo dirigida a la Sección de Personal Docente e Investigador Contratado ([plaboraldocente@um.es](mailto:plaboraldocente@um.es)).

### **11.- Formalización del contrato de trabajo.**

1. Con carácter general, el contrato habrá de formalizarse con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Tiempo: Dentro del plazo de los 10 (diez) días siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión.

b) Forma: El documento contractual será suscrito mediante firma electrónica, con arreglo a las condiciones específicas que se precisen en la comunicación prevista en la base 10.

c) No podrá formalizarse el contrato de trabajo mientras no se haya verificado la aportación a satisfacción de la totalidad de la documentación requerida a tal efecto.

2. En su caso, el anexo descriptivo concerniente al puesto específico del que se trate e incluido en la convocatoria podrá señalar una fecha, plazo o término determinados en relación con la formalización del contrato de trabajo, en cuyo caso se atenderá a tal determinación y no será de aplicación lo establecido en la letra a del apartado 1.

3. La falta de formalización del contrato en el tiempo establecido para ello con arreglo a las previsiones de esta base, si fuere por causa imputable a la persona interesada, comportará que esta decaiga en su derecho.

4. En su caso, el plazo previsto en la letra a del apartado 1 o el que señale el anexo del puesto podrá ser ampliado, en virtud de resolución y oído el director o directora del departamento al que está adscrita la plaza, a petición motivada y justificada de la candidata o candidato, siempre que hubiera sido formulada con anterioridad a la expiración de dicho plazo.

5. En los casos de renuncia o de concurrencia de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato o candidata seleccionado podrá procederse a la contratación a favor del siguiente con mejor calificación.

### **12.- Listas de espera.**

Con el resto de aspirantes, relacionados por orden decreciente de puntuación, se establecerá una lista de espera destinada a la eventualidad de que fuera preciso cubrir la plaza convocada en el supuesto de renuncia de la persona aspirante seleccionada durante el curso 2022/2023.

### **13.- Incompatibilidades.**

El personal docente e investigador contratado al amparo de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre,

de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 25 de octubre de 2022.—El Rector, José Luján Alcaraz.

## ANEXO I

### PUESTOS QUE SE CONVOCAN

#### **DEPARTAMENTO: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE**

Plaza número: (35/2022-DT)

Número de Puestos: 1 (CAMPUS DE SAN JAVIER)

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia en Actividad Físico-Deportiva Saludable en Centros Deportivos y de Ocio. Investigación propia del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620616

#### **DEPARTAMENTO: ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA**

Plaza número: (36/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620623

#### **DEPARTAMENTO: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS**

Plaza número: (37/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia en Anatomía Patológica General y Anatomía Patológica Especial. Investigación propia del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620579

**DEPARTAMENTO: CIENCIA POLÍTICA, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y HACIENDA PÚBLICA**

Plaza número: (38/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620617

**DEPARTAMENTO: COMUNICACIÓN**

Plaza número: (39/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia en Creatividad Publicitaria y Empresas y Estructuras de la Publicidad y Relaciones Públicas. Investigación propia del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620612

Plaza número: (40/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **PERIODISMO**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia en Redacción para Géneros y Formatos Periodísticos I, Responsabilidad Periodística y Reportero. Investigación propia del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620608

**DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL**

Plaza número: (41/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DERECHO CIVIL**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620619

**DEPARTAMENTO: DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL**

Plaza número: (42/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620465

**DEPARTAMENTO: DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA**

Plaza número: (43/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia en Biofísica Aplicada. Biofísica, Radiología y Medicina Física. Radiología General y Medicina Física. Investigación propia del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620338

**DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**

Plaza número: (44/2022-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620621, 620611

**DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES**

Plaza número: (45/2022-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620582, 620573

**DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Plaza número: (46/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.



Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620613

**DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA**

Plaza número: (47/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **ECONOMÍA APLICADA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620545

**DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA**

Plaza número: (48/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620620

**DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE**

Plaza número: (49/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **HISTORIA DEL ARTE**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620605

**DEPARTAMENTO: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Plaza número: (50/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620624

**DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA**

Plaza número: (51/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS Y DEL COMPORTAMIENTO**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620622

**DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA**

Plaza número: (52/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **SOCIOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620615

**DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA**

Plaza número: (53/2022-DT)

Número de Puestos: 1 (CAMPUS DE LORCA)

Área de Conocimiento: **NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620618

**DEPARTAMENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

Plaza número: (54/2022-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: **TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del área.

Vigencia del contrato: 1 año. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) y g) de la convocatoria.

Código del puesto: 620606, 620614

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**5508 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1341/2022) de fecha 28 de octubre de 2022, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Profesor Asociado.**

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de profesor asociado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente resolución y de acuerdo con las siguientes BASES:

### 1.- Normas generales.

1.1.- Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposiciones dictadas en su desarrollo; por los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 22 de septiembre de 2004; por la resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal de 8 de septiembre de 2017; y, en lo no previsto en las señaladas disposiciones, por la restante normativa de aplicación.

1.2.- Con carácter general cada uno de los concursos convocados se tramitará de forma autónoma.

### 2.- Requisitos de admisibilidad.

2.1.- Para su admisión al procedimiento selectivo, las personas interesadas han de reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el o la cónyuge de las personas de nacionalidad española o que sean naturales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad,

siendo titulares de los documentos que les habiliten para residir y para acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto, junto a la solicitud de participación deberán aportar fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión del título universitario de Grado, Máster Universitario, Doctorado o Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o cualquier otro título, certificado o diploma que se corresponda con el nivel de grado o superior del MECES.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado o equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

En el supuesto de que se acrediten títulos oficiales de Doctor o Máster Universitario u homologación, deberán presentarse además, el título español de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o, de ser el título extranjero, certificación de homologación o de declaración de equivalencia.

g) Acreditar el nivel de competencia en el idioma correspondiente, si se requiere en la descripción de las plazas que figuran en el anexo de la presente convocatoria, con los documentos a los que se refiere el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras, u otros documentos equivalentes que acrediten dicho nivel.

h) Acreditar estar en activo, ejerciendo fuera del ámbito académico universitario la actividad profesional concreta que, en su caso, se indique para

cada plaza, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá concurrir, asimismo, en la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

2.2.- La concurrencia de requisitos de admisibilidad deberá producirse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### **3.- Presentación telemática de solicitudes y currículos.**

3.1.- La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud y del currículum que se haya establecido específicamente para la plaza y categoría correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2.- La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

3.3.- Documentación justificativa de los requisitos de admisión.

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y categoría a la que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa. En el presente concurso y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento de cada aspirante, a favor de la Universidad de Murcia, para que esta proceda a la obtención de los datos correspondientes al DNI y a los títulos oficiales universitarios que obren en poder de otras entidades públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, en cuyo caso será necesario que la persona aspirante los agregue a esta.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

#### **I. Personas de nacionalidad española:**

Copia del DNI en el supuesto de oposición a que la Universidad de Murcia obtenga la información correspondiente. El documento habrá de hallarse en vigor.

#### **II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:**

Copia del pasaporte o, en su caso, de otro documento oficial que acredite su nacionalidad. El documento habrá de hallarse en vigor.

Si procede, documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa

de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante viven a sus expensas o están a su cargo.

### **III. Personas que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea:**

Copia de la documentación acreditativa de residencia, que deberá hallarse en vigor, que evidencie su situación de legalidad y la posibilidad de acceso sin limitaciones al mercado laboral en España.

b) Documentación acreditativa de requisitos académicos.

En caso de título oficial español, copia del título académico exigido en el supuesto de que la persona aspirante se oponga a que la Universidad de Murcia obtenga la información correspondiente.

En el supuesto de que el título se halle en trámite de expedición deberá presentarse como documento sustitutorio una certificación de la universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (BOE de 18 de julio) o en el artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de Títulos universitarios oficiales.

En el supuesto de título no español, se presentará copia de la credencial de homologación del título exigido. Si se tratara de titulaciones expedidas por otros Estados de la Unión Europea, se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de profesor universitario.

c) Documentación acreditativa de requisitos profesionales:

Empleados Públicos:

Copia de la hoja de servicios actualizada, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Copia actualizada del Informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de copia del contrato del trabajo que se está desempeñado y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia:

Copia actualizada del Informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificado de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.). Si de la actividad profesional que se está ejerciendo no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se presentará copia de la certificación del colegio profesional correspondiente que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional, copia de estar de alta en la Mutualidad correspondiente y certificado de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)

d) Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

Las personas aspirantes que se hallen exentas del pago de los derechos de tasas de participación por razón de discapacidad deberán aportar copia del certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Las personas aspirantes con derecho a reducción de tasa por razón de carné joven deberán aportar copia de este que se halle en vigor.

e) Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

En los casos en los que fuere de aplicación el apartado d) de la base 2, se habrá de acompañar copia del diploma o de la certificación correspondiente.

Los documentos acreditativos de los requisitos que estén redactados en idioma diferente al castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

3.4.- Justificación de méritos.

Los méritos evaluables que las personas aspirantes aleguen en su solicitud deberán acreditarse documentalmente con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Se presentarán necesariamente a través de la página Web, aplicación CONVOCUM. No se admitirán los presentados por otros medios.

b) Se presentarán necesariamente en formato PDF.

c) No se admitirán méritos presentados o justificados una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en la solicitud, no hayan sido debidamente justificados con arreglo a lo señalado en esta base.

Si lo considera necesario para la valoración de los méritos, la Comisión de Selección podrá requerir la presentación de los documentos justificativos originales o de fotocopia compulsada de los mismos o autenticada por otro medio admisible en derecho.

3.5.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

3.6.- Las tasas por derechos de participación para cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné Joven: 18,67 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento (33%).

La liquidación de tasas y abono se realizará a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/>, por medio de cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Sabadell.
- CaixaBank.
- Cajamar.
- Banco Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

La presentación y pago de la tasa no supondrá, en ningún caso, la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868884222 y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes en los teléfonos 868883608-3584.

#### **4.- Relación de personas aspirantes admitidas y excluidas.**

4.1.- Dentro de los 10 (diez) días siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) -dirección electrónica <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador"- y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI) -dirección electrónica <https://convocum.um.es/>- la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la correspondiente plaza, con indicación de las causas de exclusión.

La resolución sobre relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas concederá un plazo de diez (10) días, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

Los aspirantes excluidos presentarán las subsanaciones en formato PDF a través de la aplicación web "CONVOCUM", página principal -Módulo "Portal del solicitante" mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando alguno de los distintos medios disponibles al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.).

Las reclamaciones frente a las listas provisionales de admitidos y excluidos que se funden en causa de omisión se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica en la que se señalará como unidad de destino el Área de Recursos Humanos.

4.2.- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y, en su caso, de presentación y resolución de subsanaciones, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que será objeto de publicación.

4.3.- No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

#### **5.- Comisiones de Selección.**

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición prevista en el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus integrantes deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada.

La configuración de las comisiones se ajustará al principio de composición equilibrada que contempla la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma tal que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria a las disposiciones básicas contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3.- Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el decanato del centro o en el departamento a que corresponda la plaza.

5.4.- La identidad de las personas integrantes de cada Comisión de Selección se publicarán en la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2.

### **6.- Publicaciones y cómputo de plazos.**

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cualesquiera comunicaciones ulteriores a las que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Salvo que expresamente se señale otra cosa, todos los plazos establecidos en esta convocatoria se han de entender fijados por días hábiles, con exclusión de los sábados, domingos y días festivos en el municipio de Murcia. Cuando la plaza corresponda a centro o departamento ubicado en los campus de Lorca o de San Javier, serán, asimismo, inhábiles los días festivos en el respectivo municipio.

### **7.- Baremo.**

7.1.- El baremo será el de los criterios de valoración aplicables a la contratación de Profesor Asociado aprobados en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021, y modificado en sesiones de 26 de noviembre de 2021 y 27 de mayo de 2022. Dicho baremo se mantiene expuesto públicamente en la página Web <https://www.um.es/web/pdi/impresos> y, por medio del indicado reenvío, se estima parte integrante de la presente resolución.

7.2.- De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad debidamente certificada, en condiciones de desempeñar la plaza, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

### **8.- Procedimiento de selección.**

8.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

8.2.- El procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente.

En atención a las características de la plaza y de la disciplina, debiendo ello constar justificado en el seno del expediente, el anexo descriptivo de cada plaza podrá establecer la necesidad de obtener una puntuación mínima determinada

por debajo de la cual no podría considerarse superado el proceso selectivo, de modo que la plaza sería declarada desierta si ninguna persona aspirante alcanzase dicha puntuación mínima y, en su caso, quienes no alcanzasen dicha puntuación mínima no podrían integrar la eventual lista de espera que pudiera constituirse tras el procedimiento.

#### **9.- Resolución del concurso.**

La Comisión de Selección evaluará a los aspirantes y propondrá la oportuna resolución el concurso. Seguidamente elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del concurso.

#### **10.- Presentación de documentos para formalizar el contrato.**

Una vez publicada la propuesta de provisión, se pondrá en conocimiento de la persona o personas adjudicatarias la documentación que ha de presentar para formalizar el contrato de trabajo y los demás requisitos que deban cumplirse para ello, al tiempo que se proporcionarán los datos específicos de la unidad responsable de la tramitación, con la finalidad de que se contacte con ella.

A efectos solamente informativos y sin perjuicio de otra documentación que, por las circunstancias del caso concreto, pudiera ser necesaria, lo que sería indicado en la comunicación, en este trámite será necesario aportar, al menos, la siguiente documentación:

a) En relación con la documentación de identificación (DNI, NIE, etc), solo será preciso aportar nueva copia si hubiera habido alteración de datos o de su vigencia.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad. No será preciso aportar el indicado certificado en el supuesto de quienes ya vinieran prestando servicios a favor de la Universidad de Murcia en virtud de otra relación jurídica laboral.

c) Autorización a favor de la Universidad de Murcia para que esta obtenga documento de vida laboral actualizada de la persona interesada o, en defecto de esa autorización, adjuntar copia auténtica de tal documento. Junto a la comunicación se remitirá modelo de autorización.

d) Formulario de datos personales, que se facilita con la comunicación. Procede que se cumplimente y firme electrónicamente.

La documentación deberá presentarse en el plazo de 10 (diez) días desde la publicación de la propuesta de provisión, siendo dirigida a la Sección de Personal Docente e Investigador Contratado ([plaboraldocente@um.es](mailto:plaboraldocente@um.es)).

#### **11.- Formalización del contrato de trabajo.**

1. Con carácter general, el contrato habrá de formalizarse con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Tiempo: Dentro del plazo de los 10 (diez) días siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión.

b) Forma: El documento contractual será suscrito mediante firma electrónica, con arreglo a las condiciones específicas que se precisen en la comunicación prevista en la base 10.

c) No podrá formalizarse el contrato de trabajo mientras no se haya verificado la aportación a satisfacción de la totalidad de la documentación requerida a tal efecto.

2. En su caso, el anexo descriptivo concerniente al puesto específico del que se trate e incluido en la convocatoria podrá señalar una fecha, plazo o término determinados en relación con la formalización del contrato de trabajo, en cuyo caso se atenderá a tal determinación y no será de aplicación lo establecido en la letra a del apartado 1.

3. La falta de formalización del contrato en el tiempo establecido para ello con arreglo a las previsiones de esta base, si fuere por causa imputable a la persona interesada, comportará que esta decaiga en su derecho.

4. En su caso, el plazo previsto en la letra a del apartado 1 o el que señale el anexo del puesto podrá ser ampliado, en virtud de resolución y oído el director o directora del departamento al que está adscrita la plaza, a petición motivada y justificada de la candidata o candidato, siempre que hubiera sido formulada con anterioridad a la expiración de dicho plazo.

5. En los casos de renuncia o de concurrencia de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato o candidata seleccionado podrá procederse a la contratación a favor del siguiente con mejor calificación.

#### **12.- Listas de espera.**

Con el resto de aspirantes, relacionados por orden decreciente de puntuación, se establecerá una lista de espera para futuras contrataciones, si durante los cursos académicos 2022/2023 o 2023/2024 fuera necesario para la docencia la cobertura de nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta a los departamentos concernidos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación resultante del concurso.

#### **13.- Incompatibilidades.**

El personal docente e investigador contratado al amparo de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 28 de octubre de 2022.—El Rector, José Luján Alcaraz.

## Anexo I

### Puestos que se convocan

#### **DEPARTAMENTO: BELLAS ARTES**

Plaza Número: (55/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIBUJO**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023.

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria

Código del puesto: 912855

#### **DEPARTAMENTO: COMUNICACIÓN**

Plaza Número: (56/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **PERIODISMO**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria

Código del puesto: 912816

#### **DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL**

Plaza Número: (57/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DERECHO CIVIL**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en Elementos de Derecho Civil

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria Código del puesto: 911753

Puntuación mínima: 25 puntos

**DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Plaza Número: (58/2022-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria

Código del puesto: 912817,912818

**DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA**

Plaza Número: (59/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria Código del puesto: 911120

**DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA FRANCESA, ROMÁNICA, ITALIANA Y ÁRABE**

Plaza Número: (60/2022-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: **FILOLOGÍA ITALIANA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria.

Código del puesto: 912819, 912820

Requisito de Idioma: Acreditar el nivel de competencia del idioma Italiano (B2), con los documentos a los que se refiere el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo (BORM de 31/03/2015), u otros documentos equivalentes que acrediten dicho nivel.

#### **DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA INGLESA**

Plaza Número: (61/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FILOLOGÍA INGLESA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria

Código del puesto: 912821

Requisito de Idioma: Acreditar el nivel de competencia del idioma Inglés (C1), con los documentos a los que se refiere el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo (BORM de 31/03/2015), u otros documentos equivalentes que acrediten dicho nivel.

Plaza Número: (62/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FILOLOGÍA INGLESA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria

Código del puesto: 912822

Requisito de Idioma: Acreditar el nivel de competencia del idioma Inglés (C1), con los documentos a los que se refiere el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo (BORM de 31/03/2015), u otros documentos equivalentes que acrediten dicho nivel.

Plaza Número: (63/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FILOLOGÍA INGLESA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria

Código del puesto: 912823

Requisito de Idioma: Acreditar el nivel de competencia del idioma Inglés (C1), con los documentos a los que se refiere el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo (BORM de 31/03/2015), u otros documentos equivalentes que acrediten dicho nivel.

Plaza Número: (64/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FILOLOGÍA INGLESA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria Código del puesto: 912824

Requisito de Idioma: Acreditar el nivel de competencia del idioma Inglés (C1), con los documentos a los que se refiere el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo (BORM de 31/03/2015), u otros documentos equivalentes que acrediten dicho nivel.

Plaza Número: (65/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FILOLOGÍA INGLESA**



Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria

Código del puesto: 912825

Requisito de Idioma: Acreditar el nivel de competencia del idioma Inglés (C1), con los documentos a los que se refiere el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo (BORM de 31/03/2015), u otros documentos equivalentes que acrediten dicho nivel.

#### **DEPARTAMENTO: FISIOLÓGÍA**

Plaza Número: (66/2022-DT)

Número de Puestos: 1 (CAMPUS DE LORCA)

Área de Conocimiento: **FISIOLÓGÍA HUMANA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria

Código del puesto: 912832

#### **DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE**

Plaza Número: (67/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **HISTORIA DEL ARTE**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria

Código del puesto: 912828

Plaza Número: (68/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **HISTORIA DEL ARTE**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria Código del puesto: 912829

**DEPARTAMENTO: HISTORIA JURÍDICA Y DE CIENCIAS PENALES Y  
CRIMINOLÓGICAS**

Plaza Número: (69/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DERECHO PENAL**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Derecho Penal II y Derecho Penal III

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria Código del puesto: 912860

**DEPARTAMENTO: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES**

Plaza Número: (70/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **MATEMÁTICA APLICADA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria

Código del puesto: 912857



Plaza Número: (71/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **MATEMÁTICA APLICADA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/06/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria Código del puesto: 912858

**DEPARTAMENTO: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL**

Plaza Número: (72/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **LENGUA ESPAÑOLA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (5+5) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria Código del puesto: 912862

Plaza Número: (73/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **LENGUA ESPAÑOLA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria Código del puesto: 912863



**DEPARTAMENTO: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA  
ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECN. HISTORIOGRÁFICAS**

Plaza Número: (74/2022-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **HISTORIA ANTIGUA**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas propias del área

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2023. La formalización del contrato no será antes del 09/01/2023

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1f) de la convocatoria Código del puesto: 912859

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación

**5509 Orden de 24 de octubre de 2022 de la Consejería de Educación por la que se declara que han superado la fase de prácticas determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.**

Por Orden de 12 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se regularon las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con las bases establecidas en dicha orden, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, mediante la Orden de 15 de febrero de 2019, convocó procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.

Por Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se declaran aprobadas listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero.

Por Orden de 26 de septiembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Con motivo de resoluciones estimatorias o parcialmente estimatorias de recursos de reposición y de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la orden de 31 de julio de 2019, se publican varias modificaciones de la dicha orden seleccionando nuevos aspirantes en el procedimiento selectivo. Para efectuar el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados se publican varias modificaciones de la orden de 26 de septiembre de 2019.

En particular para efectuar el nombramiento como funcionarios en prácticas de los últimos aspirantes seleccionados, a los que se refiere esta orden, se publican las órdenes de 22 de julio de 2021, de 10 de noviembre de 2021 y de 9 de febrero de 2022 por las que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Concluida la fase de prácticas durante el curso 2021-2022 por los funcionarios publicados en dichas órdenes de 22 de julio de 2021, 10 de noviembre de 2021

y 9 de febrero de 2022, y desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de 12 de febrero de 2019, se ha elevado a la Consejera de Educación las actas de evaluación y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

**Dispongo:**

**Primero.-** Declarar "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión de calificación correspondiente, a los aspirantes que resultaron nombrados funcionarios en prácticas por órdenes de 22 de julio de 2021, de 10 de noviembre de 2021 y de 9 de febrero de 2022, y que se relacionan en el anexo a la presente orden.

**Segundo.-** Por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo correspondiente, con efectos de 1 de septiembre de 2020, a los aspirantes relacionados en el citado anexo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 2022.—La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.

## ANEXO

Funcionarios en prácticas nombrados por orden de 22 de julio de 2021

NOMBRE	NIF	ESPECIALIDAD	CALIFICACION
MARTINEZ LOPEZ, ANA	***0288**	EDUCACIÓN PRIMARIA	APTO
ALBALADEJO VERA, ESTHER	***9981**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO
CUTILLAS PEREZ, MARÍA ÁNGELES	***4556**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO
FERNANDEZ EGEA, MONICA MARIA	***1439**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO
GARCIA MARTIN, LORENA MARIA	***1731**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO
GONGORA RODRIGUEZ, ANA CARIDAD	***0493**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO
MARQUEZ LOPEZ, ANA	***8266**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO
MARTIN RODRIGO, SARA	***3276**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO
MARTINEZ GRACIA, EVA MARIA	***9831**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO
MAY ALBENTOSA, JENNIFER PATRICIA	***4696**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO
RUIZ GARCIA, GLORIA M <sup>º</sup>	***3255**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO

Funcionarios en prácticas nombrados por orden de 10 de noviembre de 2021

NOMBRE	NIF	ESPECIALIDAD	CALIFICACION
BLEDA QUILEZ, MARTA	***7292**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO

Funcionarios en prácticas nombrados por orden de 9 de febrero de 2022

NOMBRE	NIF	ESPECIALIDAD	CALIFICACION
MARTINEZ TENZA, ANTONIA MARIA	***0032**	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	APTO

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**5510 Decreto n.º 194/2022, de 27 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la realización de un programa de promoción deportiva, durante la anualidad 2022.**

La Constitución Española, en su artículo 43.3, establece como uno de los principios rectores de la política social y económica el fomento de la educación física y el deporte. Asimismo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuidas, en virtud de lo establecido en el artículo 10.Uno.17 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio), las competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

En el ejercicio de la citada competencia ha sido aprobada la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, la cual establece en su Título Preliminar y entre los principios generales de actuación que debe perseguir la Comunidad Autónoma, el de promover el deporte y la actividad física y el de posibilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos. Señalando, además en su Preámbulo, la importancia de la sana utilización del ocio y el tiempo libre de los ciudadanos.

Dada la complejidad que supone la organización y puesta en funcionamiento de la práctica deportiva por la Administración Pública, ésta necesita de la colaboración de entidades deportivas que contribuyan al desarrollo de una concreta modalidad deportiva dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este es el caso de las Federaciones Deportivas, definidas en el artículo 45 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, como las entidades privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, inscritas como tales en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, promueven o practican o contribuyen al desarrollo de una modalidad deportiva.

Por lo que respecta a las Federaciones Deportivas, en virtud de lo establecido en el citado artículo 45 de la Ley 8/2015, son entidades representativas de la organización deportiva de la Comunidad Autónoma, que tienen por objeto la promoción de una modalidad deportiva, destacando la función que realizan en el ámbito deportivo, siendo incluso reconocidas como agentes colaboradores de la Administración para el efectivo cumplimiento de las competencias que en esta materia ostenta la Comunidad Autónoma. Así mismo, se establece en el referido artículo 45 de la Ley 8/2015, que las Federaciones Deportivas serán objeto de especial protección y apoyo por parte de la Administración Regional, proporcionando a tal efecto el apoyo económico y asistencia técnica para el desarrollo de sus actividades propias. Por tanto, a través de las Federaciones Deportivas se consigue la satisfacción del interés público y social.



Además de lo anteriormente referido, el artículo 46 de la Ley 8/2015, señala que sólo podrá reconocerse una Federación Deportiva por cada modalidad deportiva, extendiendo su ámbito de actuación a la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cumpliendo las Federaciones anualmente con las funciones que tienen encomendadas, y mostrándose abiertas a la realización de cuantas actividades surjan en sus modalidades deportivas.

La puesta en marcha y ejecución de los programas deportivos de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia conllevará una serie de gastos que constan en las memorias económicas aportadas por las entidades deportivas y que son imposibles de sufragar por las mismas sin un apoyo de las administraciones públicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta evidente la importancia de que las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenten con los medios económicos adecuados para hacer frente a los gastos ocasionados por el desarrollo de sus programas de promoción deportiva, durante la anualidad 2022, como instrumento idóneo para la consecución del objetivo último que es el fomento de la actividad deportiva en el ámbito de nuestra Comunidad.

El artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social además del deportivo, la Administración Regional, haciendo uso de sus competencias, estima conveniente colaborar directamente con las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia en los gastos ocasionados con motivo de la realización de un programa de promoción deportiva, durante la anualidad 2022, mediante la concesión directa de una subvención de 1.152.026,00 €, que se instrumentará, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, mediante un Decreto de concesión directa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

### **Dispongo:**

#### **Artículo 1. Objeto.**

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la realización de un programa de promoción deportiva durante la anualidad 2022, de conformidad con las memorias económicas aportadas por las mismas, con el fin de fomentar el deporte y la actividad física, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **Artículo 2. Procedimiento de concesión.**

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, además de deportivo esgrimidas en el artículo 4 que justifican la improcedencia de su concurrencia pública.

El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será el Consejero Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, mediante la correspondiente Orden en la que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones públicas.

## **Artículo 3. Entidades beneficiarias.**

Serán beneficiarios de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto, las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, relacionadas en el artículo 8 del presente Decreto, que desarrollan un programa de promoción deportiva en colaboración con la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para el año 2022.

## **Artículo 4. Razones de interés público y social.**

El carácter excepcional que dificulta la convocatoria pública de esta subvención viene determinado por el hecho de que las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, entidades privadas de utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, tienen la competencia exclusiva para la promoción y desarrollo de su modalidad deportiva en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo delegadas funciones públicas de carácter administrativo tales como, la autorización de las competiciones oficiales de ámbito autonómico y la promoción del deporte de competición. Deben ser por tanto, objeto de especial protección y apoyo por parte de la Administración regional, tal y como se recoge en el artículo 45 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.

El interés público y social de la subvención para todos los ciudadanos de la Región de Murcia radica, con carácter general, en la necesidad de promocionar el deporte dando cumplimiento a los principios rectores establecidos en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, habida cuenta de la importancia que tiene el deporte en la sociedad actual como actividad ciudadana voluntaria, como herramienta educativa, como elemento crucial en el desarrollo armónico de las personas y en su equilibrio físico y psicológico, y como elemento que contribuye al establecimiento de relaciones plenas del individuo con el grupo y de los grupos entre sí. Es, además, un fenómeno social, cultural y económico exponente del aumento de calidad de vida, y que constituye un cauce óptimo para la integración y la promoción social.

## **Artículo 5.- Requisitos de los beneficiarios.**

1. Las entidades beneficiarias deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

d) No estar incurso en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. La acreditación de los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) de este artículo, se realizará mediante los certificados administrativos correspondientes. La acreditación del apartado d), se realizará con la presentación de una declaración responsable con carácter previo a la concesión de la subvención.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta, por la Administración, u obtención de los certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriores es autorizada por el interesado, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

#### **Artículo 6.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de la subvención estarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto a las siguientes obligaciones de carácter general y específico:

Obligaciones generales.

a) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. La concesión concurrente de la subvención de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad otorgadas, no superará en ningún caso el coste de la actividad subvencionada, debiendo comunicarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Reflejar en la publicidad que realicen las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, sea por cartelería, a través de los medios de comunicación o por cualquier otro soporte utilizado para la publicidad y difusión, la financiación y colaboración con la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Deportes.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Obligaciones específicas.

a) Las Federaciones se comprometen a ejecutar el programa de actividades que deberán ir encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:

1. El aumento de la práctica de la concreta modalidad deportiva en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, así como del número de clubes adscritos a la Federación y el de licencias federativas.

2. El aumento de la participación femenina en la práctica deportiva concreta.

3. El incremento del nivel deportivo de los deportistas murcianos de esta modalidad en sí mismos y en sus resultados de participación en competiciones nacionales o internacionales, mediante la puesta en práctica de los planes de tecnificación necesarios para tal fin.

4. La celebración de las competiciones de ámbito regional que garanticen la práctica de la modalidad deportiva, teniendo especial interés en aquellas competiciones de iniciación destinadas a los más jóvenes.

5. Colaborar económicamente en los gastos ocasionados a los clubes y deportistas adscritos a la misma, al objeto de apoyar las actividades de interés deportivo regional organizadas por ellos.

6. La participación de los equipos de la federación regional en las distintas competiciones nacionales convocadas por la federación española correspondiente.

b) Las federaciones asumirán los gastos derivados del arbitraje de las competiciones del programa "Deporte en Edad Escolar", de común acuerdo con la Dirección General de Deportes. Esta obligación solo será aplicable a las federaciones deportivas que participan en el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2022-2023.

#### **Artículo 7.- Compatibilidad.**

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

#### **Artículo 8.- Cuantía y pago.**

1. El importe de la subvención que se conceda a las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia en virtud del presente Decreto, se abonará con cargo a la partida 19.03.00.457A.48460, proyecto 49283, "A Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización programas promoción deportiva", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigentes en el ejercicio 2022, siendo el importe máximo de la cuantía de la subvención a conceder de 1.152.026,00 euros, para cuya distribución económica se ha tenido en cuenta la aportación efectuada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al desarrollo de los programas de promoción deportiva previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, incrementada en un 20%.



<b>FEDERACIÓN DEPORTIVA</b>	<b>Subvención euros</b>
Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia	23.040
Federación de Ajedrez de la Región de Murcia	19.496
Federación de Atletismo de la Región de Murcia	46.080
Federación de Automovilismo de la Región de Murcia	5.318
Federación de Bádminton de la Región de Murcia	15.950
Federación de Baloncesto de la Región de Murcia	46.080
Federación Balonmano de la Región de Murcia	26.585
Federación de Béisbol y Sófbol de la Región de Murcia	19.495
Federación de Billar de la Región de Murcia	12.407
Federación de Bolos de la Región de Murcia	7.091
Federación de Bolos Cartagena de la Región de Murcia	7.091
Federación de Boxeo de la Región de Murcia	19.496
Federación de Caza de la Región de Murcia	30.131
Federación de Ciclismo de la Región de Murcia	46.080
Federación Regional Murciana de Colmbicultura	19.496
Federación de Colombófila de la Región de Murcia	5.318
Federación Deportiva de la Región de Murcia de Deporte Aéreo	15.950
Federación de Deportes para Minusválidos Psíquicos de la Región de Murcia	23.040
Federación de Dominó de la Región de Murcia	10.634
Federación de Esgrima de la Región de Murcia	10.634
Federación de Espeleología de la Región de Murcia	12.407
Federación de Fútbol de la Región de Murcia	46.080
Federación de Fútbol Americano de la Región de Murcia	12.407
Federación de Galgos de la Región de Murcia	7.091
Federación de Gimnasia de la Región de Murcia	19.496
Federación de Gimnasia Estética de Grupo de la Región de Murcia	14.180
Federación de Golf de la Región de Murcia	19.496
Federación de Halterofilia de la Región de Murcia	7.091
Federación de Hípica de la Región de Murcia	19.496
Federación de Hockey de la Región de Murcia	15.950
Federación Deportiva de Judo y Deportes Asociados de la Región de Murcia	23.040
Federación de Karate de la Región de Murcia	14.179
Federación de Kickboxing de la Región de Murcia	7.091
Federación de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas de la Región de Murcia	33.674
Federación de Montañismo de la Región de Murcia	42.529
Federación de Motociclismo de la Región de Murcia	14.179
Federación de Motonáutica de la Región de Murcia	12.407
Federación de Natación de la Región de Murcia	37.219
Federación de Orientación de la Región de Murcia	33.674
Federación de Pádel de la Región de Murcia	19.496
Federación de Patinaje de la Región de Murcia	14.179
Federación de Pelota de la Región de Murcia	14.179
Federación de Pesca de la Región de Murcia	26.585
Federación de Petanca de la Región de Murcia	12.407
Federación de Piragüismo de la Región de Murcia	26.585
Federación de Remo de la Región de Murcia	7.091
Federación de Rugby de la Región de Murcia	15.950
Federación de Salvamento y Socorrismo de la Región de Murcia	7.091
Federación de Squash de la Región de Murcia	3.545
Federación de Taekwondo de la Región de Murcia	30.131
Federación Deportiva de la Región de Murcia de Tenis	33.674
Federación de Tenis de Mesa de la Región de Murcia	26.585
Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia	14.179
Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia	15.950
Federación de Triatlón de la Región de Murcia	33.674
Federación de Vela de la Región de Murcia	19.496
Federación de Voleibol de la Región de Murcia	30.131
<b>TOTAL</b>	<b>1.152.026</b>

2. El pago de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, tras la firma de la correspondiente Orden de concesión, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, en consideración a que esta actividad subvencionada trae causa de la obligación establecida en la Ley del Deporte de la Región de Murcia de promover, fomentar y garantizar las actividades deportivas, y al objeto de alcanzar una adecuada garantía de que la entidad subvencionada pueda llevar a cabo las actuaciones previstas en el presente decreto subvencional, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

3. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Las entidades beneficiarias están exentas de constituir garantía en aplicación del artículo 16.2.f) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

#### **Artículo 9.- Régimen de ejecución y justificación.**

1. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será la totalidad de la anualidad 2022. El plazo máximo para justificar la subvención será de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución, por tanto finalizará el 31 de marzo de 2023.

En caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no haya procedido, en esa fecha, al pago efectivo de la subvención, la justificación deberá presentarse en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de pago.

2. La justificación de la subvención se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, así como en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Declaración de que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra custodiada en las dependencias de la federación a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

e) Certificación visada por el Presidente de la Federación, en la que se haga constar que el ingreso de la subvención ha sido registrado en la contabilidad de la federación y que la misma se ha destinado a los fines para los que fue concedida.

El órgano concedente podrá comprobar, para obtener una evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, los justificantes que superen el 30% del importe de la subvención, a cuyo fin requerirá al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada, y se hayan realizado durante la anualidad 2022. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado

No obstante, podrán considerarse como costes indirectos, aquellos que sin estar directamente relacionados con la actividad subvencionada puedan estar ocasionados en parte por la ejecución del programa de promoción deportiva, por lo que podrán imputarse proporcionalmente.

#### **Artículo 10.-Responsabilidades y régimen sancionador.**

1. Las entidades beneficiarias quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Los beneficiarios de la subvención concedida estarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

#### **Artículo 11.- Reintegro de la subvención.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

#### **Artículo 12. Régimen jurídico aplicable.**

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación así como y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

#### **Artículo 13.- Publicidad de la subvención concedida.**

La publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposición final única.- Eficacia y publicidad.**

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 27 de octubre de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

**5511 Extracto de la Resolución de 24 de octubre de 2022 del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de aceleración o emprendimiento en las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).**

BDNS (Identif.): 655641

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655641>)

**Primero.- Beneficiarios/as**

1. Podrán ser beneficiarias las pymes, microempresas, profesionales de las industrias culturales y creativas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, así como las personas físicas o agrupaciones de éstas con el compromiso de constituirse como empresa o autónomos al recibir la ayuda, que tengan su sede social y fiscal, o residan legalmente en la Región de Murcia.

2. No podrán obtener la condición de personas beneficiarias solicitantes:

Administraciones o entidades públicas estatales, autonómicas o locales, ni los organismos, entidades, fundaciones o sociedades dependientes de cualquiera de ellas.

Asociaciones, fundaciones o cualesquiera entidades sin ánimo de lucro.

Aquellas que no estén en alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas y/o tener un objeto o fin social no acorde con el desarrollo de la actividad subvencionable.

3. Dada la directa vinculación de las presentes ayudas al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de la economía española, las personas beneficiarias sólo podrán ser aquellas que tengan residencia fiscal permanente en territorio español.

**Segundo.- Objeto.**

El objeto de estas ayudas es la obtención de habilidades emprendedoras y financieras de los y las profesionales de los sectores de la cultura y la creación de la Región de Murcia. A través de la participación de incubadoras se pretende, también, favorecer la comunicación y cooperación entre el sector cultural y otros sectores económicos y fomentar la cooperación intra e intersectorial, remarcando el valor añadido que la creatividad y la cultura tienen para otros sectores.



Los sectores de las industrias culturales y creativas afectados por estas ayudas son los siguientes: artes audiovisuales, artes escénicas, artes plásticas y visuales, artes interactivas, cine, diseño, gestión cultural, libros, moda, música y danza, nuevos géneros creativos multimedia, nuevos medios de comunicación.

#### **Tercero.- Bases reguladoras.**

Las ayudas previstas en esta Resolución son de las reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, publicada en el BORM n.º 136 de 15 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las Subvenciones y Ayudas en el marco de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation, cuya convocatoria y concesión corresponde al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

#### **Cuarto.- Cuantía.**

La cuantía total destinada a las presentes ayudas será de seiscientos treinta y un mil setecientos ochenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (631.783,98 €).

La cuantía otorgada a cada beneficiario no podrá superar el 30% de la dotación presupuestaria total establecida para las presentes ayudas.

La ayuda concedida no podrá superar el 80% del coste total del proyecto como dispone el artículo 53.8 del Reglamento General de Exención de Categorías UE 651/2014 para este tipo de ayudas. A tal efecto se tomará como referencia el desglose de gastos de la memoria y/o presupuestos que se presenten junto con la solicitud, debiendo financiarse el 20% con recursos propios u otras fuentes de financiación pública o privada.

La efectividad de tales cuantías queda condicionada a la disponibilidad real del crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos del ICA.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles y comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

#### **Sexto.- Otros datos.**

1. Las subvenciones concedidas en base a la presente Resolución se harán efectivas en dos pagos:

El 40% se pagará en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución definitiva de concesión, como financiación anticipada necesaria para la ejecución de la actividad y transcurrido el plazo de 15 días establecido en el artículo 16 para que la beneficiaria acepte la subvención concedida.

El 60% en el plazo máximo de 60 días hábiles, tras la correcta justificación del pago anterior y finalizada la ejecución del proyecto correctamente justificado.

2. El plazo de ejecución de actividades objeto de subvención previstas en esta convocatoria serán las realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2023. Por tanto, los gastos subvencionables serán exclusivamente los realizados y acreditados en dicho periodo.

Murcia, 24 de octubre de 2022.—El Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, Manuel Cebrián López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**5512 Extracto de la Resolución de 25 de octubre de 2022 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas para la participación en la Misión Comercial Directa a Mauritania.**

BDNS (Identif.): 655923

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655923>)

**Primero. Beneficiarios:**

PYMES y comunidades de bienes cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y pertenecientes al sector: Plurisectorial

**Segundo. Objeto:**

Ayuda a la participación en misiones comerciales.

Actuación: Misión Comercial Directa a Mauritania.

Fechas de la actuación: del 19 al 23 de noviembre de 2022.

País de destino: Mauritania.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Orden de 25 de Julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, modificada por la Orden de 30 de Junio de 2020 y la Orden de 1 de Julio de 2022 respectivamente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. (BORM n.º 179 de 04/08/2017, BORM n.º 155 de 07/07/2020 y BORM n.º 162 de 15/07/2022 respectivamente); cuyas convocatorias se tramitarán con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuarto. Cuantía:**

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 48.000 euros, financiado hasta el 80% con recursos del FEDER. La cuantía individual estará en función de los gastos incurridos para la prestación de los servicios objeto del programa. El número de empresas que podrán resultar beneficiarias y participar en esta actuación está limitado a 12 empresas.

**Quinto. Plazo:**

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será de 6 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Forma de presentación de las solicitudes:**

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrarán en la sede electrónica <https://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto>.

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación, el solicitante o la entidad colaboradora, en su caso, deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

**Séptimo. Otros datos:**

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Como requisito para el acceso de la ayuda en especie, se exige una cuota de participación que deberá ser abonada con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta corriente IBAN ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento, indicando en el concepto Misión Comercial Directa a Mauritania y cuyo justificante de ingreso deberán adjuntar a la solicitud de la ayuda

Murcia, 25 de octubre de 2022.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**5513 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Yecla, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023.**

Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Yecla, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan Infomur y en el operativo de este para el periodo 2022-2023, suscrito con fecha 4 de Octubre de 2022, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión del 7 de Julio de 2022, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Yecla, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan Infomur y en el operativo de este para el periodo 2022-2023, cuyo texto es el siguiente:

**“Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Yecla, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023.**

Murcia, a 4 de octubre de 2022.

**Participan**

De una parte, D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, nombrado por Decreto del Presidente n.º 15/2022, de 12 de mayo, actuando en representación de la misma para la firma del presente Convenio en virtud del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 7 de julio de 2022.

De otra parte, D.ª María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por D. Juan Carlos González Soriano, Secretario General de dicha Corporación, como fedataria para la formalización del citado Convenio aprobado por el Pleno / la Junta de Gobierno, de fecha 15 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

**Exponen**

**Primero.-** La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, en virtud del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que, junto con las derivadas del servicio de atención de las llamadas de urgencia a través del Teléfono Único Europeo 1-1-2 y los procedimientos de respuesta a las mismas, son ejercidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 11 de la Decreto n.º 59/ 2022, de 19 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado departamento.

**Segundo.-** La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, define, en su artículo 14, a los Planes de Protección Civil como “los instrumentos de previsión del marco orgánico y funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas

a intervenir”, regulando, en su artículo 15, los distintos tipos de planes, entre los cuales se encuentran los planes especiales, que tienen por finalidad hacer frente a riesgos específicos, tales como, los incendios forestales.

**Tercero.-** En la actualidad la nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un plan especial frente incendios, el Plan de Protección Civil de Emergencia para Incendios Forestales (Plan INFOMUR), que fue aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de mayo de 1994, previo informe favorable de la Comisión Regional de Protección Civil y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el 4 de mayo de 1995.

La última revisión y actualización de este Plan fue aprobada el 8 de mayo de 2019 por Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión Regional de Protección Civil y de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil.

El Plan INFOMUR tiene por objeto fundamental establecer la organización jerárquica y funcional, así como los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, y los que puedan ser asignados por otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, con el fin de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente, ante el riesgo de incendios forestales.

En el citado Plan se pueden distinguir dos tipos de actuaciones: las encaminadas a la prevención y las dirigidas a la extinción de los incendios forestales.

A lo largo de todo el año y en función de distintos parámetros, fundamentalmente de la evolución del riesgo y de la vulnerabilidad, se establecen tres épocas de peligro de incendios forestales: alto, medio y bajo; épocas que asimismo y en función de elementos que pueden agravar o disminuir la situación de riesgo, deben considerarse como periodos variables que permitan un acople eficaz del Plan a la situación de riesgo real.

A su vez, y atendiendo a diversos aspectos, el Plan INFOMUR efectúa una zonificación del territorio de nuestra Comunidad Autónoma distinguiendo zonas de riesgo alto, medio y bajo.

Con la finalidad de que la aplicación del Plan INFOMUR se lleve a cabo con eficacia, la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de acuerdo con los organismos implicados, anualmente revisa, actualiza y aprueba el denominado operativo del Plan INFOMUR, que especifica, en tres anexos, los periodos correspondientes a cada una de las épocas de peligro (bajo, medio y alto), las figuras de guardia y los catálogos de recursos y medios con los que se cuenta para coordinar, vigilar y extinguir los incendios forestales. Los citados anexos relativos al operativo del Plan INFOMUR para el período del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, han sido aprobados por Consejo de Gobierno en sus sesiones de 7 de abril y 5 mayo de 2022.

Los encargados de realizar las acciones necesarias para conseguir la máxima eficacia del Plan INFOMUR son los grupos de acción, algunos de los cuales (como el de detección y aviso, extinción y el logístico), incluyen entre sus integrantes a los voluntarios/as de protección civil, siempre como figura de refuerzo y apoyo de los profesionales que prestan el servicio público de prevención y extinción de incendios, bajo sus órdenes e instrucciones, y sin que en ningún caso la colaboración de tales voluntarios/as entrañe una relación de empleo con la

Administración actuante. En particular, el operativo del Plan para el período citado prevé que en la infraestructura de vigilancia participen como figura de refuerzo parejas de voluntarios/as de protección civil en los puestos móviles de vigilancia y detección.

**Cuarto.**- El artículo 6.1 de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia define al voluntario como "la persona física que, mediante una decisión personal, libre y altruista, sin recibir ningún tipo de contraprestación económica, participa en cualquier actividad de voluntariado a que se refiere esta ley y en las condiciones que se señalan en la misma, y a través de una entidad de voluntariado".

A su vez, el artículo 10 de la misma norma posibilita que las entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, puedan ser entidades de voluntariado, siempre que desarrollen de forma permanente, estable y organizada, programas o proyectos concretos de voluntariado en el marco de las áreas de interés general señaladas en artículo 4 de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, (entre las que se encuentra la protección civil y la protección del medio ambiente y defensa del medio natural) para lo cual habrán de estar debidamente inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia. En consecuencia, dicho precepto posibilita que los municipios puedan constituirse como entidades de voluntariado cuando cumplan los mentados requisitos.

Por otro lado, hay municipios en el territorio de la Comunidad Autónoma que a pesar de no haberse constituido como entidades de voluntariado, cuentan en su término municipal con entidades de voluntariado (personas jurídico privadas) que colaboran con ellos en labores de protección de civil y de prevención y extinción de incendios a través de sus voluntarios/as.

La protección civil y la prevención y extinción de incendios son competencias propias de los municipios, en virtud de lo previsto en el artículo 25.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pues bien, el Ayuntamiento de Yecla se ha constituido como entidad de voluntariado/ cuenta en su término municipal con una entidad de voluntariado de carácter privado (identificar), debidamente inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, en el área de protección civil y/o protección del medio ambiente y defensa del medio natural. En consecuencia, tiene a su disposición una serie de voluntarios/as que pueden reforzar la infraestructura profesional pública de vigilancia y prevención de incendios, en los puestos móviles de vigilancia y detección conforme al operativo del Plan INFOMUR para el período del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023 y apoyar a los profesionales en las labores de extinción y logística, cuando sean requeridos para ello, bajo las órdenes e instrucciones de la Administración actuante, y sin que en ningún caso suplan a los profesionales encargados de la prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios.

**Quinto.**- El artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las administraciones de las comunidades autónomas en asuntos de interés común, previendo que pueda tener lugar mediante la suscripción de convenios administrativos.

Así pues, considerando necesaria la colaboración entre nuestra Comunidad Autónoma y el referido Ayuntamiento en la prestación del servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre otros medios, a través de sus voluntarios/ los voluntarios de la entidad de voluntariado de Yecla, con el fin de asegurar la plena y efectiva operatividad del mentado servicio público, las partes consideran conveniente suscribir el presente convenio de colaboración conforme a las siguientes,

### **Cláusulas**

#### **Primera.- Objeto del convenio.**

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y el Ayuntamiento de Yecla en la prestación del servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de dicho municipio, conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo para el periodo 2022-2023, aprobado por Consejo de Gobierno en sus sesiones de 7 de abril (Anexos I y II) y 5 mayo (Anexo III) de 2022.

#### **Segunda.- Obligaciones de las partes.**

1. El Ayuntamiento se compromete a cumplir las especificaciones del Plan INFOMUR y del operativo vigente de este y, en particular, respecto a la vigilancia móvil terrestre, a lo siguiente:

a) Completar las actuaciones de vigilancia móvil terrestre diaria, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre conforme a lo previsto en el ANEXO III del operativo, a través de voluntarios/as de protección civil, que actúen bajo las órdenes e instrucciones del profesional competente.

b) Poner a disposición de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias los datos del coordinador de la vigilancia móvil (nombre y teléfono de contacto), así como una relación expedida por el concejal responsable en materia de protección civil del personal que esté efectuando la vigilancia móvil y de voluntarios/as de apoyo que refuercen la misma, y de los vehículos a utilizar en la vigilancia forestal asignada, indicando matrícula y modelo de vehículo.

c) Aportar los medios materiales detallados en la cláusula tercera.

2. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, se compromete a:

a) Cumplir las especificaciones del Plan INFOMUR y del operativo vigente de este.

b) Coordinar las emergencias desde el Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CECARM), conectado con los Centros de Coordinación Operativa Municipales (CECOPALES).

c) Contribuir parcialmente a la financiación de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre llevadas a cabo por los voluntarios/as de protección civil.

#### **Tercera.- Compromisos de financiación.**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias aportará la cantidad de 7.000 €, para cubrir el reembolso de los gastos que se le ocasionen a los voluntarios/as de protección civil por la realización



de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre previstas en el operativo del Plan INFOMUR, tales como, manutención, combustible, reparaciones, en su caso, del vehículo y reposición de elementos de uniformidad.

Por su parte, el Ayuntamiento de Yecla pondrá a disposición de los voluntarios/as, para la realización de las citadas actuaciones, al menos, un equipo de radio, prismáticos, un vehículo para realizar la ruta correspondiente y cartografía del término municipal.

La cantidad que corresponde aportar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias será abonada al Ayuntamiento de Yecla a la firma del presente convenio, con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.223A.460.60, proyecto n.º 38704 "A Ayuntamientos P/Vigilancia Forestal P/Plan INFOMUR" de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022".

#### **Cuarta.- Comisión de Seguimiento.**

Para la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos asumidos por las partes firmantes, se constituye una Comisión de Seguimiento, cuya función será interpretar y resolver cuantas dudas y discrepancias puedan surgir de su cumplimiento, así como todas aquellas cuestiones que se planteen durante su ejecución.

Dicha Comisión estará integrada por un representante de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y uno del Ayuntamiento de Yecla.

#### **Quinta.- Modificación del convenio.**

Los términos del convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes. El acuerdo que incluya tal modificación, deberá incorporarse como adenda al presente convenio.

#### **Sexta.- Vigencia y extinción del convenio.**

1. El convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma por la parte que lo haga en último lugar, y extenderá su vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes, incluida la obligación de la acreditación de la realización de las actuaciones que constituyen su objeto. No obstante, aquellas actuaciones anteriores a su firma que correspondan al Operativo del Plan INFOMUR 2022-2023, quedaran comprendidas en el convenio siempre que se encuentren íntimamente relacionadas y resulten imprescindibles para el cumplimiento del mismo.

2. El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes no dará lugar a la indemnización por los perjuicios causados.

#### **Séptima.- Efectos de la resolución del convenio.**

Tanto el cumplimiento como la resolución del convenio darán lugar a su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Si de la liquidación resultara que el importe que ha de reembolsarse a los voluntarios/as de protección civil por la realización de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre, fuera inferior a la cuantía que aporta la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Ayuntamiento deberá restituir la diferencia correspondiente a la citada Consejería.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Yecla deberá remitir a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, antes del 30 de junio de 2023, una memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción del convenio, una relación clasificada de los gastos que se han reembolsado a cada uno de los voluntarios/as de protección civil, debidamente firmada y con identificación de los mismos, el concepto del reembolso y su importe, así como certificación administrativa expedida por el órgano competente del Ayuntamiento, de que el importe que aporta la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias ha sido destinado a la finalidad prevista.

**Octava.- Régimen jurídico y resolución de controversias.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la normativa básica en materia de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente convenio.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. El Consejero. Firmado. Antonio Luengo Zapata.

Por el Ayuntamiento de Yecla. La Alcaldesa. Firmado. María Remedios Lajara Domínguez.

Por el Ayuntamiento de Yecla. El Secretario General. Firmado. Juan Carlos González Soriano”.

Murcia, 19 de octubre de 2022.—El Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**5514 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Lorquí, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR Y en el operativo de este para el periodo 2022-2023.**

Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan Infomur y en el operativo de este para el periodo 2022-2023, suscrito con fecha 7 de octubre de 2022, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión del 7 de julio de 2022, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Lorquí, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023, cuyo texto es el siguiente:

**“Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Lorquí, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023**

Murcia, a 7 de Octubre de 2022.

**Participan**

De una parte, D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, nombrado por Decreto del Presidente n.º 15/2022, de 12 de mayo, actuando en representación de la misma para la firma del presente Convenio en virtud del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 7 de julio de 2022.

De otra parte, D. Joaquín Hernández Gomariz, Alcalde del Ayuntamiento de Lorquí, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por D<sup>a</sup> Laura Bastida Chacón, Secretaria General de dicha Corporación, como fedataria para la formalización del citado Convenio aprobado por el Pleno / la Junta de Gobierno, de fecha 2 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

**Exponen**

**Primero.-** La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, en virtud del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que, junto con las derivadas del servicio de atención de las llamadas de urgencia a través del Teléfono Único Europeo 1-1-2 y los procedimientos de respuesta a las mismas, son ejercidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 11 de la Decreto n.º 59/ 2022, de 19 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado departamento.

**Segundo.-** La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, define, en su artículo 14, a los Planes de Protección Civil como “los instrumentos de previsión del marco orgánico y funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir”, regulando, en su artículo 15, los distintos tipos de planes, entre los

cuales se encuentran los planes especiales, que tienen por finalidad hacer frente a riesgos específicos, tales como, los incendios forestales.

**Tercero.-** En la actualidad la nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un plan especial frente incendios, el Plan de Protección Civil de Emergencia para Incendios Forestales (Plan INFOMUR), que fue aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de mayo de 1994, previo informe favorable de la Comisión Regional de Protección Civil y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el 4 de mayo de 1995.

La última revisión y actualización de este Plan fue aprobada el 8 de mayo de 2019 por Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión Regional de Protección Civil y de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil.

El Plan INFOMUR tiene por objeto fundamental establecer la organización jerárquica y funcional, así como los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, y los que puedan ser asignados por otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, con el fin de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente, ante el riesgo de incendios forestales.

En el citado Plan se pueden distinguir dos tipos de actuaciones: las encaminadas a la prevención y las dirigidas a la extinción de los incendios forestales.

A lo largo de todo el año y en función de distintos parámetros, fundamentalmente de la evolución del riesgo y de la vulnerabilidad, se establecen tres épocas de peligro de incendios forestales: alto, medio y bajo; épocas que asimismo y en función de elementos que pueden agravar o disminuir la situación de riesgo, deben considerarse como periodos variables que permitan un acople eficaz del Plan a la situación de riesgo real.

A su vez, y atendiendo a diversos aspectos, el Plan INFOMUR efectúa una zonificación del territorio de nuestra Comunidad Autónoma distinguiendo zonas de riesgo alto, medio y bajo.

Con la finalidad de que la aplicación del Plan INFOMUR se lleve a cabo con eficacia, la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de acuerdo con los organismos implicados, anualmente revisa, actualiza y aprueba el denominado operativo del Plan INFOMUR, que especifica, en tres anexos, los periodos correspondientes a cada una de las épocas de peligro (bajo, medio y alto), las figuras de guardia y los catálogos de recursos y medios con los que se cuenta para coordinar, vigilar y extinguir los incendios forestales. Los citados anexos relativos al operativo del Plan INFOMUR para el período del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, han sido aprobados por Consejo de Gobierno en sus sesiones de 7 de abril y 5 mayo de 2022.

Los encargados de realizar las acciones necesarias para conseguir la máxima eficacia del Plan INFOMUR son los grupos de acción, algunos de los cuales (como el de detección y aviso, extinción y el logístico), incluyen entre sus integrantes a los voluntarios/as de protección civil, siempre como figura de refuerzo y apoyo de los profesionales que prestan el servicio público de prevención y extinción de incendios, bajo sus órdenes e instrucciones, y sin que en ningún caso la colaboración de tales voluntarios/as entrañe una relación de empleo con la Administración actuante. En particular, el operativo del Plan para el período citado

prevé que en la infraestructura de vigilancia participen como figura de refuerzo parejas de voluntarios/as de protección civil en los puestos móviles de vigilancia y detección.

**Cuarto.**- El artículo 6.1 de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia define al voluntario como "la persona física que, mediante una decisión personal, libre y altruista, sin recibir ningún tipo de contraprestación económica, participa en cualquier actividad de voluntariado a que se refiere esta ley y en las condiciones que se señalan en la misma, y a través de una entidad de voluntariado".

A su vez, el artículo 10 de la misma norma posibilita que las entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, puedan ser entidades de voluntariado, siempre que desarrollen de forma permanente, estable y organizada, programas o proyectos concretos de voluntariado en el marco de las áreas de interés general señaladas en artículo 4 de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, (entre las que se encuentra la protección civil y la protección del medio ambiente y defensa del medio natural) para lo cual habrán de estar debidamente inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia. En consecuencia, dicho precepto posibilita que los municipios puedan constituirse como entidades de voluntariado cuando cumplan los mentados requisitos.

Por otro lado, hay municipios en el territorio de la Comunidad Autónoma que a pesar de no haberse constituido como entidades de voluntariado, cuentan en su término municipal con entidades de voluntariado (personas jurídicas privadas) que colaboran con ellos en labores de protección de civil y de prevención y extinción de incendios a través de sus voluntarios/as.

La protección civil y la prevención y extinción de incendios son competencias propias de los municipios, en virtud de lo previsto en el artículo 25.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pues bien, el Ayuntamiento de Lorquí se ha constituido como entidad de voluntariado/ cuenta en su término municipal con una entidad de voluntariado de carácter privado (identificar), debidamente inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, en el área de protección civil y/o protección del medio ambiente y defensa del medio natural. En consecuencia, tiene a su disposición una serie de voluntarios/as que pueden reforzar la infraestructura profesional pública de vigilancia y prevención de incendios, en los puestos móviles de vigilancia y detección conforme al operativo del Plan INFOMUR para el período del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023 y apoyar a los profesionales en las labores de extinción y logística, cuando sean requeridos para ello, bajo las órdenes e instrucciones de la Administración actuante, y sin que en ningún caso suplan a los profesionales encargados de la prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios.

**Quinto.**- El artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las administraciones de las comunidades autónomas en asuntos de interés común, previendo que pueda tener lugar mediante la suscripción de convenios administrativos.

Así pues, considerando necesaria la colaboración entre nuestra Comunidad Autónoma y el referido Ayuntamiento en la prestación del servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, entre otros medios, a través de sus voluntarios/ los voluntarios de la entidad de voluntariado de Lorquí, con el fin de asegurar la plena y efectiva operatividad del mentado servicio público, las partes consideran conveniente suscribir el presente convenio de colaboración conforme a las siguientes,

### **Cláusulas**

#### **Primera.- Objeto del convenio.**

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y el Ayuntamiento de Lorquí en la prestación del servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de dicho municipio, conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo para el periodo 2022-2023, aprobado por Consejo de Gobierno en sus sesiones de 7 de abril (Anexos I y II) y 5 mayo (Anexo III) de 2022.

#### **Segunda.- Obligaciones de las partes.**

1. El Ayuntamiento se compromete a cumplir las especificaciones del Plan INFOMUR y del operativo vigente de éste y, en particular, respecto a la vigilancia móvil terrestre, a lo siguiente:

a) Completar las actuaciones de vigilancia móvil terrestre diaria, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre conforme a lo previsto en el ANEXO III del operativo, a través de voluntarios/as de protección civil, que actúen bajo las órdenes e instrucciones del profesional competente.

b) Poner a disposición de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias los datos del coordinador de la vigilancia móvil (nombre y teléfono de contacto), así como una relación expedida por el concejal responsable en materia de protección civil del personal que esté efectuando la vigilancia móvil y de voluntarios/as de apoyo que refuercen la misma, y de los vehículos a utilizar en la vigilancia forestal asignada, indicando matrícula y modelo de vehículo.

c) Aportar los medios materiales detallados en la cláusula tercera.

2. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, se compromete a:

a) Cumplir las especificaciones del Plan INFOMUR y del operativo vigente de éste.

b) Coordinar las emergencias desde el Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CEARM), conectado con los Centros de Coordinación Operativa Municipales (CECOPALES).

c) Contribuir parcialmente a la financiación de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre llevadas a cabo por los voluntarios/as de protección civil.

#### **Tercera.- Compromisos de financiación.**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias aportará la cantidad de 5.000 €, para cubrir el reembolso de los gastos que se le ocasionen a los voluntarios/as de protección civil por la realización de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre previstas en el operativo del Plan INFOMUR, tales como, manutención, combustible, reparaciones, en su caso, del vehículo y reposición de elementos de uniformidad.

Por su parte, el Ayuntamiento de Lorquí pondrá a disposición de los voluntarios/as, para la realización de las citadas actuaciones, al menos, un equipo de radio, prismáticos, un vehículo para realizar la ruta correspondiente y cartografía del término municipal.

La cantidad que corresponde aportar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias será abonada al Ayuntamiento de Lorquí a la firma del presente convenio, con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.223A.460.60, proyecto n.º38704 "A Ayuntamientos P/Vigilancia Forestal P/Plan INFOMUR" de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022".

#### **Cuarta.- Comisión de Seguimiento.**

Para la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos asumidos por las partes firmantes, se constituye una Comisión de Seguimiento, cuya función será interpretar y resolver cuantas dudas y discrepancias puedan surgir de su cumplimiento, así como todas aquellas cuestiones que se planteen durante su ejecución.

Dicha Comisión estará integrada por un representante de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y uno del Ayuntamiento de Lorquí.

#### **Quinta.- Modificación del convenio.**

Los términos del convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes. El acuerdo que incluya tal modificación, deberá incorporarse como adenda al presente convenio.

#### **Sexta.- Vigencia y extinción del convenio.**

1. El convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma por la parte que lo haga en último lugar, y extenderá su vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes, incluida la obligación de la acreditación de la realización de las actuaciones que constituyen su objeto. No obstante, aquellas actuaciones anteriores a su firma que correspondan al Operativo del Plan INFOMUR 2022-2023, quedaran comprendidas en el convenio siempre que se encuentren íntimamente relacionadas y resulten imprescindibles para el cumplimiento del mismo.

2. El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes no dará lugar a la indemnización por los perjuicios causados.

#### **Séptima.- Efectos de la resolución del convenio.**

Tanto el cumplimiento como la resolución del convenio darán lugar a su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Si de la liquidación resultara que el importe que ha de reembolsarse a los voluntarios/as de protección civil por la realización de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre, fuera inferior a la cuantía que aporta la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Ayuntamiento deberá restituir la diferencia correspondiente a la citada Consejería.



A tal efecto, el Ayuntamiento de Lorquí deberá remitir a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, antes del 30 de junio de 2023, una memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción del convenio, una relación clasificada de los gastos que se han reembolsado a cada uno de los voluntarios/as de protección civil, debidamente firmada y con identificación de los mismos, el concepto del reembolso y su importe, así como certificación administrativa expedida por el órgano competente del Ayuntamiento, de que el importe que aporta la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias ha sido destinado a la finalidad prevista.

**Octava.- Régimen jurídico y resolución de controversias.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la normativa básica en materia de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente convenio.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. El Consejero. Firmado. Antonio Luengo Zapata.

Por el Ayuntamiento de Lorquí. El Alcalde. Firmado. Joaquín Hernández Gomariz.

Por el Ayuntamiento de Lorquí. La Secretaria General. Firmado. Laura Bastida Chacón".

Murcia, a 19 de octubre de 2022.—El Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**5515 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023.**

Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023, suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2022, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión del 7 de julio de 2022, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023, cuyo texto es el siguiente:

**Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023.**

Murcia, 23 de septiembre de 2022.

**Participan:**

De una parte, D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, nombrado por Decreto del Presidente n.º 15/2022, de 12 de mayo, actuando en representación de la misma para la firma del presente Convenio en virtud del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 7 de julio de 2022.

De otra parte, D.ª Juana María Martínez García, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuente Álamo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por D. José Ángel Megías Roca, Secretario General de dicha Corporación, como fedataria para la formalización del citado Convenio aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de abril de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

**Exponen:**

**Primero.-** La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, en virtud del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que, junto con las derivadas del servicio de atención de las llamadas de urgencia a través del Teléfono Único Europeo 1-1-2 y los procedimientos de respuesta a las mismas, son ejercidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 11 de la Decreto n.º 59/ 2022, de 19 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado departamento.

**Segundo.-** La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. define, en su artículo 14, a los Planes de Protección Civil como “los instrumentos de previsión del marco orgánico y funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir”, regulando, en su artículo 15, los distintos tipos de planes, entre los cuales se encuentran los planes especiales, que tienen por finalidad hacer frente a riesgos específicos, tales como, los incendios forestales.

**Tercero.-** En la actualidad la nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un plan especial frente incendios, el Plan de Protección Civil de Emergencia para Incendios Forestales (Plan INFOMUR), que fue aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de mayo de 1994, previo informe favorable de la Comisión Regional de Protección Civil y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el 4 de mayo de 1995.

La última revisión y actualización de este Plan fue aprobada el 8 de mayo de 2019 por Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión Regional de Protección Civil y de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil.

El Plan INFOMUR tiene por objeto fundamental establecer la organización jerárquica y funcional, así como los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, y los que puedan ser asignados por otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, con el fin de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente, ante el riesgo de incendios forestales.

En el citado Plan se pueden distinguir dos tipos de actuaciones: las encaminadas a la prevención y las dirigidas a la extinción de los incendios forestales.

A lo largo de todo el año y en función de distintos parámetros, fundamentalmente de la evolución del riesgo y de la vulnerabilidad, se establecen tres épocas de peligro de incendios forestales: alto, medio y bajo; épocas que asimismo y en función de elementos que pueden agravar o disminuir la situación de riesgo, deben considerarse como periodos variables que permitan un acople eficaz del Plan a la situación de riesgo real.

A su vez, y atendiendo a diversos aspectos, el Plan INFOMUR efectúa una zonificación del territorio de nuestra Comunidad Autónoma distinguiendo zonas de riesgo alto, medio y bajo.

Con la finalidad de que la aplicación del Plan INFOMUR se lleve a cabo con eficacia, la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de acuerdo con los organismos implicados, anualmente revisa, actualiza y aprueba el denominado operativo del Plan INFOMUR, que especifica, en tres anexos, los periodos correspondientes a cada una de las épocas de peligro (bajo, medio y alto), las figuras de guardia y los catálogos de recursos y medios con los que se cuenta para coordinar, vigilar y extinguir los incendios forestales. Los citados anexos relativos al operativo del Plan INFOMUR para el período del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, han sido aprobados por Consejo de Gobierno en sus sesiones de 7 de abril y 5 mayo de 2022.

Los encargados de realizar las acciones necesarias para conseguir la máxima eficacia del Plan INFOMUR son los grupos de acción, algunos de los cuales (como el de detección y aviso, extinción y el logístico), incluyen entre sus integrantes a los voluntarios/as de protección civil, siempre como figura de refuerzo y apoyo de los profesionales que prestan el servicio público de prevención y extinción de incendios, bajo sus órdenes e instrucciones, y sin que en ningún caso la colaboración de tales voluntarios/as entrañe una relación de empleo con la Administración actuante. En particular, el operativo del Plan para el período citado prevé que en la infraestructura de vigilancia participen como figura de refuerzo parejas de voluntarios/as de protección civil en los puestos móviles de vigilancia y detección.

**Cuarto.-** El artículo 6.1 de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia define al voluntario como “la persona física que, mediante una decisión personal, libre y altruista, sin recibir ningún tipo de contraprestación económica, participa en cualquier actividad de voluntariado a que se refiere esta ley y en las condiciones que se señalan en la misma, y a través de una entidad de voluntariado”.

A su vez, el artículo 10 de la misma norma posibilita que las entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, puedan ser entidades de voluntariado, siempre que desarrollen de forma permanente, estable y organizada, programas o proyectos concretos de voluntariado en el marco de las áreas de interés general señaladas en artículo 4 de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, (entre las que se encuentra la protección civil y la protección del medio ambiente y defensa del medio natural) para lo cual habrán de estar debidamente inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia. En consecuencia, dicho precepto posibilita que los municipios puedan constituirse como entidades de voluntariado cuando cumplan los mentados requisitos.

Por otro lado, hay municipios en el territorio de la Comunidad Autónoma que a pesar de no haberse constituido como entidades de voluntariado, cuentan en su término municipal con entidades de voluntariado (personas jurídico privadas) que colaboran con ellos en labores de protección de civil y de prevención y extinción de incendios a través de sus voluntarios/as.

La protección civil y la prevención y extinción de incendios son competencias propias de los municipios, en virtud de lo previsto en el artículo 25.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pues bien, el Ayuntamiento de Fuente Álamo se ha constituido como entidad de voluntariado/ cuenta en su término municipal con una entidad de voluntariado de carácter privado (identificar), debidamente inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, en el área de protección civil y/o protección del medio ambiente y defensa del medio natural. En consecuencia, tiene a su disposición una serie de voluntarios/as que pueden reforzar la infraestructura profesional pública de vigilancia y prevención de incendios, en los puestos móviles de vigilancia y detección conforme al operativo del Plan INFOMUR para el período del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023 y apoyar a los profesionales en las labores de extinción y logística, cuando sean requeridos para ello, bajo las órdenes e instrucciones de la Administración actuante, y sin que en ningún caso suplan a los profesionales encargados de la prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios.

**Quinto.-** El artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las administraciones de las comunidades autónomas en asuntos de interés común, previendo que pueda tener lugar mediante la suscripción de convenios administrativos.

Así pues, considerando necesaria la colaboración entre nuestra Comunidad Autónoma y el referido Ayuntamiento en la prestación del servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre otros medios, a través de sus voluntarios/ los voluntarios de la entidad de voluntariado de Fuente Álamo, con el fin de asegurar la plena y efectiva operatividad del mentado servicio público, las partes consideran conveniente suscribir el presente convenio de colaboración conforme a las siguientes,

**Cláusulas:****Primera.- Objeto del convenio.**

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y el Ayuntamiento de Fuente Álamo en la prestación del servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de dicho municipio, conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo para el periodo 2022-2023, aprobado por Consejo de Gobierno en sus sesiones de 7 de abril (Anexos I y II) y 5 mayo (Anexo III) de 2022.

**Segunda.- Obligaciones de las partes.**

1. El Ayuntamiento se compromete a cumplir las especificaciones del Plan INFOMUR y del operativo vigente de este y, en particular, respecto a la vigilancia móvil terrestre, a lo siguiente:

a) Completar las actuaciones de vigilancia móvil terrestre diaria, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre conforme a lo previsto en el ANEXO III del operativo, a través de voluntarios/as de protección civil, que actuaran bajo las órdenes e instrucciones del profesional competente.

b) Poner a disposición de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias los datos del coordinador de la vigilancia móvil (nombre y teléfono de contacto), así como una relación expedida por el concejal responsable en materia de protección civil del personal que esté efectuando la vigilancia móvil y de voluntarios/as de apoyo que refuercen la misma, y de los vehículos a utilizar en la vigilancia forestal asignada, indicando matrícula y modelo de vehículo.

c) Aportar los medios materiales detallados en la cláusula tercera.

2. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, se compromete a:

a) Cumplir las especificaciones del Plan INFOMUR y del operativo vigente de este.

b) Coordinar las emergencias desde el Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CEARM), conectado con los Centros de Coordinación Operativa Municipales (CECOPALES).

c) Contribuir parcialmente a la financiación de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre llevadas a cabo por los voluntarios/as de protección civil.

**Tercera.- Compromisos de financiación.**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias aportará la cantidad de 7.000 €, para cubrir el reembolso de los gastos que se le ocasionen a los voluntarios/as de protección civil por la realización de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre previstas en el operativo del Plan INFOMUR, tales como, manutención, combustible, reparaciones, en su caso, del vehículo y reposición de elementos de uniformidad.

Por su parte, el Ayuntamiento de Fuente Álamo pondrá a disposición de los voluntarios/as, para la realización de las citadas actuaciones, al menos, un equipo de radio, prismáticos, un vehículo para realizar la ruta correspondiente y cartografía del término municipal.

La cantidad que corresponde aportar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias será abonada al Ayuntamiento de Fuente Álamo a la firma del presente convenio, con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.223A.460.60, proyecto nº 38704 "A Ayuntamientos P/ Vigilancia Forestal P/Plan INFOMUR" de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022".

#### **Cuarta.- Comisión de Seguimiento.**

Para la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos asumidos por las partes firmantes, se constituye una Comisión de Seguimiento, cuya función será interpretar y resolver cuantas dudas y discrepancias puedan surgir de su cumplimiento, así como todas aquellas cuestiones que se planteen durante su ejecución.

Dicha Comisión estará integrada por un representante de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y uno del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

#### **Quinta.- Modificación del convenio.**

Los términos del convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes. El acuerdo que incluya tal modificación, deberá incorporarse como adenda al presente convenio.

#### **Sexta.- Vigencia y extinción del convenio.**

1. El convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma por la parte que lo haga en último lugar, y extenderá su vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes, incluida la obligación de la acreditación de la realización de las actuaciones que constituyen su objeto. No obstante, aquellas actuaciones anteriores a su firma que correspondan al Operativo del Plan INFOMUR 2022-2023, quedaran comprendidas en el convenio siempre que se encuentren íntimamente relacionadas y resulten imprescindibles para el cumplimiento del mismo.

2. El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes no dará lugar a la indemnización por los perjuicios causados.

#### **Séptima.- Efectos de la resolución del convenio.**

Tanto el cumplimiento como la resolución del convenio darán lugar a su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Si de la liquidación resultara que el importe que ha de reembolsarse a los voluntarios/as de protección civil por la realización de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre, fuera inferior a la cuantía que aporta la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Ayuntamiento deberá restituir la diferencia correspondiente a la citada Consejería.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Fuente Álamo deberá remitir a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, antes del 30 de junio de 2023, una memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción del convenio, una relación clasificada de los gastos que se han

reembolsado a cada uno de los voluntarios/as de protección civil, debidamente firmada y con identificación de los mismos, el concepto del reembolso y su importe, así como certificación administrativa expedida por el órgano competente del Ayuntamiento, de que el importe que aporta la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias ha sido destinado a la finalidad prevista.

**Octava.- Régimen jurídico y resolución de controversias.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la normativa básica en materia de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente convenio.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. El Consejero. Firmado. Antonio Luengo Zapata.

Por el Ayuntamiento de Fuente Álamo. La Alcaldesa. Firmado. Juana María Martínez García.

Por el Ayuntamiento de Fuente Álamo. El Secretario General. Firmado. José Ángel Megías Roca”.

Murcia, 19 de octubre de 2022.—El Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**5516 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fortuna, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023.**

Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fortuna, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023, suscrito con fecha 10 de octubre de 2022, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión del 7 de julio de 2022, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fortuna, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023, cuyo texto es el siguiente:

**“Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y el Ayuntamiento de Fortuna, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2022-2023.**

Murcia, a 10 de octubre de 2022.

**Participan**

De una parte, D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, nombrado por Decreto del Presidente n.º 15/2022, de 12 de mayo, actuando en representación de la misma para la firma del presente Convenio en virtud del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha de 7 de julio de 2022.

De otra parte, D.ª Catalina Herrero López, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fortuna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por D. Jose García Aparicio, Secretario General de dicha Corporación, como fedataria para la formalización del citado Convenio aprobado por el Pleno / la Junta de Gobierno, de fecha 9 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

**Exponen:**

**Primero.-** La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, en virtud del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que, junto con las derivadas del servicio de atención de las llamadas de urgencia a través del Teléfono Único Europeo 1-1-2 y los procedimientos de respuesta a las mismas, son ejercidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 11 de la Decreto n.º 59/ 2022, de 19 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos del citado departamento.

**Segundo.-** La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, define, en su artículo 14, a los Planes de Protección Civil como “los instrumentos de previsión del marco orgánico y funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas

a intervenir”, regulando, en su artículo 15, los distintos tipos de planes, entre los cuales se encuentran los planes especiales, que tienen por finalidad hacer frente a riesgos específicos, tales como, los incendios forestales.

**Tercero.-** En la actualidad la nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un plan especial frente incendios, el Plan de Protección Civil de Emergencia para Incendios Forestales (Plan INFOMUR), que fue aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de mayo de 1994, previo informe favorable de la Comisión Regional de Protección Civil y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el 4 de mayo de 1995.

La última revisión y actualización de este Plan fue aprobada el 8 de mayo de 2019 por Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión Regional de Protección Civil y de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil.

El Plan INFOMUR tiene por objeto fundamental establecer la organización jerárquica y funcional, así como los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, y los que puedan ser asignados por otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, con el fin de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente, ante el riesgo de incendios forestales.

En el citado Plan se pueden distinguir dos tipos de actuaciones: las encaminadas a la prevención y las dirigidas a la extinción de los incendios forestales.

A lo largo de todo el año y en función de distintos parámetros, fundamentalmente de la evolución del riesgo y de la vulnerabilidad, se establecen tres épocas de peligro de incendios forestales: alto, medio y bajo; épocas que asimismo y en función de elementos que pueden agravar o disminuir la situación de riesgo, deben considerarse como periodos variables que permitan un acople eficaz del Plan a la situación de riesgo real.

A su vez, y atendiendo a diversos aspectos, el Plan INFOMUR efectúa una zonificación del territorio de nuestra Comunidad Autónoma distinguiendo zonas de riesgo alto, medio y bajo.

Con la finalidad de que la aplicación del Plan INFOMUR se lleve a cabo con eficacia, la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de acuerdo con los organismos implicados, anualmente revisa, actualiza y aprueba el denominado operativo del Plan INFOMUR, que especifica, en tres anexos, los periodos correspondientes a cada una de las épocas de peligro (bajo, medio y alto), las figuras de guardia y los catálogos de recursos y medios con los que se cuenta para coordinar, vigilar y extinguir los incendios forestales. Los citados anexos relativos al operativo del Plan INFOMUR para el período del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, han sido aprobados por Consejo de Gobierno en sus sesiones de 7 de abril y 5 mayo de 2022.

Los encargados de realizar las acciones necesarias para conseguir la máxima eficacia del Plan INFOMUR son los grupos de acción, algunos de los cuales (como el de detección y aviso, extinción y el logístico), incluyen entre sus integrantes a los voluntarios/as de protección civil, siempre como figura de refuerzo y apoyo de los profesionales que prestan el servicio público de prevención y extinción de incendios, bajo sus órdenes e instrucciones, y sin que en ningún caso la colaboración de tales voluntarios/as entrañe una relación de empleo con la

Administración actuante. En particular, el operativo del Plan para el período citado prevé que en la infraestructura de vigilancia participen como figura de refuerzo parejas de voluntarios/as de protección civil en los puestos móviles de vigilancia y detección.

**Cuarto.-** El artículo 6.1 de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia define al voluntario como “la persona física que, mediante una decisión personal, libre y altruista, sin recibir ningún tipo de contraprestación económica, participa en cualquier actividad de voluntariado a que se refiere esta ley y en las condiciones que se señalan en la misma, y a través de una entidad de voluntariado”.

A su vez, el artículo 10 de la misma norma posibilita que las entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, puedan ser entidades de voluntariado, siempre que desarrollen de forma permanente, estable y organizada, programas o proyectos concretos de voluntariado en el marco de las áreas de interés general señaladas en artículo 4 de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, (entre las que se encuentra la protección civil y la protección del medio ambiente y defensa del medio natural) para lo cual habrán de estar debidamente inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia. En consecuencia, dicho precepto posibilita que los municipios puedan constituirse como entidades de voluntariado cuando cumplan los mentados requisitos.

Por otro lado, hay municipios en el territorio de la Comunidad Autónoma que a pesar de no haberse constituido como entidades de voluntariado, cuentan en su término municipal con entidades de voluntariado (personas jurídico privadas) que colaboran con ellos en labores de protección de civil y de prevención y extinción de incendios a través de sus voluntarios/as.

La protección civil y la prevención y extinción de incendios son competencias propias de los municipios, en virtud de lo previsto en el artículo 25.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pues bien, el Ayuntamiento de Fortuna se ha constituido como entidad de voluntariado/ cuenta en su término municipal con una entidad de voluntariado de carácter privado (identificar), debidamente inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, en el área de protección civil y/o protección del medio ambiente y defensa del medio natural. En consecuencia, tiene a su disposición una serie de voluntarios/as que pueden reforzar la infraestructura profesional pública de vigilancia y prevención de incendios, en los puestos móviles de vigilancia y detección conforme al operativo del Plan INFOMUR para el período del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023 y apoyar a los profesionales en las labores de extinción y logística, cuando sean requeridos para ello, bajo las órdenes e instrucciones de la Administración actuante, y sin que en ningún caso suplan a los profesionales encargados de la prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios.

**Quinto.-** El artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las administraciones de las comunidades autónomas en asuntos de interés común, previendo que pueda tener lugar mediante la suscripción de convenios administrativos.

Así pues, considerando necesaria la colaboración entre nuestra Comunidad Autónoma y el referido Ayuntamiento en la prestación del servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre otros medios, a través de sus voluntarios/ los voluntarios de la entidad de voluntariado de Fortuna, con el fin de asegurar la plena y efectiva operatividad del mentado servicio público, las partes consideran conveniente suscribir el presente convenio de colaboración conforme a las siguientes,

### **Cláusulas**

#### **Primera.- Objeto del convenio.**

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y el Ayuntamiento de Fortuna en la prestación del servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de dicho municipio, conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo para el periodo 2022-2023, aprobado por Consejo de Gobierno en sus sesiones de 7 de abril (Anexos I y II) y 5 mayo (Anexo III) de 2022.

#### **Segunda.- Obligaciones de las partes.**

1. El Ayuntamiento se compromete a cumplir las especificaciones del Plan INFOMUR y del operativo vigente de este y, en particular, respecto a la vigilancia móvil terrestre, a lo siguiente:

a) Completar las actuaciones de vigilancia móvil terrestre diaria, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre conforme a lo previsto en el ANEXO III del operativo, a través de voluntarios/as de protección civil, que actúen bajo las órdenes e instrucciones del profesional competente.

b) Poner a disposición de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias los datos del coordinador de la vigilancia móvil (nombre y teléfono de contacto), así como una relación expedida por el concejal responsable en materia de protección civil del personal que esté efectuando la vigilancia móvil y de voluntarios/as de apoyo que refuercen la misma, y de los vehículos a utilizar en la vigilancia forestal asignada, indicando matrícula y modelo de vehículo.

c) Aportar los medios materiales detallados en la cláusula tercera.

2. La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, se compromete a:

a) Cumplir las especificaciones del Plan INFOMUR y del operativo vigente de este.

b) Coordinar las emergencias desde el Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CECARM), conectado con los Centros de Coordinación Operativa Municipales (CECOPALES).

c) Contribuir parcialmente a la financiación de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre llevadas a cabo por los voluntarios/as de protección civil.

#### **Tercera.- Compromisos de financiación.**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias aportará la cantidad de 9.200 €, para cubrir el reembolso de los gastos que se le ocasionen a los voluntarios/as de protección civil por la realización

de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre previstas en el operativo del Plan INFOMUR, tales como, manutención, combustible, reparaciones, en su caso, del vehículo y reposición de elementos de uniformidad.

Por su parte, el Ayuntamiento de Fortuna pondrá a disposición de los voluntarios/as, para la realización de las citadas actuaciones, al menos, un equipo de radio, prismáticos, un vehículo para realizar la ruta correspondiente y cartografía del término municipal.

La cantidad que corresponde aportar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias será abonada al Ayuntamiento de Fortuna a la firma del presente convenio, con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.223A.460.60, proyecto nº38704 "A Ayuntamientos P/ Vigilancia Forestal P/Plan INFOMUR" de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022".

#### **Cuarta.- Comisión de Seguimiento.**

Para la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos asumidos por las partes firmantes, se constituye una Comisión de Seguimiento, cuya función será interpretar y resolver cuantas dudas y discrepancias puedan surgir de su cumplimiento, así como todas aquellas cuestiones que se planteen durante su ejecución.

Dicha Comisión estará integrada por un representante de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y uno del Ayuntamiento de Fortuna.

#### **Quinta.- Modificación del convenio.**

Los términos del convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes. El acuerdo que incluya tal modificación, deberá incorporarse como adenda al presente convenio.

#### **Sexta.- Vigencia y extinción del convenio.**

1. El convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma por la parte que lo haga en último lugar, y extenderá su vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes, incluida la obligación de la acreditación de la realización de las actuaciones que constituyen su objeto. No obstante, aquellas actuaciones anteriores a su firma que correspondan al Operativo del Plan INFOMUR 2022-2023, quedaran comprendidas en el convenio siempre que se encuentren íntimamente relacionadas y resulten imprescindibles para el cumplimiento del mismo.

2. El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes no dará lugar a la indemnización por los perjuicios causados.

#### **Séptima.- Efectos de la resolución del convenio.**

Tanto el cumplimiento como la resolución del convenio darán lugar a su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Si de la liquidación resultara que el importe que ha de reembolsarse a los voluntarios/as de protección civil por la realización de las actuaciones de vigilancia móvil terrestre, fuera inferior a la cuantía que aporta la Consejería de Agua,

Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Ayuntamiento deberá restituir la diferencia correspondiente a la citada Consejería.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Fortuna deberá remitir a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, antes del 30 de junio de 2023, una memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción del convenio, una relación clasificada de los gastos que se han reembolsado a cada uno de los voluntarios/as de protección civil, debidamente firmada y con identificación de los mismos, el concepto del reembolso y su importe, así como certificación administrativa expedida por el órgano competente del Ayuntamiento, de que el importe que aporta la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias ha sido destinado a la finalidad prevista.

**Octava.- Régimen jurídico y resolución de controversias.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la normativa básica en materia de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente convenio.

Por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. El Consejero. Firmado. Antonio Luengo Zapata.

Por el Ayuntamiento de Fortuna. La Alcaldesa. Firmado. Catalina Herrero López.

Por el Ayuntamiento de Fortuna. El Secretario General. Firmado. José García Aparicio”.

Murcia, 19 de octubre de 2022.—El Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**5517 Anuncio por el que se publica resolución definitiva de la línea de ayuda destinada a la inversión en Explotaciones Agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.**

Vistas las solicitudes de concesión de la ayuda a la inversión en explotaciones agrarias (medida 4.1), conforme a la Orden de 8 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020 (BORM n.º 36, 13/02/2019).

Vista la Orden de 21 de junio de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 8 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (BORM n.º 143, 24/06/2021).

Vista Orden de 24 de agosto de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del PDR 2014-2020, anualidad 2021 (Extracto en BORM n.º 208, 08/09/2021).

Vista Orden de modificación de la Orden de 24 de agosto de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del PDR 2014-2020, anualidad 2021 (Extracto BORM n.º 243, 20/10/2021).

Visto que en los expedientes para los que se propone la concesión de ayuda consta toda la documentación requerida por la normativa de la Unión Europea, de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de aplicación a la gestión de estas ayudas, y que ésta acredita que las personas solicitantes cumplen con todos los requisitos para acceder a la subvención solicitada.

Realizadas todas las comprobaciones y controles administrativos citados en la normativa de aplicación, que se incorporan a cada uno de los expedientes, incluida la visita in situ donde se ejecutarán las inversiones, para la comprobación del no inicio de las mismas.

Vista Resolución provisional de concesión de la línea de ayuda destinada a la inversión en explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, publicada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM n.º 177, 02/08/2022).

Estudiadas la alegaciones presentadas por las personas interesadas, y de conformidad con el artículo 23.2 de la Orden de 08/02/2019, con fecha





24/10/2022 se ha dictado la correspondiente Resolución definitiva, procediéndose por el presente anuncio a la publicación de las solicitudes a las que se aprueba definitivamente la ayuda a inversión en explotaciones agrarias (Anexo 1).

Igualmente, se adjunta relación de solicitudes desestimadas definitivamente (Anexo 2), con indicación del motivo, así como relación de solicitudes que no han alcanzado la puntuación mínima requerida (Anexo 3).

De acuerdo con el artículo 23.3, la presente Resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias propuestas, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Murcia, a 24 de octubre de 2022.—El Director General de Política Agraria Común,  
Juan Pedro Vera Martínez.



**CONCURRENCIA COMPETITIVA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
ANEXO1 PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN**

**Número de proceso:** 611  
**Fecha de Evaluación:**  
**Línea de Ayuda:** 1713 - Inversión en explotaciones agrarias  
**Campaña:** 2021/2021  
**Importe de la convocatoria:** 11.000.000,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	1713.2021.00912.2021.00.S3	***6787**-LOPEZ PALLARES, MARIA ISABEL	95	SI	36.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		8		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			58,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
2	1713.2021.00862.2021.00.SB	***7368**-SANCHIZ MOLINA, FRANCISCO ANTONIO	92	SI	36.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
<b>3</b>	<b>1713.2022.00954.2021.00.VF</b>	<b>***1636**-SANCHEZ NAVARRO, ALEIXANDRE</b>	<b>90</b>	<b>SI</b>	<b>48.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	8		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	6		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		26,00	
<b>4</b>	<b>1713.2022.00955.2021.00.VI</b>	<b>***1340**-GALLARDO MARTINEZ, SERGIO</b>	<b>89</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	25		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
7	1713.2022.01325.2021.00.07	***7547**-VIDAL ALBERT, MARIA DEL ROCIO	85	SI	17.400,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
8	1713.2022.01102.2021.00.0U	***2411**-LOPEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	82	SI	29.820,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
<b>9</b>	<b>1713.2021.00899.2021.00.SZ</b>	<b>***1734**-TOLEDO FERNANDEZ, DIANA</b>	<b>81</b>	<b>SI</b>	<b>16.754,10</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				12,00
10	1713.2022.01473.2021.00.0B	***3585**-MOLINA MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	81	SI	3.080,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				39,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				32,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				12,00
11	1713.2022.00980.2021.00.VA	***0181**-ESCAMEZ SANCHEZ, MARIA	80	SI	24.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		







Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
<b>14</b>	<b>1713.2022.01356.2021.00.0F</b>	<b>***0875**-LOPEZ ARJONA, MARIA DOLORES</b>	<b>77</b>	<b>SI</b>	<b>17.280,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	25		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
<b>15</b>	<b>1713.2022.01522.2021.00.01</b>	<b>***9714**-VILLA MARIN, MANUEL</b>	<b>76</b>	<b>SI</b>	<b>4.880,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		12,00	
16	1713.2022.00971.2021.00.VB	***3703**-SANCHEZ LOPEZ, LORENZA	75	SI	17.120,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	25		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
17	1713.2022.01086.2021.00.01	***2154**-COLL CAMARA, ANDRES	75	SI	23.560,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	25		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
<b>18</b>	<b>1713.2022.01579.2021.00.0T</b>	<b>***0632**-RUIZ VALCARCEL, AGUSTINA</b>	<b>71</b>	<b>SI</b>	<b>23.832,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	2		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		39,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		2,00	
<b>19</b>	<b>1713.2021.00876.2021.00.SN</b>	<b>***4030**-LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO</b>	<b>70</b>	<b>SI</b>	<b>8.752,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	12		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		56,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		55,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>20</b>	<b>1713.2022.01562.2021.00.08</b>	<b>***2227**-GARCIA ESPIN, EMPERATRIZ</b>	<b>70</b>	<b>SI</b>	<b>15.872,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		49,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>21</b>	<b>1713.2022.01648.2021.00.0L</b>	<b>***1325**-ALONSO GARCIA, CRISTINA</b>	<b>70</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>22</b>	<b>1713.2022.01583.2021.00.0E</b>	<b>***6978**-NAVARRO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN</b>	<b>70</b>	<b>SI</b>	<b>26.330,40</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>23</b>	<b>1713.2022.01539.2021.00.0L</b>	<b>***4046**-ALMOGUERA MILLAN, CARLOS</b>	<b>70</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			55,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>24</b>	<b>1713.2022.01574.2021.00.0F</b>	<b>***4046**-ALMOGUERA MILLAN, JUAN BAUTISTA</b>	<b>70</b>	<b>SI</b>	<b>35.121,60</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			55,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>25</b>	<b>1713.2022.01033.2021.00.01</b>	<b>***7371**-ALBUJER BERNAL, ANTONIO SAMUEL</b>	<b>70</b>	<b>SI</b>	<b>8.040,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>26</b>	<b>1713.2022.01095.2021.00.0H</b>	<b>***3851**-QUILEZ LOPEZ, JUAN MANUEL</b>	<b>70</b>	<b>SI</b>	<b>8.232,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
27	1713.2021.00880.2021.00.S9	***8085**-LOPEZ CAMPOY, JUAN FRANCISCO	70	SI	48.000,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		40,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
28	1713.2022.01174.2021.00.0B	***2011**-SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN ALFONSO	70	SI	25.200,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	10		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul>	0 10 0 0 0 5 0 0 5 0 0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
29	1713.2022.01611.2021.00.OY	***5516**-SANCHEZ MARTINEZ, ISMAEL	70	SI	30.006,00
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul>	0 0 0 20 0 15 14 0 0 0 0 0 10 10 0 0 0 0 0 5 0 0 0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
30	1713.2022.01529.2021.00.OJ	***3371**-GARCIA ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN	69	SI	20.440,00
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> </ul>	0 0 20 20 0 0 14 0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				39,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				47,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
<b>31</b>	<b>1713.2022.01171.2021.00.04</b>	<b>***3269**-MARIN SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN</b>	<b>69</b>	<b>SI</b>	<b>45.867,05</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				39,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				30,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
<b>32</b>	<b>1713.2022.01597.2021.00.0R</b>	<b>***8030**-IBÁÑEZ MOLINA, NORBERTO</b>	<b>69</b>	<b>SI</b>	<b>23.688,64</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul>				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			14,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
<b>33</b>	<b>1713.2022.01160.2021.00.0Z</b>	<b>***5177**-MARTINEZ MARIN, MIGUEL</b>	<b>67</b>	<b>SI</b>	<b>23.760,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>34</b>	<b>1713.2022.01349.2021.00.0L</b>	<b>***2068**-NICOLAS JARA, FRANCISCO RICARDO</b>	<b>67</b>	<b>SI</b>	<b>22.367,68</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>35</b>	<b>1713.2022.01286.2021.00.OJ</b>	<b>****1862**-PEREZ ALBERT, JOSE VICENTE</b>	<b>67</b>	<b>SI</b>	<b>5.488,80</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				44,00	
				27,00	
				0,00	
<b>36</b>	<b>1713.2021.00909.2021.00.SJ</b>	<b>***4599**-FERNANDEZ NAVARRO, MARIA JESUS</b>	<b>66</b>	<b>SI</b>	<b>17.280,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				39,00	
				27,00	
				0,00	
<b>37</b>	<b>1713.2022.00943.2021.00.VB</b>	<b>***1467**-LOPEZ TOMAS, ANA</b>	<b>66</b>	<b>SI</b>	<b>29.822,40</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		39,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>38</b>	<b>1713.2022.01655.2021.00.0F</b>	<b>***3705**-NAVARRO DIAZ, ALBA MARIA</b>	<b>66</b>	<b>SI</b>	<b>22.478,52</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		39,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>39</b>	<b>1713.2022.01226.2021.00.09</b>	<b>***0734**-PASTOR DIAZ, BELEN</b>	<b>66</b>	<b>SI</b>	<b>30.756,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		39,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>40</b>	<b>1713.2022.01645.2021.00.0D</b>	<b>***4992**-COLLADO MARTINEZ, MARIA ALMUDENA</b>	<b>66</b>	<b>SI</b>	<b>23.077,05</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		39,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>41</b>	<b>1713.2022.01025.2021.00.05</b>	<b>***2598**-MUÑOZ CUEVAS, PASCUAL</b>	<b>66</b>	<b>SI</b>	<b>15.384,30</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		10,00	
42	1713.2021.00932.2021.00.S6	***3512**-GARCIA LOPEZ, MARIA CARMEN	65	SI	1.830,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		55,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
43	1713.2021.00941.2021.00.S5	***4540**-MOLINA TORRALBA, MARIA TERESA	65	SI	8.640,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliar se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>44</b>	<b>1713.2021.00891.2021.00.SD</b>	<b>***6952**-MORENO GARCIA, ANA MARIA</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>12.432,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>45</b>	<b>1713.2022.01309.2021.00.0E</b>	<b>***0146**-GUTIERREZ TURPIN, MARIA ANGELES</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>11.020,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>46</b>	<b>1713.2022.01066.2021.00.0E</b>	<b>***7044**-GIMENEZ MARTINEZ, LLASMINA</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>10.623,45</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			50,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>47</b>	<b>1713.2021.00878.2021.00.ST</b>	<b>***6332**-MORENO SANCHEZ, ALBA</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>48.000,00</b>



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			50,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
48	1713.2021.00879.2021.00.SW	***6332**-MORENO SANCHEZ, ELISA	65	SI	48.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					35,00
					50,00
					0,00
49	1713.2022.01641.2021.00.03	***6011**-MATEO TORRES, MARIA DE LOS REMEDIOS	65	SI	18.260,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A				
			0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda				
			20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal				
			20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones				
			0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña				
			0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020				
			0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida				
			0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000				
			12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento				
			0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2				
			10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE				
			10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas				
			0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal				
			0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una				
			0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres				
			5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
			0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					35,00
					47,00
					0,00
50	1713.2022.00984.2021.00.VK	***0164**-PEREZ DE LOS COBOS FERNANDEZ, MARIA DOLORES	65	SI	31.321,20
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A				
			0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda				
			20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal				
			20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones				
			0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña				
			0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020				
			0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida				
			0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000				
			12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento				
			0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2				
			10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE				
			10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas				
			0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal				
			0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
51	1713.2022.01491.2021.00.OA	***4385**-CAVA PASCUAL, GEMA MARIA	65	SI	12.473,27
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
52	1713.2021.00893.2021.00.SI	***9571**-PUERTA SAORIN, ROSA AMALIA	65	SI	24.930,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>53</b>	<b>1713.2022.01018.2021.00.0B</b>	<b>***8104**-ROS MARTINEZ, ANA BELEN</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>5.795,04</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>54</b>	<b>1713.2022.01557.2021.00.0J</b>	<b>***7635**-TORRES ESPINOSA, MARIA</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			45,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
57	1713.2022.01163.2021.00.07	***0409**-MARTINEZ LOPEZ, FATIMA	65	SI	19.042,29
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			45,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
58	1713.2022.01483.2021.00.0D	***6665**-GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA ENCARNACION	65	SI	4.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>59</b>	<b>1713.2022.01324.2021.00.05</b>	<b>***2367*-BELIJAR GUILLEN, ENCARNACION</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>23.817,60</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
60	1713.2022.01322.2021.00.0Z	***3808**-FERNANDEZ ARNAO, CARMEN	65	SI	16.925,47
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				35,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				42,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
61	1713.2022.01141.2021.00.0Y	***0775**-JIMENEZ BAQUERO, MARIA ELENA	65	SI	33.960,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>64</b>	<b>1713.2022.01147.2021.00.0E</b>	<b>***3062**-FERNANDEZ ROMERA, ANA MARIA</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>27.360,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>65</b>	<b>1713.2022.01200.2021.00.0Q</b>	<b>***2833**-NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCA</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>12.635,80</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>66</b>	<b>1713.2022.01194.2021.00.0F</b>	<b>***3369**-ORTIN GRACIA, MARIA ISABEL</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>2.736,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>67</b>	<b>1713.2022.00988.2021.00.VW</b>	<b>***6730**-MOLINA LOZANO, MARIA ISABEL</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>22.443,23</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul> <p><b>Criterios Secundarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</li> <li>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</li> <li>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</li> </ul>	12 0 0 10 10 0 0 0 5 0 5 5 0 0		
68	1713.2021.00902.2021.00.S1	***7536**-MOLINA BEDMAR, JOSEFA	65	SI	8.120,00
		<p><b>Criterios Valorados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul> <p><b>Criterios Secundarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</li> <li>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</li> <li>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</li> </ul>	0 0 0 20 0 0 0 0 0 12 0 0 10 10 0 0 0 5 0 5 5 0 0		
69	1713.2022.01631.2021.00.01	***7366**-GARCIA SIMON, ANTONIA	65	SI	24.000,00
		<p><b>Criterios Valorados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones</li> </ul>	0 0 0 20 0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>70</b>	<b>1713.2022.01202.2021.00.OV</b>	<b>***8751**-LAZARO RODRIGUEZ, MARIA MARCELA</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>4.520,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>71</b>	<b>1713.2022.01338.2021.00.OH</b>	<b>***0819**-DEL BAÑO GONZALEZ, RAIMUNDA</b>	<b>65</b>	<b>SI</b>	<b>17.444,80</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
72	1713.2021.00882.2021.00.SE	***1445**-MARTINEZ VILLENA, JOSE JAVIER	64	SI	19.691,04
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>73</b>	<b>1713.2022.01261.2021.00.03</b>	<b>***1484**-VILCHEZ MATILLA, JOSE ANGEL</b>	<b>64</b>	<b>SI</b>	<b>25.380,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>74</b>	<b>1713.2022.01366.2021.00.0H</b>	<b>***2106**-GARCIA MENDEZ, FRANCISCO LUIS</b>	<b>64</b>	<b>SI</b>	<b>1.579,20</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>75</b>	<b>1713.2022.01292.2021.00.OB</b>	<b>***4009**-GALINDO FERNANDEZ, JOSE RAMON</b>	<b>64</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>76</b>	<b>1713.2022.01266.2021.00.0G</b>	<b>***4022**-CANO PALAZON, SERGIO</b>	<b>64</b>	<b>SI</b>	<b>20.064,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
77	1713.2021.00872.2021.00.SC	***6734**-SANCHEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	64	SI	12.600,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		45,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
78	1713.2021.00897.2021.00.SU	***9894**-TUDELA GONZALEZ, CRISTIAN	64	SI	28.488,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>79</b>	<b>1713.2022.01034.2021.00.04</b>	<b>***5725**-VILLA FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO</b>	<b>64</b>	<b>SI</b>	<b>27.228,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>80</b>	<b>1713.2022.01152.2021.00.03</b>	<b>***1399**-MUÑOZ SANCHEZ, ALFONSO</b>	<b>64</b>	<b>SI</b>	<b>48.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			40,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
81	1713.2022.01577.2021.00.ON	***5520**-HERNANDEZ MERCADER, JOSE ANTONIO	64	SI	19.648,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
82	1713.2021.00921.2021.00.S2	***3372**-MONTALBAN LOPEZ, FRANCISCO	64	SI	9.600,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>85</b>	<b>1713.2022.00967.2021.00.VQ</b>	<b>****1683*-TOMAS ORTEGA, JOAQUIN</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>6.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				44,00	
				22,00	
				0,00	
86	1713.2022.01386.2021.00.0K	***3258**-BERNAL MARTINEZ, BARTOLOME	62	SI	5.603,50
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				44,00	
				22,00	
				0,00	
87	1713.2022.01158.2021.00.0I	***2679**-ABELLAN MARTINEZ, ANGELES	62	SI	4.540,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>88</b>	<b>1713.2022.01283.2021.00.0B</b>	<b>***4667**-RUIZ LOPEZ, PLACIDA</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>18.264,80</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>89</b>	<b>1713.2022.00946.2021.00.VI</b>	<b>***1972**-CARREÑO ARIAS, FERNANDO</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>23.200,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	12		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		12,00	
<b>92</b>	<b>1713.2022.01466.2021.00.01</b>	<b>***1983**-VIVO MARTINEZ, GABINO</b>	<b>62</b>	<b>SI</b>	<b>4.960,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		12,00	
<b>93</b>	<b>1713.2022.01168.2021.00.0K</b>	<b>***2827**-GUILLEN PINERO, MARIA DOLORES</b>	<b>61</b>	<b>SI</b>	<b>6.742,80</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)			
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		39,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>94</b>	<b>1713.2022.00992.2021.00.VH</b>	<b>***2343**-GARCÍA DE GEA, JOSÉ ANTONIO</b>	<b>61</b>	<b>SI</b>	<b>3.510,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>95</b>	<b>1713.2022.00995.2021.00.VQ</b>	<b>***1163**-CARMONA LOPEZ, ENRIQUE</b>	<b>61</b>	<b>SI</b>	<b>10.403,12</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>96</b>	<b>1713.2022.01115.2021.00.04</b>	<b>***6735**-GONZALEZ ABELLAN, JAVIER</b>	<b>61</b>	<b>SI</b>	<b>8.551,80</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>97</b>	<b>1713.2022.01253.2021.00.06</b>	<b>***3703**-SANCHEZ PASTOR, JOSE</b>	<b>61</b>	<b>SI</b>	<b>7.212,00</b>



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>98</b>	<b>1713.2022.01468.2021.00.0N</b>	<b>***7416**-FERNANDEZ FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO</b>	<b>61</b>	<b>SI</b>	<b>18.222,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					34,00
					27,00
					0,00
99	1713.2022.01301.2021.00.0T	***4910**-MONEDERO PARRAGA, JUAN MIGUEL	61	SI	27.420,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					34,00
					27,00
					0,00
100	1713.2022.00983.2021.00.VI	***2227**-RODRIGUEZ PEREZ, ALEJANDRO	61	SI	9.513,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
101	1713.2022.01351.2021.00.02	***2038**-CARMONA FERNÁNDEZ, ALFONSO	61	SI	8.840,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
102	1713.2022.01203.2021.00.0Y	***3144**-ASENSIO QUESADA, DAVID	61	SI	5.680,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10% <b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05	0 0 5 0 0 0 0 2		
		<b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		34,00 25,00 2,00	
103	1713.2022.01225.2021.00.06	***1472**-MUÑOZ TUDELA, RAUL	61	SI	17.538,00
		<b>Criterios Valorados:</b> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000 - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10% <b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05	0 0 0 20 0 0 14 0 0 12 0 0 10 0 0 0 0 0 5 0 0 0 0 0		34,00 22,00 5,00
104	1713.2022.01223.2021.00.01	***1610**-SANCHEZ JIMENEZ, JUANA	61	SI	24.000,00
		<b>Criterios Valorados:</b> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0 0 0 20 0 0 0 0 0 12		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>107</b>	<b>1713.2022.01192.2021.00.0A</b>	<b>***9046**-CARRILLO GARCIA, JOSE MANUEL</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>17.560,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>108</b>	<b>1713.2022.01582.2021.00.0B</b>	<b>***9425**-SALINAS MARTINEZ, JESUS MIGUEL</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>31.258,20</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>109</b>	<b>1713.2022.01288.2021.00.0Q</b>	<b>***7812**-GARCIA SANCHEZ, JUAN MIGUEL</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>47.040,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
110	1713.2021.00870.2021.00.S7	***2430**-SANCHEZ MUÑOZ, MARIA ANGELES	60	SI	36.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				35,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				25,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
111	1713.2022.01265.2021.00.0D	***0638**-GIMENEZ MARIN, JACINTO	60	SI	17.040,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		55,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
114	1713.2022.01108.2021.00.0A	***7604**-GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	60	SI	23.751,10
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
115	1713.2022.01030.2021.00.0T	***7514**-SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO LUIS	60	SI	24.000,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>116</b>	<b>1713.2022.01003.2021.00.0W</b>	<b>***8478**-ORTUÑO ESTEBAN, GREGORIO JAVIER</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>23.393,60</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>117</b>	<b>1713.2022.00987.2021.00.VT</b>	<b>***1313**-GARCIA MARTINEZ, ANGEL</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>12.332,91</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul> <p><b>Criterios Secundarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</li> <li>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</li> <li>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</li> </ul>	12 0 0 10 10 0 0 0 5 0 0 5 0 0 0		
118	1713.2022.00950.2021.00.V5	***6657**-SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL	60	SI	5.699,60
		<p><b>Criterios Valorados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul> <p><b>Criterios Secundarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</li> <li>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</li> <li>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</li> </ul>	0 0 20 20 0 0 0 0 0 12 0 10 10 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
119	1713.2021.00877.2021.00.SQ	***5353**-SORIANO GARCIA, PASCUAL	60	SI	35.118,95
		<p><b>Criterios Valorados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones</li> </ul>	0 0 20 20 0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>120</b>	<b>1713.2022.01618.2021.00.0G</b>	<b>***5855**-VIZCAINO BALSALOBRE, JOSE JOAQUIN</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>10.797,53</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>121</b>	<b>1713.2022.01607.2021.00.0B</b>	<b>***4064**-VIZCAINO BALSALOBRE, SANTIAGO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>8.482,40</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>122</b>	<b>1713.2022.01310.2021.00.0S</b>	<b>***7652**-DIAZ CASTELLANOS, JOSE LUIS</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>22.969,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>123</b>	<b>1713.2022.01299.2021.00.0U</b>	<b>***6561**-TOMAS NAVARRO, LUIS ALFONSO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>8.480,80</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>124</b>	<b>1713.2022.01277.2021.00.0K</b>	<b>***1370**-SANCHEZ VALVERDE, GUMERSINDO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>125</b>	<b>1713.2022.01230.2021.00.OV</b>	<b>***0699**-HUESCAR GONZALEZ, JUAN JOSE</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>23.863,20</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			52,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>126</b>	<b>1713.2022.01026.2021.00.07</b>	<b>***7562**-GUTIERREZ PALAZON, ENRIQUE BARTOLOME</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>19.380,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		50,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>129</b>	<b>1713.2022.01359.2021.00.0N</b>	<b>***1436**-ROBLES RUZAFÁ, JUAN FELIPE</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>33.360,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		50,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>130</b>	<b>1713.2022.01116.2021.00.06</b>	<b>***1340**-MARTINEZ ROMAN, JOSE VICENTE</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>27.246,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			50,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>131</b>	<b>1713.2022.01610.2021.00.OV</b>	<b>***3704**-GARCIA MIÑANO, ANTONIO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>17.120,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>132</b>	<b>1713.2021.00871.2021.00.SA</b>	<b>***7307**-ABRIL SANCHEZ, CRISTIAN</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor		0		







Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>135</b>	<b>1713.2022.00998.2021.00.VX</b>	<b>***2416**-MARTINEZ DEL TORO, JOSE</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>17.280,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				30,00	
				47,00	
				0,00	
136	1713.2022.01096.2021.00.0J	***6540**-JIMENEZ DIAZ, SANTIAGO	60	SI	23.729,10
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				30,00	
				47,00	
				0,00	
137	1713.2022.01130.2021.00.0U	***0646**-GIMENEZ DEL BAÑO, JOSE	60	SI	24.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
138	1713.2022.01237.2021.00.0D	***2123**-HUESCAR GONZALEZ, PEDRO	60	SI	24.000,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
139	1713.2022.01316.2021.00.08	***4658**-BALSALOBRE GARCIA, SANTIAGO	60	SI	15.406,80
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>140</b>	<b>1713.2022.01348.2021.00.01</b>	<b>***4605**-RUIZ BALLESTER, JOSE</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>32.820,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>141</b>	<b>1713.2022.01361.2021.00.04</b>	<b>***2573**-ORCAJADA GUTIERREZ, ANTONIO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul>	0 10 10 0 0 0 0 0 5 0 0 0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>142</b>	<b>1713.2022.01373.2021.00.0B</b>	<b>***0186**-MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN JESUS</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>23.880,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>143</b>	<b>1713.2022.01376.2021.00.0I</b>	<b>***9749**-MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)			
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>144</b>	<b>1713.2022.01395.2021.00.0J</b>	<b>***0843**-FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>145</b>	<b>1713.2022.01424.2021.00.05</b>	<b>***2367**-BELIJAR GUILLEN, JUAN</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>23.724,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>146</b>	<b>1713.2022.01431.2021.00.0Z</b>	<b>***1492**-GONZALEZ ESPINOSA, JUAN RAMON</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>23.380,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>147</b>	<b>1713.2022.01043.2021.00.03</b>	<b>***9062**-GARCIA PEREZ, ANTONIO MIGUEL</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>35.645,40</b>





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			45,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>148</b>	<b>1713.2022.00973.2021.00.VG</b>	<b>***6962**-MORENO GUTIERREZ, CRISTOBAL</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>23.882,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					30,00
					42,00
					0,00
149	1713.2022.01216.2021.00.07	***1647**-ALBERT LOZANO, JOAQUIN	60	SI	3.600,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A				
			0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda				
			20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal				
			20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones				
			0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña				
			0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020				
			0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida				
			0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000				
			12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento				
			0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2				
			0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE				
			10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas				
			0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado				
			5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal				
			0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una				
			5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
			0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					30,00
					42,00
					0,00
150	1713.2022.01047.2021.00.0D	***0825**-LOPEZ SANDOVAL, JOSE ANTONIO	60	SI	17.400,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A				
			0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda				
			20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal				
			20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones				
			0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña				
			0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020				
			0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida				
			0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000				
			12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento				
			0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2				
			10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE				
			10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas				
			0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal				
			0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>151</b>	<b>1713.2022.01208.2021.00.0B</b>	<b>***1874**-ABELLAN GIL, SILVESTRE</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>6.332,46</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>152</b>	<b>1713.2022.01154.2021.00.08</b>	<b>***6549**-MARTINEZ LOPEZ, JOSE RAIMUNDO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10% <b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05	0 0 0 0 5 0 0 0		
153	1713.2022.01511.2021.00.0X	***8395**-MARTINEZ POZO, FRANCISCO JAVIER	60	SI	28.705,83
		<b>Criterios Valorados:</b> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000 - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10% <b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05	0 0 0 20 0 15 0 0 0 0 10 10 10 0 0 0 0 0 5 0 0 0 0 0		30,00 40,00 0,00
154	1713.2022.01661.2021.00.06	***8210**-GARCIA LOZANO, ALFONSO	60	SI	15.385,80
		<b>Criterios Valorados:</b> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0 0 20 20 0 15 0 0 0 0 0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
157	1713.2021.00874.2021.00.SI	***3322**-FERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO	60	SI	11.640,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
158	1713.2022.01314.2021.00.03	***7538**-CARRILLO GARCIA, RAMON	60	SI	36.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>159</b>	<b>1713.2022.01062.2021.00.04</b>	<b>***6997**-LOPEZ MARIN, ANTONIO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			35,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
160	1713.2022.00975.2021.00.VL	***8814**-SANCHEZ ESPIN, JOSE SANTIAGO	60	SI	3.600,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				30,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				35,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
161	1713.2022.01000.2021.00.0N	***9713**-ALMENDROS JIMENEZ, EZEQUIEL	60	SI	23.880,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		







Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>164</b>	<b>1713.2021.00867.2021.00.SP</b>	<b>***4206**-LOPEZ PASCUAL, JOSE</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>17.120,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>165</b>	<b>1713.2022.01406.2021.00.07</b>	<b>***8222**-PEREZ INESTA, URBANO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>17.280,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>166</b>	<b>1713.2021.00892.2021.00.SG</b>	<b>***4353**-MARTINEZ GONZALEZ, JUAN</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>35.790,24</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>167</b>	<b>1713.2021.00918.2021.00.SI</b>	<b>***1904**-GARCIA BRAVO, ANTONIO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>22.438,40</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>170</b>	<b>1713.2022.00957.2021.00.VN</b>	<b>***4400**-ROBLES VALERO, BLAS</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>15.809,74</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>171</b>	<b>1713.2022.01178.2021.00.0M</b>	<b>***7833**-CARRILLO GARCIA, ANTONIO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>10.460,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
172	1713.2022.01124.2021.00.03	***4189**-SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO	60	SI	3.564,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
173	1713.2022.01284.2021.00.0E	***7325**-GARCIA LORENZO, JUAN	60	SI	18.960,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
174	1713.2021.00875.2021.00.SK	***8070**-ZAMORA CANALES, PILAR	60	SI	24.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		5		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			5,00	
<b>175</b>	<b>1713.2022.00976.2021.00.VP</b>	<b>***1031**-ROCA SOLANA, ALFONSO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>12.811,04</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		10		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			10,00	
<b>176</b>	<b>1713.2022.01002.2021.00.0T</b>	<b>***3247**-PEDREÑO GALINDO, AMBROSIO</b>	<b>60</b>	<b>SI</b>	<b>9.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		10		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		10,00	
177	1713.2022.01085.2021.00.0F	***3346**-GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RAMON	59	SI	22.320,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		25,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
178	1713.2022.01354.2021.00.0A	***7614**-MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA	58	SI	8.568,00
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
			- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10
			- El titular está inscrito en el registro del CAE		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		8
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0
			- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0
			- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5
			- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0
			<b>Criterios Secundarios:</b>		
			1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00
			2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00
			3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		8,00
<b>179</b>	<b>1713.2022.01028.2021.00.0C</b>	<b>***0699**-JIMENEZ PEREZ, MATEO</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>16.345,80</b>
			<b>Criterios Valorados:</b>		
			- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0
			- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0
			- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20
			- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0
			- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0
			- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14
			- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0
			- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0
			- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0
			- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0
			- El titular está inscrito en el registro del CAE		10
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0
			- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0
			- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0
			- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5
			- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0
			<b>Criterios Secundarios:</b>		
			1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00
			2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00
			3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00
<b>180</b>	<b>1713.2022.01035.2021.00.06</b>	<b>***4245**-RUIZ MELLADO, PEDRO JOSE</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>33.360,00</b>
			<b>Criterios Valorados:</b>		
			- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0
			- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0
			- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0
			- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20
			- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0
			- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0
			- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14
			- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00
<b>181</b>	<b>1713.2022.01181.2021.00.05</b>	<b>***3091**-ABENZA ORTEGA, FRANCISCO</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>25.680,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00
<b>182</b>	<b>1713.2022.01244.2021.00.07</b>	<b>***1944**-TORAL SIMON, MARIA JOSEFA</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>9.592,90</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul>				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>183</b>	<b>1713.2022.01042.2021.00.00</b>	<b>***6831**-BAUTISTA GONZALEZ, PEDRO</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>20.800,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>184</b>	<b>1713.2022.01044.2021.00.05</b>	<b>***7134**-RICO ROMAN, PEDRO JUAN</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>185</b>	<b>1713.2022.01038.2021.00.0E</b>	<b>****1222**-BERMUDEZ LOPEZ, BARTOLOME</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>17.839,60</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				30,00	
				27,00	
				0,00	
<b>186</b>	<b>1713.2022.01649.2021.00.OP</b>	<b>***6765**-DEL BAÑO NAVARRO, FRANCISCO ANGEL</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>6.578,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				30,00	
				27,00	
				0,00	
<b>187</b>	<b>1713.2022.01407.2021.00.OA</b>	<b>***0704**-LEGAZ MARTINEZ, JOSE</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>19.760,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>188</b>	<b>1713.2022.01041.2021.00.OY</b>	<b>***0290**-DE LACY PÉREZ DE LOS COBOS, JAVIER MARIA</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>21.040,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>189</b>	<b>1713.2022.01445.2021.00.OB</b>	<b>***6086**-GARCIA VALERA, JUAN</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>3.916,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>190</b>	<b>1713.2022.01460.2021.00.02</b>	<b>***1540**-BOLUDA BERNAL, JOSE</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>3.600,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>191</b>	<b>1713.2022.01531.2021.00.00</b>	<b>***6626**-ORTIZ FERRI, DANIEL</b>	<b>57</b>	<b>SI</b>	<b>8.630,20</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0 10 10 0 0 0 0 5 0 0 0		
		<b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		30,00 27,00 0,00	
192	1713.2022.01533.2021.00.05	***9260**-SANCHEZ FERNANDEZ, MATEO	57	SI	21.180,00
		<b>Criterios Valorados:</b> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones) - NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000 - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0 0 0 20 0 0 0 0 0 0 12 0 0 10 10 0 0 0 0 5 0 0 0		
		<b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		30,00 27,00 0,00	
193	1713.2022.01440.2021.00.0Y	***2331**-GARCIA MIÑANO, ANA	57	SI	2.044,80
		<b>Criterios Valorados:</b> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0 0 0 20 0 0 0 0 0 0 0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>194</b>	<b>1713.2022.00942.2021.00.V8</b>	<b>***5290**-BELLIDO DURAN, MARIA ANGELA</b>	<b>56</b>	<b>SI</b>	<b>4.408,26</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>195</b>	<b>1713.2022.01498.2021.00.0T</b>	<b>***4059**-SOLANO GONZALEZ, JUAN PEDRO</b>	<b>56</b>	<b>SI</b>	<b>7.594,80</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	10		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>196</b>	<b>1713.2022.01552.2021.00.06</b>	<b>***5426**-MATA MARTINEZ, RAMON</b>	<b>56</b>	<b>SI</b>	<b>22.261,53</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>197</b>	<b>1713.2022.01344.2021.00.08</b>	<b>***0441**-RUIZ GONZALEZ, JUAN DIEGO</b>	<b>56</b>	<b>SI</b>	<b>12.392,80</b>



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
198	1713.2022.01074.2021.00.0B	***1141**-SANCHEZ MARTINEZ, ANA MARIA	55	SI	47.800,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					49,00
					15,00
					0,00
199	1713.2021.00930.2021.00.S1	***3420**-MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	55	SI	44.160,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A				
			0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda				
			0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal				
			20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones				
			0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña				
			15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020				
			14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida				
			0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento				
			0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2				
			0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE				
			10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas				
			0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal				
			0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una				
			0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
			0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					44,00
					15,00
					0,00
200	1713.2022.01211.2021.00.OU	***9807**-COTES GARCIA, RAUL	55	SI	7.283,20
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A				
			0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda				
			0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal				
			20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones				
			0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña				
			15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020				
			14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida				
			0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento				
			0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2				
			0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE				
			10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas				
			0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal				
			0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>201</b>	<b>1713.2022.01231.2021.00.OY</b>	<b>***4860**-TUDELA ANDREO, MARIA ISABEL</b>	<b>55</b>	<b>SI</b>	<b>8.990,40</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		35,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		20,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>202</b>	<b>1713.2022.01065.2021.00.OB</b>	<b>***0567**-SANCHEZ SANCHEZ, JUAN</b>	<b>55</b>	<b>SI</b>	<b>26.701,93</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
			0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
205	1713.2021.00922.2021.00.S5	***4170**-RUIZ NAVARRO, MARIA ASUNCION	55	SI	5.705,20
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
206	1713.2022.01134.2021.00.05	***2515**-MONTORO LARA, JUANA	55	SI	19.086,80
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>207</b>	<b>1713.2022.01060.2021.00.0Y</b>	<b>***7104**-MEDINA SANCHEZ, MARIA CRUZ</b>	<b>55</b>	<b>SI</b>	<b>29.340,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			45,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>208</b>	<b>1713.2022.01056.2021.00.0C</b>	<b>***3175**-SANCHEZ PEÑALVER, REMEDIOS</b>	<b>55</b>	<b>SI</b>	<b>17.960,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>209</b>	<b>1713.2022.01195.2021.00.01</b>	<b>***6891**-LOPEZ MARTINEZ, VICENTA</b>	<b>55</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
210	1713.2022.01463.2021.00.OA	***6559**-GARCIA EGEEA, MARIA DEL PILAR	55	SI	15.360,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				25,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				35,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
211	1713.2022.00981.2021.00.VC	***6365**-MARIN LOPEZ, MARIA ISABEL	55	SI	9.680,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>214</b>	<b>1713.2022.01004.2021.00.0Y</b>	<b>***6407**-INGLES INGLES, FRANCISCO</b>	<b>54</b>	<b>SI</b>	<b>33.300,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		20,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>215</b>	<b>1713.2022.01430.2021.00.0X</b>	<b>***1155**-MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO</b>	<b>54</b>	<b>SI</b>	<b>25.960,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		20,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>216</b>	<b>1713.2022.01170.2021.00.01</b>	<b>***8756**-SANCHEZ CARRASCO, PEDRO ANTONIO</b>	<b>54</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		24,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>217</b>	<b>1713.2022.01492.2021.00.0C</b>	<b>***9674**-MARTINEZ POZO, MIGUEL</b>	<b>54</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		24,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>218</b>	<b>1713.2022.01660.2021.00.04</b>	<b>***7591**-SORIANO RODENAS, JOSE</b>	<b>54</b>	<b>SI</b>	<b>15.982,08</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	4		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		4,00	
<b>219</b>	<b>1713.2022.01388.2021.00.0Q</b>	<b>***2502**-ABRIL ABRIL, JUAN</b>	<b>54</b>	<b>SI</b>	<b>11.245,40</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		12,00	
<b>220</b>	<b>1713.2022.01227.2021.00.0B</b>	<b>***6142**-GUILLAMÓN CARRILLO, LAURA</b>	<b>52</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		49,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>221</b>	<b>1713.2022.00947.2021.00.VL</b>	<b>***6969**-MARTINEZ SANCHEZ, MARIANA</b>	<b>52</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			49,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>222</b>	<b>1713.2022.01072.2021.00.05</b>	<b>***6288**-PIÑERO PIÑERO, ANGELES</b>	<b>52</b>	<b>SI</b>	<b>16.640,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>223</b>	<b>1713.2022.01156.2021.00.0D</b>	<b>***1595**-GIL GARCIA, MARIA LUZ</b>	<b>52</b>	<b>SI</b>	<b>9.300,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>224</b>	<b>1713.2021.00914.2021.00.S8</b>	<b>***9685**-ORTIZ SANZ, SANTOS JAVIER</b>	<b>52</b>	<b>SI</b>	<b>7.999,60</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>225</b>	<b>1713.2022.01656.2021.00.0I</b>	<b>***6680**-REALES BUENO, SONIA</b>	<b>52</b>	<b>SI</b>	<b>19.348,38</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>226</b>	<b>1713.2022.01289.2021.00.0S</b>	<b>***0797**-RUIZ SANCHEZ, REMEDIOS</b>	<b>52</b>	<b>SI</b>	<b>6.160,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>227</b>	<b>1713.2022.01596.2021.00.OP</b>	<b>***4198**-DIAZ BARQUERO, MARIA</b>	<b>52</b>	<b>SI</b>	<b>5.278,40</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>228</b>	<b>1713.2022.01436.2021.00.OC</b>	<b>B30453385-GANADOS ALDISO SL</b>	<b>52</b>	<b>SI</b>	<b>22.080,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	25		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		10,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		25,00	
<b>229</b>	<b>1713.2022.01083.2021.00.0A</b>	<b>***6517**-GARNES SANCHEZ, FRANCISCO</b>	<b>52</b>	<b>SI</b>	<b>23.656,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	10		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	10		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		0,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		37,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		22,00	
<b>230</b>	<b>1713.2022.01302.2021.00.0W</b>	<b>***4898**-BASTIDA MARTINEZ, MARIA JOSE</b>	<b>51</b>	<b>SI</b>	<b>6.034,50</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00
<b>231</b>	<b>1713.2022.01368.2021.00.0M</b>	<b>***0906**-ABRIL CABALLERO, MARAVILLAS</b>	<b>51</b>	<b>SI</b>	<b>2.989,60</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00
<b>232</b>	<b>1713.2022.01391.2021.00.09</b>	<b>***3142**-GARCIA AUÑON, RAUL</b>	<b>51</b>	<b>SI</b>	<b>7.110,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>235</b>	<b>1713.2022.01408.2021.00.0C</b>	<b>***3599**-ALFARO LOPEZ, LORENA</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>48.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				35,00	
				15,00	
				0,00	
<b>236</b>	<b>1713.2022.01215.2021.00.05</b>	<b>***4800**-MOLINA ROMERO, MARIA SOLEDAD</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>24.576,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				35,00	
				15,00	
				0,00	
<b>237</b>	<b>1713.2022.01190.2021.00.05</b>	<b>***6360**-CARRILLO GARCIA, JESUS</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>11.360,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		20,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>238</b>	<b>1713.2022.01448.2021.00.OJ</b>	<b>***5769**-GARCIA PUERTA, JUAN</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>9.951,60</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>239</b>	<b>1713.2022.01357.2021.00.OI</b>	<b>***3162**-PAEZ CORBALAN, JAVIER</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>22.720,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>240</b>	<b>1713.2022.01549.2021.00.ON</b>	<b>***6591**-MARTINEZ GONZALEZ, ALBERTO JESUS</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>241</b>	<b>1713.2022.01375.2021.00.0G</b>	<b>***3061**-RUIZ RUIZ, JUAN ANTONIO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>7.717,12</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>242</b>	<b>1713.2021.00907.2021.00.SE</b>	<b>***0509**-SANTIAGO PASTOR, ANTONIO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>21.280,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		52,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>243</b>	<b>1713.2022.01210.2021.00.0R</b>	<b>***1469**-GUILLEN REINA, SANTOS</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>15.540,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)			
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		50,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>244</b>	<b>1713.2022.01585.2021.00.0J</b>	<b>***7470**-PEREZ DIAZ, FRANCISCO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>245</b>	<b>1713.2022.01493.2021.00.0F</b>	<b>***4848**-DEL AMOR MARTINEZ, JOSE MARIA</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>8.992,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>246</b>	<b>1713.2022.01518.2021.00.0F</b>	<b>***3724**-PASTOR SANCHEZ, LUIS</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>4.021,60</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>247</b>	<b>1713.2022.01078.2021.00.0L</b>	<b>***5776**-ALBALADEJO PALAZÓN, JUAN</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>4.269,52</b>



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			47,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>248</b>	<b>1713.2022.01279.2021.00.0Q</b>	<b>***0455**-PEREZ VIDAL, FULGENCIO JOSE</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>23.632,56</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					20,00
					47,00
					0,00
249	1713.2021.00925.2021.00.SC	***5259**-DE GEA MARTINEZ, JOSE CARLOS	50	SI	23.828,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A				
			0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda				
			20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal				
			20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones				
			0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña				
			0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020				
			0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida				
			0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000				
			12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento				
			0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2				
			10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas				
			0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal				
			0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una				
			5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
			0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					20,00
					47,00
					0,00
250	1713.2022.01570.2021.00.05	***2542**-SANTIAGO MANUEL, ALONSO MIGUEL	50	SI	4.154,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A				
			0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda				
			20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal				
			20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones				
			0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña				
			0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020				
			0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida				
			0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000				
			12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento				
			0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2				
			10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas				
			0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal				
			0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>251</b>	<b>1713.2022.01268.2021.00.0L</b>	<b>***1794**-MARTINEZ PALAZON, JUAN CARMELO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>9.773,20</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>252</b>	<b>1713.2022.01229.2021.00.0H</b>	<b>***7089**-LOPEZ ESPIN, ALFONSO MIGUEL</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>253</b>	<b>1713.2022.01252.2021.00.04</b>	<b>***8782**-BLAZQUEZ ACOSTA, JOSE</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>14.640,54</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>254</b>	<b>1713.2021.00939.2021.00.SQ</b>	<b>***2386**-MIRAS MUÑOZ, FRANCISCO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>4.305,78</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
			0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>255</b>	<b>1713.2022.01627.2021.00.0F</b>	<b>***0938**-GOMEZ GUTIERREZ, ENRIQUE</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>256</b>	<b>1713.2021.00913.2021.00.S5</b>	<b>***4697**-MARIN GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>30.585,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			45,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>257</b>	<b>1713.2022.01240.2021.00.OX</b>	<b>***2626**-MARTINEZ BUENDIA, SANTOS</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>14.576,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			42,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>258</b>	<b>1713.2021.00895.2021.00.SP</b>	<b>***7119**-DE MAYA MORALES, RAUL</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>12.595,50</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>259</b>	<b>1713.2022.01185.2021.00.0G</b>	<b>***1299**-SANCHEZ SANTIAGO, FRANCISCO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>1.238,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
260	1713.2022.01075.2021.00.0D	***5666**-BRAVO VERA, FULGENCIO	50	SI	11.777,90
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				20,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				42,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
261	1713.2022.01472.2021.00.09	***2492**-MARTINEZ CHICO, JOSE	50	SI	23.952,10
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>264</b>	<b>1713.2022.00977.2021.00.VR</b>	<b>***8683**-LOZANO MORENO, VICENTE JAVIER</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>11.813,19</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>265</b>	<b>1713.2022.01542.2021.00.05</b>	<b>***1240**-ROMAN LOPEZ, IVAN</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>2.832,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>266</b>	<b>1713.2021.00927.2021.00.SI</b>	<b>***0310**-MARTINEZ MARTINEZ, GINES</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>4.160,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>267</b>	<b>1713.2021.00905.2021.00.S9</b>	<b>***6808**-LOZANO BUSTAMANTE, PEDRO JOSE</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>20.112,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>268</b>	<b>1713.2022.01397.2021.00.0Q</b>	<b>***0955**~JIMENEZ DEL AMOR, JULIO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>21.026,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>269</b>	<b>1713.2022.01298.2021.00.0R</b>	<b>***1509**~CARMONA ABRIL, FRANCISCO JAVIE</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>3.450,40</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>270</b>	<b>1713.2022.01273.2021.00.0A</b>	<b>***3386**-BUENDIA GOMEZ, MARTIN</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>23.696,40</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>271</b>	<b>1713.2021.00904.2021.00.S6</b>	<b>***1810**-PEREZ ALCARAZ, MIGUEL</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>9.360,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			40,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>272</b>	<b>1713.2022.01093.2021.00.0B</b>	<b>***8456**-BAS LOPEZ, BIBIANO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>1.560,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>273</b>	<b>1713.2022.01411.2021.00.0W</b>	<b>***6463**-LOPEZ MARTINEZ, JESUS</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>4.960,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>274</b>	<b>1713.2022.01420.2021.00.0V</b>	<b>***5285**-MARTINEZ DIAZ, ANTONIO GINES</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>22.240,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>275</b>	<b>1713.2022.01260.2021.00.00</b>	<b>***4615**-BLAYA SANTIAGO, RUBEN</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>26.100,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>276</b>	<b>1713.2022.01198.2021.00.0Q</b>	<b>***5135**-RODRIGUEZ ESPINOSA, JESUS ANGEL</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>15.842,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
277	1713.2021.00919.2021.00.SL	***4156**-ENDRINO GARCIA, MANUEL	50	SI	14.931,87
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAs > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
278	1713.2022.01601.2021.00.0W	***1409**-MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO	50	SI	23.559,20
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>279</b>	<b>1713.2022.01412.2021.00.OY</b>	<b>***8073**-MARIN PARRA, MIGUEL ANGEL</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>23.760,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		35,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>280</b>	<b>1713.2022.01228.2021.00.OE</b>	<b>***1360**-LOPEZ GOMEZ, JUAN</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>21.400,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>281</b>	<b>1713.2022.01360.2021.00.01</b>	<b>***5150**-MARTINEZ PEÑALVER, MANUEL</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>3.760,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>282</b>	<b>1713.2022.01050.2021.00.0X</b>	<b>***4656**-RUBIO SANCHEZ, JUAN DOMINGO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>34.815,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul>				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>283</b>	<b>1713.2022.01019.2021.00.0D</b>	<b>***1289**-SALMERON MOTOS, PEDRO JOSE</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>15.949,60</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul>				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>284</b>	<b>1713.2022.00997.2021.00.VV</b>	<b>***1822**-GARCIA GARCIA, JOSE RAMON</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>21.733,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>285</b>	<b>1713.2022.01443.2021.00.06</b>	<b>***2528**-RUIZ BERNAL, PEDRO FERNANDO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>21.348,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				20,00	
				32,00	
				0,00	
<b>286</b>	<b>1713.2021.00916.2021.00.SD</b>	<b>***0797**-GEA VALVERDE, JUAN FRANCISCO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>3.600,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				20,00	
				32,00	
				0,00	
<b>287</b>	<b>1713.2021.00926.2021.00.SF</b>	<b>***9485**-MARTINEZ DE GEA, RICARDO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>10.517,96</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>288</b>	<b>1713.2022.00990.2021.00.VB</b>	<b>***2072**-HUESCAR CABALLERO, FRANCISCO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>10.501,80</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>289</b>	<b>1713.2022.00985.2021.00.VN</b>	<b>***2742**-RUIZ LOPEZ, MIGUEL</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>3.642,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	10		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>290</b>	<b>1713.2022.00969.2021.00.VV</b>	<b>***4357**-MARTINEZ CANOVAS, JESUS</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>3.360,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		32,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>291</b>	<b>1713.2022.00965.2021.00.VJ</b>	<b>***6679**-JIMENEZ ALBERT, MARTIN CARLOS</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>18.640,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul> <p><b>Criterios Secundarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</li> <li>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</li> <li>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</li> </ul>	0 10 0 0 0 5 0 5 0 0 0		
<b>292</b>	<b>1713.2021.00861.2021.00.S8</b>	<b>***5782**-ALBALADEJO BOLEA, JOSE ANTONIO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>4.200,00</b>
		<p><b>Criterios Valorados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul> <p><b>Criterios Secundarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</li> <li>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</li> <li>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</li> </ul>	0 0 20 20 0 0 0 0 0 0 0 0 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
<b>293</b>	<b>1713.2022.00996.2021.00.VS</b>	<b>***2267**-ABRIL ABRIL, ALFONSO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>23.996,00</b>
		<p><b>Criterios Valorados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de</li> </ul>	0 0 20 20 0 0 0 0 0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)			
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		30,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>294</b>	<b>1713.2022.01556.2021.00.0H</b>	<b>***7533**-VILLAESCUSA CEGARRA, MARIANO</b>	<b>50</b>	<b>SI</b>	<b>6.945,36</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	8		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		8,00	
<b>295</b>	<b>1713.2022.01133.2021.00.02</b>	<b>***7342**-BARRANCOS POZO, CARLOS</b>	<b>49</b>	<b>SI</b>	<b>41.428,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>296</b>	<b>1713.2022.01179.2021.00.0Q</b>	<b>***9831**-TRIGUEROS TORRANO, JOSE REYES</b>	<b>49</b>	<b>SI</b>	<b>19.499,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>297</b>	<b>1713.2022.01446.2021.00.0E</b>	<b>***0620**-MARTÍNEZ TORRES, ELISA</b>	<b>49</b>	<b>SI</b>	<b>15.120,00</b>



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			19,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>298</b>	<b>1713.2022.01410.2021.00.0T</b>	<b>***3492**-LORENTE GARCIA, ALFONSO JAVIER</b>	<b>48</b>	<b>SI</b>	<b>10.812,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		12		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					14,00
					22,00
					12,00
299	1713.2022.01495.2021.00.0K	***1522**-PEREZ CARCELEN, MARIA JACINTA	47	SI	3.672,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					35,00
					12,00
					0,00
300	1713.2022.01382.2021.00.0A	***1630**-GUILLAMON TORRANO, JOSE ANTONIO	47	SI	2.583,20
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>301</b>	<b>1713.2021.00865.2021.00.SI</b>	<b>***7093**-LOPEZ BERNAL, JUAN FRANCISCO</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>3.520,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>302</b>	<b>1713.2022.01629.2021.00.0K</b>	<b>***4616**-MONTES ALCARAZ, ANSELMO</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>19.040,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>303</b>	<b>1713.2022.01381.2021.00.07</b>	<b>***4729**-MIRA ALBERT, JOSE LUIS</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>1.064,40</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>304</b>	<b>1713.2022.01475.2021.00.0H</b>	<b>***7120**-POVEDA ESCANDELL, JOSE ISRAEL</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0 0 0 10 0 0 0 0 0 5 0 0		
		<b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			30,00 17,00 0,00
305	1713.2022.01377.2021.00.0L	***1130**-SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CATALINA	47	SI	4.790,40
		<b>Criterios Valorados:</b> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000 - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0 0 0 20 0 0 0 0 0 12 0 0 0 10 0 0 0 0 0 5 0 0		
		<b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00 22,00 0,00
306	1713.2022.01308.2021.00.0B	***3375**-CARRASCO RODRIGUEZ, JUANA	47	SI	14.967,20
		<b>Criterios Valorados:</b> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del	0 0 0 20 0 0 0 0 0 0 0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>307</b>	<b>1713.2022.01384.2021.00.0F</b>	<b>***6353**-HERNÁNDEZ CARMONA, SILVIA</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>3.760,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>308</b>	<b>1713.2022.01444.2021.00.09</b>	<b>***0958**-ABRIL CORBALÁN, MARIA DEL MAR</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>10.864,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>309</b>	<b>1713.2022.01378.2021.00.0P</b>	<b>***6270**-CABALLERO FERNANDEZ, MARAVILLAS</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>6.835,50</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
310	1713.2022.01214.2021.00.02	***4796**-MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN PILAR	47	SI	11.672,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		10		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				25,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				12,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				10,00
311	1713.2022.01485.2021.00.01	***2434**-MARIN GARCIA, PASCUAL	47	SI	1.860,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>314</b>	<b>1713.2022.01272.2021.00.07</b>	<b>***3708**-TURPIN LUCAS, PEDRO</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>11.800,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>315</b>	<b>1713.2022.01161.2021.00.02</b>	<b>***1657**-MARIN GONZALVEZ, JESUS</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>6.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>316</b>	<b>1713.2022.01159.2021.00.0L</b>	<b>***1115**-MARÍN GONZÁLVEZ, JOSÉ</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>21.875,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>317</b>	<b>1713.2022.01125.2021.00.05</b>	<b>***4129**-MARIN VILLALBA, JOAQUIN</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>3.036,88</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul> <p><b>Criterios Secundarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</li> <li>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</li> <li>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</li> </ul>	12 0 0 10 0 0 0 0 0 0 5 0 0 0 0		
318	1713.2022.01055.2021.00.0A	***1403**-FERNANDEZ ABRIL, JESUS	47	SI	11.862,40
		<p><b>Criterios Valorados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul> <p><b>Criterios Secundarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</li> <li>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</li> <li>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</li> </ul>	0 0 0 20 0 0 0 0 0 0 12 0 0 0 0 0 0 5 0 0 0 0		
319	1713.2022.00968.2021.00.VS	***4755**-MORENO GIMENEZ, MARIA	47	SI	4.040,00
		<p><b>Criterios Valorados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones</li> </ul>	0 0 0 20 0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>320</b>	<b>1713.2022.00945.2021.00.VG</b>	<b>***5471**-HERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>12.303,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>321</b>	<b>1713.2022.01512.2021.00.OZ</b>	<b>***2093**-MARTINEZ HERNANDEZ, José</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>6.660,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>322</b>	<b>1713.2022.01517.2021.00.0C</b>	<b>***1064**-VÁZQUEZ TORNERO, BALDUINO DOMINGO</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>23.980,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>323</b>	<b>1713.2022.01541.2021.00.02</b>	<b>***8917**-AYALA GOMEZ, MIGUEL</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>17.360,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>324</b>	<b>1713.2022.01263.2021.00.08</b>	<b>B05566765-Agrofrutas Conbrío, S. L.</b>	<b>47</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		25		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			0,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			25,00	
<b>325</b>	<b>1713.2022.00999.2021.00.V0</b>	<b>***7212**-GIMENEZ EGEEA, GINES</b>	<b>46</b>	<b>SI</b>	<b>35.955,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			34,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>326</b>	<b>1713.2022.01020.2021.00.0R</b>	<b>***2273**-SALAS MARTINEZ, ANTONIO JESUS</b>	<b>46</b>	<b>SI</b>	<b>33.300,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>327</b>	<b>1713.2022.01063.2021.00.06</b>	<b>***5879**-IBARRA MARTINEZ, JUAN RAMON</b>	<b>46</b>	<b>SI</b>	<b>10.080,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>328</b>	<b>1713.2022.01287.2021.00.0M</b>	<b>***0920**-MUÑOZ MULERO, FRANCISCO</b>	<b>46</b>	<b>SI</b>	<b>24.294,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>329</b>	<b>1713.2022.01209.2021.00.0D</b>	<b>***9801**-PEREZ CANO, GINES</b>	<b>46</b>	<b>SI</b>	<b>19.860,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		34,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>330</b>	<b>1713.2022.01409.2021.00.0F</b>	<b>***1883**-SANCHEZ GARCIA, CRISTINA</b>	<b>46</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			19,00
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00
<b>331</b>	<b>1713.2022.01057.2021.00.0F</b>	<b>***4106**-DE GEA ABRIL, LORENA</b>	<b>46</b>	<b>SI</b>	<b>12.099,90</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			19,00
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00
<b>332</b>	<b>1713.2022.01187.2021.00.0L</b>	<b>***0734**-GARCIA MARTINEZ, JOSE GREGORIO</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>17.040,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul>				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>333</b>	<b>1713.2022.01189.2021.00.0R</b>	<b>***3607**-GALVEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>16.440,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>334</b>	<b>1713.2022.01048.2021.00.0G</b>	<b>***3153**-GUIRADO SANCHEZ, CATALINA</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>16.196,26</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			30,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>335</b>	<b>1713.2022.00951.2021.00.V7</b>	<b>***1915*-MARIN GIMENEZ, PEDRO JESUS</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>16.500,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					30,00
					15,00
					0,00
<b>336</b>	<b>1713.2022.01394.2021.00.0H</b>	<b>***0894** DEL AMOR EGEA, JOSEFA</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>3.900,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					25,00
					20,00
					0,00
<b>337</b>	<b>1713.2022.01197.2021.00.0N</b>	<b>***4183** SANCHEZ MUNUERA, MARIA CRUZ</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>2.960,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		8		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		8,00	
<b>338</b>	<b>1713.2022.01594.2021.00.01</b>	<b>***2258**-DIAZ BELIJAR, FRANCISCO JAVIER</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>7.300,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		25,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>339</b>	<b>1713.2022.01053.2021.00.05</b>	<b>***6410**-LOPEZ MARIN, JOSE FRANCISCO</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>25.845,60</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		25,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>340</b>	<b>1713.2022.01300.2021.00.0R</b>	<b>****6117*-PRISACARU , CONSTANTIN</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>32.856,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		25,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>341</b>	<b>1713.2022.01293.2021.00.0D</b>	<b>***1765**-GARCIA MOYA, FRANCISCO JOSE</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>30.867,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul>	0 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		25,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>342</b>	<b>1713.2021.00884.2021.00.SJ</b>	<b>***3402**-MARTINEZ PEREZ, MARIA ISABEL</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>27.900,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		15,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		40,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>343</b>	<b>1713.2022.01114.2021.00.01</b>	<b>B30898365-FINCA VILLA TERESA SOCIEDAD LIMITADA</b>	<b>45</b>	<b>SI</b>	<b>22.314,40</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)			
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	8		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		10,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		8,00	
<b>344</b>	<b>1713.2022.01502.2021.00.0Y</b>	<b>***1639**-CAVA FERNANDEZ, TOMAS</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		30,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>345</b>	<b>1713.2022.01016.2021.00.05</b>	<b>***1689**-LOPEZ MASSA, ADORACION</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>20.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>346</b>	<b>1713.2022.01573.2021.00.0C</b>	<b>***4058**-PICAZO DEL BAÑO, JOAQUINA ROCIO</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>9.360,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>347</b>	<b>1713.2022.01369.2021.00.0Q</b>	<b>***7649**-FERNANDEZ SANCHEZ, JUANA</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		5		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			5,00	
<b>348</b>	<b>1713.2022.01598.2021.00.0U</b>	<b>***1515**-FERNANDEZ GARCIA, Juan</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>10.348,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					20,00
					22,00
					0,00
349	1713.2022.01212.2021.00.0X	***6566**-LOPEZ SANCHEZ, ELISEO	42	SI	12.210,80
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A				
			0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda				
			0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal				
			20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones				
			0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña				
			0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020				
			0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida				
			0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000				
			12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento				
			0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2				
			10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas				
			0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal				
			0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una				
			0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
			0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					20,00
					22,00
					0,00
350	1713.2022.01236.2021.00.0B	***1182**-FERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO	42	SI	23.284,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A				
			0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda				
			0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal				
			20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones				
			0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña				
			0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020				
			0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)				
			0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida				
			0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000				
			12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento				
			0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2				
			10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas				
			0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas				
			0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado				
			0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal				
			0		

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>351</b>	<b>1713.2022.01246.2021.00.0C</b>	<b>***3434**-DE GEA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>4.790,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>352</b>	<b>1713.2022.01339.2021.00.0J</b>	<b>***6416**-MATA SANCHEZ, JUAN ANTONIO</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>3.276,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas			
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>353</b>	<b>1713.2022.01340.2021.00.0Y</b>	<b>***2593**-MATA SANCHEZ, PEDRO</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>8.006,72</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>354</b>	<b>1713.2022.01341.2021.00.00</b>	<b>***4150**-PINTOR RUBIO, JOSE FRANCISCO</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>11.064,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		







Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>357</b>	<b>1713.2022.01135.2021.00.07</b>	<b>***7841**-MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>7.760,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			22,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>358</b>	<b>1713.2022.01145.2021.00.09</b>	<b>E73709388-MORCILLO MOLINA CB</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>6.044,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>359</b>	<b>1713.2022.01046.2021.00.0B</b>	<b>***4955**-GUIRADO MARTINEZ, JOSE ANTONIO</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>1.455,40</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
360	1713.2022.01418.2021.00.0E	***4043**-TUDELA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	42	SI	13.384,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				20,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				22,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
361	1713.2022.01450.2021.00.00	***3470**-DIAZ BELIJAR, DAVID	42	SI	17.280,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>364</b>	<b>1713.2022.00991.2021.00.VE</b>	<b>***7004**-ABRIL MARTÍNEZ, FRANCISCO</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>22.400,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>365</b>	<b>1713.2022.01567.2021.00.0L</b>	<b>***2816**-FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>9.511,84</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>366</b>	<b>1713.2022.01191.2021.00.07</b>	<b>E30880132-FRANCISCO Y ADELAIDA TITULARIDAD COMPART</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>5.200,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	12		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		12,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		47,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>367</b>	<b>1713.2022.01545.2021.00.0C</b>	<b>***1356**-MARIN SANCHEZ, JOSE LUIS</b>	<b>42</b>	<b>SI</b>	<b>22.184,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		







Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		14,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>370</b>	<b>1713.2022.00994.2021.00.VM</b>	<b>***1335**-CORBALAN VALERA, SALVADOR</b>	<b>41</b>	<b>SI</b>	<b>20.745,59</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		14,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>371</b>	<b>1713.2022.01054.2021.00.07</b>	<b>***9377**-MARTINEZ ZAFRA, JUAN DIEGO</b>	<b>41</b>	<b>SI</b>	<b>8.892,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			14,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			27,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>372</b>	<b>1713.2022.01049.2021.00.01</b>	<b>***3501**-MARTINEZ TORRES, JUAN</b>	<b>40</b>	<b>SI</b>	<b>2.370,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			20,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>373</b>	<b>1713.2021.00866.2021.00.SL</b>	<b>***7553**-MOLINA AUÑÓN, ENRIQUE</b>	<b>40</b>	<b>SI</b>	<b>35.040,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		20		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			10,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			37,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>374</b>	<b>1713.2022.01530.2021.00.OY</b>	<b>B73620437-FINCA TOLI FRUTAS, S.L.</b>	<b>40</b>	<b>SI</b>	<b>22.794,95</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			10,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>375</b>	<b>1713.2022.01007.2021.00.06</b>	<b>G30559850-FUNDACION AYNAT</b>	<b>40</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			10,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>376</b>	<b>1713.2022.01068.2021.00.0J</b>	<b>***7729**-CHUECOS RUIZ, MARIA ELENA</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>8.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>377</b>	<b>1713.2022.01347.2021.00.0G</b>	<b>***6563**-GARCIA CORBALAN, JUANA DOLORES</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>8.724,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>378</b>	<b>1713.2022.00972.2021.00.VD</b>	<b>***6507**-QUILEZ SORIANO, JOSE ANTONIO</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>3.850,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>379</b>	<b>1713.2021.00924.2021.00.SA</b>	<b>***1216** DE GEA FERNANDEZ, JOSE</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>3.519,89</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>380</b>	<b>1713.2022.01136.2021.00.0A</b>	<b>***8866** SANCHEZ GIL, ALFONSO</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>5.268,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>381</b>	<b>1713.2022.01372.2021.00.08</b>	<b>***0789**-FERNANDEZ SORIA, JUAN</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>6.092,32</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>382</b>	<b>1713.2022.01363.2021.00.09</b>	<b>***0091**-CARRASCO GALLEG0, JOSE LUIS</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>4.836,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor		0		







Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			17,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>385</b>	<b>1713.2022.01243.2021.00.05</b>	<b>***4227**-SANCHEZ GONZALEZ, CLEMENTA</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>10.516,80</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				15,00	
				22,00	
				0,00	
<b>386</b>	<b>1713.2022.01457.2021.00.01</b>	<b>E73956039-SUCESORES DE JOSE NAVARRO CB</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>5.440,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
				10,00	
				27,00	
				0,00	
<b>387</b>	<b>1713.2022.01489.2021.00.0U</b>	<b>B30372486-NOROESTE AGRARIA, S.L.</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>21.568,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		10,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>388</b>	<b>1713.2022.01082.2021.00.07</b>	<b>***2309**-SANCHEZ VALERA, ESPERANZA</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>4.860,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		5,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		20,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		12,00	
<b>389</b>	<b>1713.2022.01027.2021.00.0A</b>	<b>B30578348-ANDREO MARTINEZ Y TUDELA S.L</b>	<b>37</b>	<b>SI</b>	<b>4.860,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		0,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		25,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		12,00	
<b>390</b>	<b>1713.2022.01098.2021.00.0Q</b>	<b>***4289**-GONZALEZ GOMEZ, NOELIA</b>	<b>36</b>	<b>SI</b>	<b>6.258,52</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		19,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>391</b>	<b>1713.2022.01505.2021.00.05</b>	<b>***6240**-GAZQUEZ CASADO, JOSE ANTONIO</b>	<b>36</b>	<b>SI</b>	<b>22.650,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor ¿ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe ¿ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)			
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>394</b>	<b>1713.2022.01478.2021.00.0Q</b>	<b>***1308**-PEREZ LENCINA, FRANCISCO</b>	<b>35</b>	<b>SI</b>	<b>22.754,66</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>395</b>	<b>1713.2022.01009.2021.00.0B</b>	<b>B73795940-BEANAÍ, S.L.</b>	<b>35</b>	<b>SI</b>	<b>21.307,20</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			5,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>396</b>	<b>1713.2022.01205.2021.00.03</b>	<b>B30465819-CAÑADA HONDA Y ARRONIZ SL</b>	<b>35</b>	<b>SI</b>	<b>11.142,22</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			5,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>397</b>	<b>1713.2022.00944.2021.00.VD</b>	<b>***7117**-GABARRON FERNANDEZ, JUANA LUISA</b>	<b>35</b>	<b>SI</b>	<b>16.098,00</b>



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			5,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			30,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>398</b>	<b>1713.2022.01547.2021.00.01</b>	<b>***5295**-ROS GALERA, MARIA ANTONIA</b>	<b>35</b>	<b>SI</b>	<b>3.324,78</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		8		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de		0		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%				
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					5,00
					22,00
					8,00
399	1713.2022.01221.2021.00.0W	***1598**-MARTINEZ LOPEZ, PASCUAL	35	SI	16.714,49
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		8		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
					0,00
					27,00
					8,00
400	1713.2022.01487.2021.00.0P	***9189**-RUIZ SERRANO, LAURA	34	SI	27.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		15		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		14		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		19,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>401</b>	<b>1713.2022.00986.2021.00.VQ</b>	<b>***3798**-MARTINEZ RODRIGUEZ, ASENSIO</b>	<b>34</b>	<b>SI</b>	<b>11.977,74</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		0,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		22,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		12,00	
<b>402</b>	<b>1713.2022.01358.2021.00.0K</b>	<b>***4474**-LOPEZ-FAJARDO LOPEZ, LUCIO</b>	<b>34</b>	<b>SI</b>	<b>13.190,20</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	12		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o	0		







Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	PDR 2014-2020				
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>407</b>	<b>1713.2022.01219.2021.00.0F</b>	<b>***1652**-SANCHEZ ONDOÑO, RAMON</b>	<b>32</b>	<b>SI</b>	<b>20.254,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			12,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>408</b>	<b>1713.2022.01295.2021.00.0I</b>	<b>***1105**-SANCHEZ GONZALEZ, OSCAR</b>	<b>32</b>	<b>SI</b>	<b>1.920,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>409</b>	<b>1713.2022.01352.2021.00.05</b>	<b>***4703**-FERNANDEZ SORIA, Salvador</b>	<b>32</b>	<b>SI</b>	<b>11.269,68</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	20		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		12,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
410	1713.2022.01416.2021.00.09	***2984**-TOVAR ESPINOSA, FRANCISCO	32	SI	8.824,92
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		20		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01				20,00
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04				12,00
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05				0,00
411	1713.2022.01527.2021.00.0E	***3463**-PEREZ PARDO, MARIA JOSE	32	SI	21.000,00
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		0		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		10		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	tendientes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			15,00 17,00 0,00	
412	1713.2022.01157.2021.00.0G	***1348**-SANCHEZ LOPEZ, JOAQUIN	32	SI	22.960,00
	<b>Criterios Valorados:</b> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000 - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal - Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una - Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0 0 0 0 0 0 0 12 0 0 0 0 0 5 0 5 0 0 0 0 0 0 0		
	<b>Criterios Secundarios:</b> 1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01 2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04 3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			10,00 22,00 0,00	
413	1713.2022.01307.2021.00.09	***8306**-PEREZ FERNANDEZ, ANA MARAVILLAS	32	SI	9.840,00
	<b>Criterios Valorados:</b> - Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A - Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda - El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal - Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones - Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña - Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020 - Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones) - NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida - Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000 - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento - Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2 - El titular está inscrito en el registro del CAE - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas - Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción - Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas - La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0 0 0 0 0 0 0 12 0 0 0 10 0 0 0 0 0 0 0 5		





Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		5,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>414</b>	<b>1713.2022.01403.2021.00.0Z</b>	<b>B73906430-MIGALO'S FRUIT, S.L.</b>	<b>32</b>	<b>SI</b>	<b>20.796,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		5,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		27,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>415</b>	<b>1713.2022.01183.2021.00.0B</b>	<b>***9945**-GARCIA OLIVER, VICTOR ALFONSO</b>	<b>31</b>	<b>SI</b>	<b>36.000,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	14		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		14,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		17,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>416</b>	<b>1713.2022.01387.2021.00.0N</b>	<b>***5048**-SANCHEZ FERNANDEZ, AMPARO</b>	<b>30</b>	<b>SI</b>	<b>7.500,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	0		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	10		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		15,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>417</b>	<b>1713.2022.01126.2021.00.08</b>	<b>B73950925-ESSENTIAL OILS S.L.</b>	<b>30</b>	<b>SI</b>	<b>30.192,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	0		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	15		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul> <p><b>Criterios Secundarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</li> <li>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</li> <li>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</li> </ul>			
418	1713.2022.01499.2021.00.0W	***1209**-MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO	30	SI	12.920,00
		<p><b>Criterios Valorados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones</li> <li>- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña</li> <li>- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020</li> <li>- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida</li> <li>- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento</li> <li>- Explotación con dimensión equivalente en UTAS &gt; 2</li> <li>- El titular está inscrito en el registro del CAE</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas</li> <li>- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas</li> <li>- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal</li> <li>- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una</li> <li>- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%</li> </ul> <p><b>Criterios Secundarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01</li> <li>2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04</li> <li>3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05</li> </ul>			
419	1713.2022.01239.2021.00.0I	F30435473-QUIN S.COOP	30	SI	7.200,00
		<p><b>Criterios Valorados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones)</li> <li>- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A</li> <li>- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda</li> <li>- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal</li> <li>- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor <math>\geq</math> 20% importe total de inversiones</li> </ul>			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	12		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		0,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		42,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>420</b>	<b>1713.2022.01315.2021.00.05</b>	<b>***1020**-LUCAS MARIN, JOSE ANTONIO</b>	<b>30</b>	<b>SI</b>	<b>2.968,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A	0		
		- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda	20		
		- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal	0		
		- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones	0		
		- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña	0		
		- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020	0		
		- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)	0		
		- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida	0		
		- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento	0		
		- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2	10		
		- El titular está inscrito en el registro del CAE	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas	0		
		- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado	5		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	5		
		- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales	0		
		- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%	0		
		<b>Criterios Secundarios:</b>			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		0,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04		40,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05		0,00	
<b>421</b>	<b>1713.2022.01439.2021.00.0K</b>	<b>B73891178-AGRICOLA TURPIN SL</b>	<b>30</b>	<b>SI</b>	<b>13.400,00</b>
		<b>Criterios Valorados:</b>			
		- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	inversiones)				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			0,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>422</b>	<b>1713.2022.01422.2021.00.00</b>	<b>B73909194-AGRICOLA SUHAYLA S.L.</b>	<b>30</b>	<b>SI</b>	<b>13.200,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión agrícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor > 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe > 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFICIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
				0,00	
				32,00	
				0,00	
<b>423</b>	<b>1713.2022.01238.2021.00.0G</b>	<b>B73234650-KPRA LECHE Y GENETICA, S.L.</b>	<b>30</b>	<b>SI</b>	<b>24.000,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		10		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			0,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>424</b>	<b>1713.2022.01139.2021.00.0I</b>	<b>E73283731-HNOS MARIN LOPEZ C.B.</b>	<b>30</b>	<b>SI</b>	<b>1.906,40</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	manos de mujeres				
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			0,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>425</b>	<b>1713.2022.01024.2021.00.02</b>	<b>B73685273-RURAL ACEBUCHE, S.L.</b>	<b>30</b>	<b>SI</b>	<b>17.120,00</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendentes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			0,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
<b>426</b>	<b>1713.2022.01249.2021.00.0K</b>	<b>B30850051-BRISA CALIDA 2010, S.L.</b>	<b>30</b>	<b>SI</b>	<b>14.400,12</b>
	<b>Criterios Valorados:</b>				
	- Tractor y/o camión apícola con propulsión alternativa a motor de gasoil (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de tractor de categoría energética A		0		
	- Explotación calificada como prioritaria en el momento de la solicitud de ayuda		0		
	- El titular ostenta la condición Agricultor a Título Principal		0		
	- Compromiso de achatarramiento: dispone de tractor con más de 15 años en ROMA y el importe nuevo tractor $\geq$ 20% importe total de inversiones		0		
	- Más del 50% de la explotación de la que es titular se encuentra en zona de montaña		0		
	- Agricultor de edad menor o igual a 40 años, que no haya sido beneficiario de la misma medida en el marco del PDR 2014-2020		0		
	- Proyectos que incorporen equipos o maquinaria de alta eficiencia energética y/o que utilicen energía a partir de fuentes renovables (importe $\geq$ 20% importe total de inversiones)		0		
	- NIFCIF en la BD de Explotaciones de Titularidad Compartida		0		
	- Explotación ubicada (en más de un 50%) en: municipio poco poblado, zona con limitaciones naturales, zona vulnerable a la contaminación por nitratos y/o zona Red Natura 2000		12		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a instalación de cubiertas en embalses que reduzcan la evaporación		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona de fomento		0		
	- Explotación con dimensión equivalente en UTAS > 2		10		
	- El titular está inscrito en el registro del CAE		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la adquisición de control climático (ventanas o pantallas automáticas, ventiladores o nebulización) de invernaderos o instalaciones ganaderas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a aislamiento térmico en las instalaciones ganaderas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La explotación agraria dispone de seguro agrario combinado		5		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación de invernaderos, más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		5		
	- Titular de la explotación mujer en caso de personas físicas, o cuando más del 50% del capital social esté en manos de mujeres		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a la instalación y construcción de actuaciones tendientes a la recogida de aguas pluviales		0		
	- Al menos un 20% del presupuesto auxiliable se destina a inversiones en materia de irrigación en masas de agua con calificación inferior a buena por cantidad, con un ahorro potencial superior al 10%		0		
	<b>Criterios Secundarios:</b>				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			0,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI04			32,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI05			0,00	
				<b>Importe total</b>	<b>7.529.414,96</b>

El Director General de Política Agraria Común

FDO: VERA MARTINEZ, JUAN PEDRO





ANEXO 2-SOLICITUDES NO ADMISIBLES POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Medida 4.1-Inversión en explotaciones agrarias (Convocatoria 2021)

Table with columns: Nº, NRUE, NIF/CIF, Nombre, and INCUMPLIMIENTO (ARTÍCULOS ORDEN 08/02/2019). It lists 26 entries of agricultural investment applications that were not admissible due to non-compliance with requirements.



27	1713.2022.01196.2021.00.0K	***9299**	SÁNCHEZ MARÍN, FRANCISCO	Art. 2.13, 2.14, 6.1, 9.1, 10, 14.3, 15.4, anexo III, anexo IV, anexo IX, anexo XV, anexo XVII. No aporta 2 presupuestos adicionales al apartado, con unidades, importes y conceptos, de proveedores diferentes no vinculados, que pueda garantizar la moderación de costes. No acredita la competencia profesional adecuada. No acredita titularidad de la parcela 181 donde se ejecutará la inversión, con duración de al menos 10 años. No recoge los contratos de arrendamiento del derecho al uso del agua sobre las parcelas 142 y 181. No aporta declaración del régimen matrimonial y autorización del cónyuge. En algunos contratos el arrendador no tiene la nuda propiedad para poder arrendar. Los arrendadores no otorgan autorización para ejecutar las inversiones en dos recintos de Alhama. Los certificados de riego reportados no se adaptan al contenido exigido por el anexo XVII. No acredita el cuantificado asignado en m3/días. No acredita la cotización en el régimen especial por su actividad agraria. El plan de mejora aborda deficiencias: errores de ubicación, superficies, tenencias e ingresos. No aporta memoria técnica valorada del embalse, con los datos mínimos necesarios.
28	1713.2022.01206.2021.00.05	873401887	MANZANETE NATUR SL	Art. 6.5.b), 6.5.c), 6.5.d), 9.1.b)1º, 10.1. Según la escritura de constitución y estatutos de la sociedad presentados la actividad principal de la sociedad no es la agraria. Del acta de manifiestación presentada y los IVL presentados se desprende que no están dados de alta en la S.S. (RETA) por su actividad agraria al menos el 50% de los socios y del capital social. No presenta IRPF de ninguno de los socios. No presenta Nota simple actualizada del Registro de la Propiedad de las parcelas que no están a su nombre en el Catastro y aparecen en su REGPA. Presenta un plan de mejora (anexo V) incompleto e inabundante, sin efectuar cálculos ni declarar muchos apartados. De los impuestos de Sociedades presentados se desprende que no tienen un resultado de explotación positivo.
29	1713.2022.01213.2021.00.0E	***8117**	VALIENTE PEDRERO, FRANCISCO SEBASTIAN	Art. 6.1, 9.1. El solicitante aporta documentación con fecha 01/03/2022 para completar la documentación y con fecha 26/03/2022 atendiendo al requerimiento; habiéndose comprobado la documentación requerida remitida existen varios recintos pertenecientes a las parcelas siguientes y que figuran en el Plan de Mejora como propiedad del solicitante (30-24-19-44-1; 30-24-19-115-2; 30-24-12-286-18; 30-24-18-3-42,58 y 76; que no acredita la titularidad, perteneciendo algunos de dichos recintos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además existen otras parcelas las cuales con la documentación aportada no se puede acreditar la titularidad del solicitante 30-24-18-32; 30-24-19 parcelas 54 y 65. Por lo anteriormente expuesto no acredita la titularidad a fecha de solicitud de la ayuda. En el plan de mejora presenta recintos en propiedad y al realizar consulta catastral presenta certificación negativa en catastro.
30	1713.2022.01241.2021.00.0Z	***4239**	SOLANA PÉREZ, JUAN JOSÉ	Art. 9.1.a)2º, Anexo IV.1, Anexo XVII. Una de las casetas de riego y cabezal de la explotación se encuentra ubicada en los recintos 35 y 4 de las parcelas 9000 y 9016 respectivamente, ambas pertenecientes al polígono 8 de Torre Pacheco, tal como se recoge en el Plan de Mejora de la explotación. El Ayuntamiento de Torre Pacheco informa que no existe ningún camino o vía pública en el lindero oeste de la parcela 139 del polígono 8 de Torre Pacheco. No se presentan Notas Simples de las parcelas 9000 y 9016 del polígono 8 de Torre Pacheco, así como no se identifica el propietario de estas superficies. Del informe de medición de la parcela 119 del polígono 8 de Torre Pacheco realizado por ALBALATEC SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA S.L.P. y una vez trasladadas las coordenadas de sus puntos sobre SIGPA se evidencia y se confirma que la citada caseta de riego y cabezal no se encuentran dentro de esta parcela. Las inversiones solicitadas en las parcelas 9000 y 9016 del polígono 8 de Torre Pacheco no figuran como titulares catastrales de dichas parcelas. Las inversiones solicitadas en la parcela 35 y en el recinto 2 de la parcela 38 del polígono 8 de Torre Pacheco no son subvencionables por estar calificadas en SIGAC como secano (coeficiente de regadío cero). El certificado de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena aportado para la parcela 35 anteriormente citada, no se ajusta a los contenidos exigidos por el anexo XVII.
31	1713.2022.01250.2021.00.0Y	***3413**	PÉREZ CRISÓL, JUAN	Art. 6.1, 9.1. Con fechas 27/04 y 05/05/2022 aporta documentación, pero esta no es completa, ya que presenta contrato de arrendamiento de las parcelas 30-24-234-69 y 92 las cuales están a nombre de "Herederos de", también aporta contrato de arrendamiento de otras parcelas cuyos titulares no son los titulares catastrales, aportando notas simples que no coinciden con las superficies e incluso están a nombre de personas fallecidas, no aportando más documentación que acredite la titularidad. En otro contrato de arrendamiento presentado de los recintos de la parcela 30-24-233-38 - 5 y 4 de su explotación donde la arrendadora no figura en catastro y no aporta documentación que acredite su titularidad.
32	1713.2022.01254.2021.00.09	***8435**	QUESADA GARCÍA, MARIA DEL CARMEN	Art. 9.1.a)2º, Anexo IX.2.b)2º, 10.1, 10.2. No se ha acreditado el título de propiedad de una parte sustancial de la explotación mediante nota simple actualizada del Registro de la Propiedad u otro título válido en derecho, concretamente de los recintos 31 y 4 de la parcela 55 y del recinto 2 de la parcela 57 del polígono 156 del parcelario de rústica de Caravaca de la Cruz, citados como arrendamiento en el expediente. En el Plan de Mejora presentado se ha omitido parte de la explotación, concretamente se han omitido los recintos 31 y 3 de la parcela 56 del polígono 156 del parcelario de rústica de Caravaca de la Cruz, que, siendo parte de la misma labor, teniendo continuidad en las filas de árboles de la plantación, sin existir ningún tipo de división ni separación aparente con otros recintos citados en el plan de mejora, forman parte de la misma unidad de cultivo de la explotación.
33	1713.2022.01262.2021.00.05	***4145**	MORENILLA PÉREZ, FRANCISCO	Art. 6, 10. En la descripción de la explotación del plan de mejora presentado no aparecen los recintos 27, 28 y 29 de la parcela 30 del polígono 155 de Caravaca de la Cruz. Algunos de esos recintos aparecen como secano en el SIGPAC. Algunos de esos recintos, o parte de los mismos, aparecen también como de Labor o Labrado secano en una certificación de bien inmueble hecha a través de la Sede electrónica de Catastro. No se justifica la titularidad de los recintos 27, 28 y 29 de la parcela 30 del polígono 155 de Caravaca de la Cruz.
34	1713.2022.01269.2021.00.0P	***6502**	SANCHEZ SAORIN, JOSE MANUEL	Art. 2.13, 6.1. No acredita titularidad de la parcela 30034401500397. Aporta, en su respuesta a requerimiento de documentación, contrato de arrendamiento de tres parcelas nuevas que no figuran en su registro de explotaciones y cuyo arrendatario es persona distinta al titular catastral. No se aporta título que acredite al arrendatario. No se acredita la competencia profesional adecuada.
35	1713.2022.01281.2021.00.06	***6274**	LOPEZ FERNANDEZ, LORENZO	Art. 9.1.a)2º, Anexo IX.2.b)2º. No se ha acreditado el título de propiedad mediante nota simple actualizada del Registro de la Propiedad de parte de la explotación, concretamente de los recintos 1 y 4 de la parcela 81 del polígono 29 del parcelario de rústica de Cehegín, citada como arrendamiento en el expediente.
36	1713.2022.01291.2021.00.08	***9969**	MORENO SAN LEANDRO, ESPERANZA	Art. 15.3. La inversión, consistente en la plantación de almendros y algarrobos de secano, está incluida según el art. 11.1 de la Orden dentro de los gastos subvencionables. Por lo que requiere de la presentación de una memoria técnica valorada.
37	1713.2022.01296.2021.00.0L	***6706**	GONZALEZ CARMONA, ROSA MARIA	Art. 7.1, 9.1.b)1º, 9.1.b)2º, 15.2, 15.4. La descripción de las notas simples presentadas no se corresponden con lo declarado en el plan. No es titular de la parcela 287. Es titular al 50% de la parcela 356. No aporta regadío en los recintos 4 y 5 de la parcela 356. No declara invernales, embalse y caseta de riego en el plan de mejora. Solicita ayuda para adquisición de equipo arrastrado para tratamientos fitosanitarios, hasta 3.000 litros y no declara posesión de tractor. La superficie del total de la explotación no excede de una (1) hectárea y pide un equipo arrastrado de 3.000 litros, excesivo para la explotación declarada. No aporta proyecto o memoria técnica valorada con planos y croquis detallados de las actuaciones (preferencia SIGPAC), en caso de construcciones e instalaciones.
38	1713.2022.01312.2021.00.0Y	***4386**	BORNAS VALIENTE, PEDRO	Art. 9.1.a), 9.1.a)2º. Respecto del contrato de arrendamiento presentado los arrendadores no coinciden con el titular catastral según consulta telemática realizada en la base de datos de catastro, no habiéndose aportado por parte del interesado nota simple actualizada del Registro de la Propiedad. No se ha acreditado la titularidad del recinto 30-24-18-56-8 al no haberse aportado contrato de arrendamiento.
39	1713.2022.01327.2021.00.0C	***1924**	ABAD MEDINA, PEDRO ANTONIO	Art. 10, 15.2, Anexo IX.3, Anexo IX.10. No aporta plan de mejora (no se puede valorar la viabilidad de las inversiones). No aporta 3 ofertas para cada una de las inversiones solicitadas (no se puede garantizar la moderación de costes).
40	1713.2022.01330.2021.00.0W	***3295**	NAVARRO MATEOS, AVELINO	Art. 9.1.a), 9.1.b), 10.1, 10.2. No acredita titularidad de buena parte de la explotación citada como arrendamiento en el plan de mejora. Se comprueba que en gran parte de la explotación citada como arrendamiento, los arrendadores no son titulares catastrales, y no se acredita la titularidad registral. Igual ocurre con la parte de explotación declarada como propiedad en el plan de mejora. No se describe la explotación ganadera en el plan de mejora. La superficie reflejada para el cálculo de las UTAS no coincide con la declarada en el estudio de explotación. El resultado de su plan no refleja el importe de la renta de referencia para 2021. No se puede determinar la viabilidad del plan por los motivos anteriores.
41	1713.2022.01335.2021.00.09	***0916**	RUJZ HERNANDEZ, JESUS	Art. 9.1.a), 9.3, 10. Respecto de uno de los contratos de arrendamiento, los arrendadores no coinciden con el titular catastral según consulta telemática realizada en la base de datos de catastro, no habiéndose aportado nota simple actualizada del Registro de la Propiedad. Los contratos de arrendamiento aportados se han firmado con una duración que no es superior a cinco años desde la fecha de pago de la ayuda. Respecto al plan de mejora, el cálculo de las UTAS se ha realizado con valores que no coinciden con el Anexo I de Modulación de Actividades de la citada Orden para las actividades desarrolladas. No se han incluido las amortizaciones de la maquinaria de la que dispone la explotación. En cuanto a la competencia profesional, el IVL no acredita los 3 años de experiencia profesional, y el certificado de cursos de formación no está firmado.
42	1713.2022.01336.2021.00.08	***1193**	PASTOR BERNAL, MIGUEL LUIS	Art. 10, Anexo IX.3. A pesar de haberse requerido, no aporta plan de mejora, por lo que no se puede evaluar la admisibilidad de la inversión, explotación y beneficiario.
43	1713.2022.01346.2021.00.0D	***0656**	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ROSA MARÍA	Art. 9.1.a)2º, 15.2. El contrato aportado no es válido, pues el arrendador no es propietario de la parcela, según catastro. No aporta nota simple actualizada del Registro de la Propiedad. Para cada una de las inversiones, no presenta 3 ofertas o facturas proforma con el suficiente nivel de detalle, de diferentes proveedores no vinculados entre sí.
44	1713.2022.01355.2021.00.0C	***0310**	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	Art. 9.1.a)2º, 12.1.m). No aporta certificado de la Comunidad de Regantes, donde se refleje el contenido del anexo XVII. Aporta certificado de una CB, correspondiéndole un volumen máximo anual de agua de 720 m3/a para 27.8368 ha y certificado de la CHG para 37.4212 ha, que no cumplen las condiciones del anexo XVII. No aporta nota simple actualizada del Registro de la Propiedad de la parcela 30-29-91-38, ya que el arrendador no coincide con el titular catastral. La parcela indicada no figura en SIGPAC como regadío [recintos 1, 10, 13 y 15], siendo en la misma donde se pretende ubicar la inversión de plantación.
45	1713.2022.01364.2021.00.08	***9028**	VERA TUDELA, GONZALO	Art. 6.1, 8.1, 9.1.a)1º. El plan de mejora incluye recintos que no están inscritos en REARM a fecha de solicitud. No demuestra la titularidad de la explotación. Uno de los contratos no está liquidado de impuestos y la duración del mismo no puede garantizar el cumplimiento de la Orden.
46	1713.2022.01370.2021.00.03	***2337**	MARIN MIRABO, ROSA MARIA	Art. 6.3.b), 7.1, 9.1.a)2º, 9.4, 15.3. La explotación no dispone de tractor. La explotación no dispone de una superficie suficiente que haga amable la titularidad solicitada. En el plan no se detalla la finalidad agraria de la energía eléctrica de la instalación eléctrica solicitada. El arrendador Alfonso Martínez Fernández es dueño al 50% según catastro. No aporta Proyecto de técnico competente que acredite cumplimiento de limitaciones para las inversiones en producción de energía térmica, eléctrica o de biocombustibles procedentes de fuentes renovables. No aporta informe de vida laboral actualizado de la TGSS, no pudiendo acreditarse la afiliación al RETA.
47	1713.2022.01379.2021.00.0R	***1012**	CABALLERO SANCHEZ, FRANCISCO	Art. 6.1, 8.1, 9.1.b)3º, 10.1, 10.2, 15.2, Anexo IX.2.b)2º. No se han presentado tres ofertas o facturas proforma de distintos proveedores con el suficiente nivel de detalle. No se ha presentado la declaración responsable del régimen matrimonial y autorización expresa por parte del otro cónyuge, en su caso. No se ha presentado la nota simple actualizada que acredite la titularidad a nombre del arrendador. No se ha presentado el plan de mejora que se le requirió tras observar carencias en el que previamente tenía presentado, no quedando suficientemente acreditada la viabilidad económica establecida en el artículo 3.8. La explotación descrita en la documentación presentada no coincide exactamente, en cuanto a los usos, con el Registro de Explotaciones Agrarias según actualización de fecha 28-10-2021.
48	1713.2022.01383.2021.00.0C	***7157**	FERNANDEZ SORIA, ANTONIO DAVID	Art. 9, 10, 15. No queda acreditada la titularidad del arrendador de la parcela 232, recinto 11, donde pretende realizar la inversión. La superficie de la parcela 232, recinto 11 es mayor que la superficie recogida en el contrato de arrendamiento. No presenta memoria técnica valorada. No realiza la descripción de la totalidad de la explotación en el plan de mejora (instalaciones y construcciones, embalses ni maquinaria). No es posible determinar la viabilidad técnico-económica.
49	1713.2022.01389.2021.00.0T	E73867251	HERMANOS SALMERON LUCAS CB	Art. 12.1.m), 13.13.a), Anexo IV, Anexo IX.12, Anexo XVII. No acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para inversiones en regadío afectadas por el anexo IV. No aporta certificado de la CR conforme al anexo XVII.
50	1713.2022.01392.2021.00.08	***9230**	PASTOR ROSKOTHEIN, MIGUEL CARLOS	Art. 9.1.a)2º, Anexo III.2.a). No coincide el titular catastral con el solicitante. No se ha acreditado el título de propiedad mediante nota simple actualizada del Registro de la Propiedad de parte de la explotación, concretamente del recinto 85, parcela 98 del polígono 58 del parcelario de rústica de Cehegín, citada como propia en el expediente.
51	1713.2022.01404.2021.00.0Z	***6410**	ARBIL CORBALAN, JUANA	Art. 6.1, 6.3.b), 9.1.a)1º, 9.1.a)2º, 10.1, 10.2, 12.1.d), 15.2, 15.3. Cambia la base territorial declarada inicialmente, existiendo incoherencias al declarar parte de instalaciones indivisibles que contravienen el concepto de explotación como unidad técnico-económica. No declara todas las instalaciones de riego, ni tiene en cuenta amortizaciones en la situación prevista. La RUT no es valorable por tanto. No es titular en REARM; no justifica afiliación en RETA por su actividad agraria. No acredita la titularidad para los recintos 30/17/00/2/0-2 y 30/17/00/2/0-2 y 20/12/14. Las notas simples están incompletas y no están actualizadas. Las facturas no justifican la moderación de costes para los sacos de cultivo. Presentan vinculación. Memoria técnica incompleta. El contrato de arrendamiento no especifica el derecho al uso del agua de riego. En el estudio existen recintos en regadío cuyo coeficiente de regadío en SIGPAC es cero.
52	1713.2022.01413.2021.00.01	***4603**	BASTIDA CABRERA, RODRIGO	Art. 9.1. Aporta anexo a Contrato de Arrendamiento Rústico de fecha 25/02/2022 referente al contrato suscrito por las partes con fecha 26 diciembre de 1995, dicho contrato tenía una duración fijada en seis años, no se adjunta renovación del mismo. En este anexo se añaden nuevas parcelas no existentes en el contrato de 26 diciembre de 1995. Aporta también anexo a Contrato de Arrendamiento Rústico de fecha 01/01/2022 referente a los contratos suscritos por las partes con fecha 02/01/2012 y 02/01/2005 con vigencia en ambos casos de seis años y sin renovación existente. En este contrato aparecen, además, nuevas parcelas no existentes en la supuesta fusión de los contratos mencionados anteriormente. Por tanto, no aporta contratos de arrendamiento válidos que justifiquen la titularidad de la explotación.
53	1713.2022.01423.2021.00.03	***9432**	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO	Art. 6.1, 7.5, 9.1.b)1º, 10.1, 10.2, 12.1.d), 15.2, 15.3, 18.8. La renta unitaria de trabajo sigue sin poder ser valorada puesto que presenta incoherencias con la información reflejada en documentos aportados junto a solicitud (IRPF, entre otros casos), no refleja incremento en las amortizaciones en la situación prevista y cambia su base territorial tras requerimiento de subanámulo. La memoria técnica aportada, no cumple la función de dimensionamiento de las inversiones solicitadas, luego las facturas presentadas no se ajustan a ningún dimensionamiento. Para la inversión en regadío (goteros) se encuentra sujeta a precalificación del ahorro potencial del agua mayor o igual al 10% y no lo presenta. La solicitud indica que las parcelas de la explotación no disponen de contadores para la correcta medición del agua. La memoria técnica aportada y el plan, tampoco indican que la explotación disponga o vaya a disponer de contadores para ello. Con las notas simples aportadas no queda correctamente acreditada la titularidad según Orden de bases para los recintos 30/17/85/2/0, 30/17/85/2/1, 30/17/85/2/2, 30/17/85/2/3, 30/17/85/2/4, 30/17/85/2/5, 30/17/85/2/6, 30/17/85/2/7, 30/17/85/2/8, 30/17/85/2/9, 30/17/85/2/10, 30/17/85/2/11, 30/17/85/2/12, 30/17/85/2/13, 30/17/85/2/14, 30/17/85/2/15, 30/17/85/2/16, 30/17/85/2/17, 30/17/85/2/18, 30/17/85/2/19, 30/17/85/2/20, 30/17/85/2/21, 30/17/85/2/22, 30/17/85/2/23, 30/17/85/2/24, 30/17/85/2/25, 30/17/85/2/26, 30/17/85/2/27, 30/17/85/2/28, 30/17/85/2/29, 30/17/85/2/30, 30/17/85/2/31, 30/17/85/2/32, 30/17/85/2/33, 30/17/85/2/34, 30/17/85/2/35, 30/17/85/2/36, 30/17/85/2/37, 30/17/85/2/38, 30/17/85/2/39, 30/17/85/2/40, 30/17/85/2/41, 30/17/85/2/42, 30/17/85/2/43, 30/17/85/2/44, 30/17/85/2/45, 30/17/85/2/46, 30/17/85/2/47, 30/17/85/2/48, 30/17/85/2/49, 30/17/85/2/50, 30/17/85/2/51, 30/17/85/2/52, 30/17/85/2/53, 30/17/85/2/54, 30/17/85/2/55, 30/17/85/2/56, 30/17/85/2/57, 30/17/85/2/58, 30/17/85/2/59, 30/17/85/2/60, 30/17/85/2/61, 30/17/85/2/62, 30/17/85/2/63, 30/17/85/2/64, 30/17/85/2/65, 30/17/85/2/66, 30/17/85/2/67, 30/17/85/2/68, 30/17/85/2/69, 30/17/85/2/70, 30/17/85/2/71, 30/17/85/2/72, 30/17/85/2/73, 30/17/85/2/74, 30/17/85/2/75, 30/17/85/2/76, 30/17/85/2/77, 30/17/85/2/78, 30/17/85/2/79, 30/17/85/2/80, 30/17/85/2/81, 30/17/85/2/82, 30/17/85/2/83, 30/17/85/2/84, 30/17/85/2/85, 30/17/85/2/86, 30/17/85/2/87, 30/17/85/2/88, 30/17/85/2/89, 30/17/85/2/90, 30/17/85/2/91, 30/17/85/2/92, 30/17/85/2/93, 30/17/85/2/94, 30/17/85/2/95, 30/17/85/2/96, 30/17/85/2/97, 30/17/85/2/98, 30/17/85/2/99, 30/17/85/2/100, 30/17/85/2/101, 30/17/85/2/102, 30/17/85/2/103, 30/17/85/2/104, 30/17/85/2/105, 30/17/85/2/106, 30/17/85/2/107, 30/17/85/2/108, 30/17/85/2/109, 30/17/85/2/110, 30/17/85/2/111, 30/17/85/2/112, 30/17/85/2/113, 30/17/85/2/114, 30/17/85/2/115, 30/17/85/2/116, 30/17/85/2/117, 30/17/85/2/118, 30/17/85/2/119, 30/17/85/2/120, 30/17/85/2/121, 30/17/85/2/122, 30/17/85/2/123, 30/17/85/2/124, 30/17/85/2/125, 30/17/85/2/126, 30/17/85/2/127, 30/17/85/2/128, 30/17/85/2/129, 30/17/85/2/130, 30/17/85/2/131, 30/17/85/2/132, 30/17/85/2/133, 30/17/85/2/134, 30/17/85/2/135, 30/17/85/2/136, 30/17/85/2/137, 30/17/85/2/138, 30/17/85/2/139, 30/17/85/2/140, 30/17/85/2/141, 30/17/85/2/142, 30/17/85/2/143, 30/17/85/2/144, 30/17/85/2/145, 30/17/85/2/146, 30/17/85/2/147, 30/17/85/2/148, 30/17/85/2/149, 30/17/85/2/150, 30/17/85/2/151, 30/17/85/2/152, 30/17/85/2/153, 30/17/85/2/154, 30/17/85/2/155, 30/17/85/2/156, 30/17/85/2/157, 30/17/85/2/158, 30/17/85/2/159, 30/17/85/2/160, 30/17/85/2/161, 30/17/85/2/162, 30/17/85/2/163, 30/17/85/2/164, 30/17/85/2/165, 30/17/85/2/166, 30/17/85/2/167, 30/17/85/2/168, 30/17/85/2/169, 30/17/85/2/170, 30/17/85/2/171, 30/17/85/2/172, 30/17/85/2/173, 30/17/85/2/174, 30/17/85/2/175, 30/17/85/2/176, 30/17/85/2/177, 30/17/85/2/178, 30/17/85/2/179, 30/17/85/2/180, 30/17/85/2/181, 30/17/85/2/182, 30/17/85/2/183, 30/17/85/2/184, 30/17/85/2/185, 30/17/85/2/186, 30/17/85/2/187, 30/17/85/2/188, 30/17/85/2/189, 30/17/85/2/190, 30/17/85/2/191, 30/17/85/2/192, 30/17/85/2/193, 30/17/85/2/194, 30/17/85/2/195, 30/17/85/2/196, 30/17/85/2/197, 30/17/85/2/198, 30/17/85/2/199, 30/17/85/2/200, 30/17/85/2/201, 30/17/85/2/202, 30/17/85/2/203, 30/17/85/2/204, 30/17/85/2/205, 30/17/85/2/206, 30/17/85/2/207, 30/17/85/2/208, 30/17/85/2/209, 30/17/85/2/210, 30/17/85/2/211, 30/17/85/2/212, 30/17/85/2/213, 30/17/85/2/214, 30/17/85/2/215, 30/17/85/2/216, 30/17/85/2/217, 30/17/85/2/218, 30/17/85/2/219, 30/17/85/2/220, 30/17/85/2/221, 30/17/85/2/222, 30/17/85/2/223, 30/17/85/2/224, 30/17/85/2/225, 30/17/85/2/226, 30/17/85/2/227, 30/17/85/2/228, 30/17/85/2/229, 30/17/85/2/230, 30/17/85/2/231, 30/17/85/2/232, 30/17/85/2/233, 30/17/85/2/234, 30/17/85/2/235, 30/17/85/2/236, 30/17/85/2/237, 30/17/85/2/238, 30/17/85/2/239, 30/17/85/2/240, 30/17/85/2/241, 30/17/85/2/242, 30/17/85/2/243, 30/17/85/2/244, 30/17/85/2/245, 30/17/85/2/246, 30/17/85/2/247, 30/17/85/2/248, 30/17/85/2/249, 30/17/85/2/250, 30/17/85/2/251, 30/17/85/2/252, 30/17/85/2/253, 30/17/85/2/254, 30/17/85/2/255, 30/17/85/2/256, 30/17/85/2/257, 30/17/85/2/258, 30/17/85/2/259, 30/17/85/2/260, 30/17/85/2/261, 30/17/85/2/262, 30/17/85/2/263, 30/17/85/2/264, 30/17/85/2/265, 30/17/85/2/266, 30/17/85/2/267, 30/17/85/2/268, 30/17/85/2/269, 30/17/85/2/270, 30/17/85/2/271, 30/17/85/2/272, 30/17/85/2/273, 30/17/85/2/274, 30/17/85/2/275, 30/17/85/2/276, 30/17/85/2/277, 30/17/85/2/278, 30/17/85/2/279, 30/17/85/2/280, 30/17/85/2/281, 30/17/85/2/282, 30/17/85/2/283, 30/17/85/2/284, 30/17/85/2/285, 30/17/85/2/286, 30/17/85/2/287, 30/17/85/2/288, 30/17/85/2/289, 30/17/85/2/290, 30/17/85/2/291, 30/17/85/2/292, 30/17/85/2/293, 30/17/85/2/294, 30/17/85/2/295, 30/17/85/2/296, 30/17/85/2/297, 30/17/85/2/298, 30/17/85/2/299, 30/17/85/2/300, 30/17/85/2/301, 30/17/85/2/302, 30/17/85/2/303, 30/17/85/2/304, 30/17/85/2/305, 30/17/85/2/306, 30/17/85/2/307, 30/17/85/2/308, 30/17/85/2/309, 30/17/85/2/310, 30/17/85/2/311, 30/17/85/2/312, 30/17/85/2/313, 30/17/85/2/314, 30/17/85/2/315, 30/17/85/2/316, 30/17/85/2/317, 30/17/85/2/318, 30/17/85/2/319, 30/17/85/2/320, 30/17/85/2/321, 30/17/85/2/322, 30/17/85/2/323, 30/17/85/2/324, 30/17/85/2/325, 30/17/85/2/326, 30/17/85/2/327, 30/17/85/2/328, 30/17/85/2/329, 30/17/85/2/330, 30/17/85/2/331, 30/17/85/2/332, 30/17/85/2/333, 30/17/85/2/334, 30/17/85/2/335, 30/17/85/2/336, 30/17/8



54	1713.2022.01433.2021.00.05	***4398**	SANCHEZ GONZALEZ, CRISTOBAL	Art. 10.1, 10.2, 12.1.d), 15.2, 15.3. El último Plan de Mejora sigue incompleto, falta información de ingresos y gastos de los recintos de TA, FY y TH, no tiene en cuenta las amortizaciones que suponen la inversión solicitada en la situación prevista, existen gran discrepancia entre ingresos declarados en Plan de Mejora y los ingresos reflejados en su IRPF2020, existe discrepancia con el Plan Empresarial presentado para solicitar el pago del segundo tramo de la ayuda de joven agricultor para la misma campaña. En consecuencia, la Renta Unitaria de Trabajo no es valorable. Las facturas aportadas no justifican la moderación de costes necesaria según Orden de bases. No aporta memoria técnica valorada, efectuado por técnico competente, que dimensione las inversiones solicitadas, incluyendo planos y croquis detallados. En la base territorial del Plan de Mejora siguen existiendo recintos en los que su sistema de cultivo es distinto del reflejado en SIGPAC (30/17/19/148/02 declarados en regadío, tienen coeficiente de regadío 0 en SIGPAC).
55	1713.2022.01434.2021.00.07	B3029824A	AGRICOLA LA ARBOLEDA S.L	Art. 9.7.b), 10.1, 10.2, 14.1, anexo IX.6.a), anexo IX.6.b), anexo IX.6.c). No presenta escritura completa de constitución de la sociedad. El plan de mejora tiene carencias importantes: se omiten recintos, maquinaria, así como construcciones e instalaciones de regadío, por lo que no se puede determinar la viabilidad económica de la explotación. No acredita titularidad de la parte de la explotación ubicada en el municipio de Hellín (Albacete). Se ha roturado un terreno forestal de unos 6.500 m <sup>2</sup> , vinculado a la inversión de plantación para la que se solicita ayuda, y se ha transformado en regadío buena parte de su extensión, sin que se hayan acreditado las necesarias autorizaciones de la DG de Medio Natural para la roturación, ni de la CHS para la transformación de regadío. Se ha construido un embalse que está vinculado necesariamente a la inversión solicitada, junto con instalación de tuberías subterráneas y superficiales, sin que se haya acreditado la necesaria licencia de actividad del Ayto. de Chejín.
56	1713.2022.01447.2021.00.0H	***3503**	RUIZAFÁ SANCHEZ, TOMAS	Art. 10.1, Anexo III.4. El plan de mejora no permite acreditar la sostenibilidad y viabilidad económica a través de la realización de determinadas inversiones, de conformidad con el artículo 2.8, ya que la RUT Final disminuye con respecto a la inicial. En la solicitud se describen varias inversiones (construcción de secadero y vallado perimetral), las cuales necesitan de contrato de arrendamiento con duración expresa de al menos 10 años desde la solicitud de ayuda.
57	1713.2022.01453.2021.00.08	B30522528	MARFRUIT VERACRUZ S.L.	Art. 6.5.d), 9.1.a)P. Las rentas agrarias de la sociedad, 2018,2019 y 2020 presentadas arrojan un saldo negativo. No queda acreditada la titularidad de la explotación.
58	1713.2022.01454.2021.00.08	***7122**	KARBACH, MOHAMED	Art. 7.1, 7.2, 8.1, 9.1.a)P, 9.3.a), 9.4, 14.2, 14.3, 14.6, 15.2, 15.3. No acredita estar afiliado al RETA por su actividad agraria, durante un periodo mínimo y continuado de 12 meses. No acredita experiencia profesional. No aporta Libro de registro REGA. No acredita titularidad. No aporta licencias/concesiones asociadas a la actividad. Art. 10.1, 10.2, 14.1, 14.3, 15.2, Anexo III.4, Anexo VII.
59	1713.2022.01458.2021.00.0L	***6381**	TORRENTE LOPEZ, JOSE DOMINGO	No aporta autorizaciones, concesiones o licencias que en su caso procedan conforme a la Ley 21/2013 (Licencia de actividad). No aporta autorización del arrendador a ejecutar las inversiones, ni contrato con duración suficiente al cumplimiento de los compromisos adquiridos para construcciones de más de 40 m <sup>2</sup> . El plan de mejora no incluye aspectos imprescindibles como gastos variables, amortizaciones, impuestos, tasas, así como salarios previstos, a pesar de generar 4,15 UTA's. Las facturas no están correctamente desglosadas por conceptos, conforme al proyecto de obra. Art. 9.1.a)P, Anexo IX.2.b)P, Anexo IX.4.b)P.
60	1713.2022.01464.2021.00.0C	F73953267	EL MEDIO CELEMIN, S COOP	no se ha aportado el contrato de arrendamiento firmado por el propietario de la parte de la explotación perteneciente al municipio de Caravaca de la Cruz (El contrato presentado es de subarriendo, en el que no figura el propietario de las tierras) Habiéndose requerido por no coincidir el titular catastral con los arrendadores de parte de la explotación, no se han presentado las notas simples de propiedad a nombre del propietario de la parte de la explotación situada en el municipio de Caravaca de la Cruz (El contrato presentado es de subarriendo, en el que no figura el propietario de las tierras).
61	1713.2022.01470.2021.00.0A	***1209**	GUILLÉN ROJO, MATEO	Art. 9. El interesado aporta dos contratos de Arrendamiento de Finca Rústica donde no se puede verificar, con la documentación aportada, la titularidad de las parcelas de los distintos arrendadores. No existiendo coincidencia con los titulares catastrales, tampoco se aporta, como se le solicita en el requerimiento, acreditación de título de propiedad mediante nota simple actualizada del Registro de la Propiedad.
62	1713.2022.01471.2021.00.06	B73038465	FRUTAS Y CITRICOS LA RUBIA, S.L	Art. 9.1.a)P, 10.1, Anexo IV, Anexo VIII. El contrato de arrendamiento aportado relativo a parcelas de Molinas de Segura concluye a todos sus efectos el 30/07/2025. Los recintos declarados en el Plan de Mejora y que aparecen con coeficiente de regadío 0, en los cuales existen cultivos considerados como regadío, se tendrá que cumplir lo indicado en el Anexo IV y Anexo VIII. Solamente presentando un certificado del Presidente de la Comunidad de Regantes "Asociación de Regantes de Arbolado de Lorquí, de Lorquí polígono 16 parcela 5 (incompleto) y otro de la Comunidad de Regantes de la Zona de Blanca, de Blanca polígono 13 parcela 187. En matrices de inventario y especies, no están incluidos los siguientes equipos que aparecen en su registro de maquinaria: Pulverizador REGSA AT- 600 nº inscripción 305000024339 MAFIMUR MF- 1000 nº inscripción 305000029166.
63	1713.2022.01474.2021.00.0E	B73439572	MOLTO CONSULTING, S.L	Art. 6.1, 6.5.d), 9.6.e), 10.1, 10.2. El solicitante no es titular en el REA de la explotación reflejada en su plan de mejora. No cumple con el requisito de estar dados de alta al menos la mitad de los socios en el RETA por su actividad agraria. En el plan de mejora no queda acreditada la viabilidad económica pues se omiten elementos esenciales, como ingresos y gastos, tanto antes como después de las inversiones previstas.
64	1713.2022.01476.2021.00.0I	***4108**	MARTINEZ CANOVAS, RODRIGO	Art. 6.1, 9.1.a)P. En uno de los contratos aportados el arrendador no es titular catastral por lo que no acredita la titularidad a fecha de solicitud de la ayuda; además la duración del contrato es de 5 años debido a lo cual no puede acreditar los requisitos. La parcela 30-24-21-9000-11 en catastro solo es propiedad del solicitante en un 25% y no aporta ningún otro documento que acredite su titularidad aunque sí lo manifiesta en el Plan de Mejora presentado. La construcción de parcela 30-24-21-9000 cuya propiedad no es exclusiva del solicitante y no aporta contrato de arrendamiento con una duración mínima de 10 años desde la fecha de pago de la ayuda. Dicho contrato no está liquidado del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Al estar casado en régimen de separación de bienes según manifiesta el solicitante en declaración responsable necesita el contrato de arrendamiento.
65	1713.2022.01480.2021.00.05	***3696**	ANDREO ANDREO, JUAN	Art. 6.1, 8.1, 9.1.b), 9.1.c), 10.1, anexo IX.3. No justifica la titularidad de la explotación indicada en el estudio de su plan de mejora, tanto de la explotación ganadera al figurar otro titular en REGA y el plan ganadero, así mismo para la parcela 30/29/42/727 aporta escritura de 1995 y no nota registral. Las parcelas 30/39/42/352 y 353 incluidas en el estudio del Plan de Mejora aportado no están inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Región de Murcia a nombre del peticionario. No se acredita viabilidad del Plan de Mejora, ya que presenta deficiencias, especialmente la aplicación de los módulos de UTA/ha y amortizaciones en la situación prevista. No aporta declaración de IRPF por lo que no se puede valorar si es ATP ni la concordancia de los datos con el Plan de Mejora.
66	1713.2022.01501.2021.00.0V	***1395**	LOZANO ORTIZ, MARIA SOLEDAD	Art. 6.1, 8.1. En el momento de realizar la solicitud de Ayudas destinadas a las inversiones de las explotaciones agrarias, dicha explotación no estaba en situación de alta en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
67	1713.2022.01508.2021.00.00	***1824**	PASCUAL SANCHEZ, FRANCISCO	Art. 9.1.a). El arrendador del polígono 2, 51 y 52 NO es titular catastral. El interesado aporta nuevo contrato de arrendamiento con fecha 01/03/2022 liquidado de impuesto el 10/03/2022 donde el arrendador, en este caso, sí es titular catastral. No justifica la titularidad total de la explotación del Plan de Mejora presentado en tiempo y forma.
68	1713.2022.01516.2021.00.0A	B30450449	GANAIDOS AIGUPER SL	Art. 9.1.a)P, 9.1.c), 11.1, 14.3, 15.3. Los contratos de arrendamiento aportados se han firmado con una duración que no es superior a cinco años desde la fecha de pago de la ayuda, y no se ha acreditado que los mismos se hallen liquidados del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Respecto del contrato presentado para la explotación ganadera con REGA E3300240500036, sita en el recinto 30-24-182-104-1, los arrendadores no coinciden con el titular catastral según consulta telemática realizada en la base de datos de catastro, no habiéndose aportado por el interesado nota simple actualizada del Registro de la Propiedad. No se ha aportado autorización del arrendador de la explotación ganadera con REGA E3300240500036, sita en el recinto 30-24-182-104-1, para realizar las inversiones en aislamiento térmico con espuma de poliuretano. No se ha aportado memoria técnica valorada o proyecto, efectuado por técnico competente, que describa las inversiones en aislamiento térmico con espuma de poliuretano. No se han aportado los libros de las explotaciones ganaderas actualizados.
69	1713.2022.01526.2021.00.08	***2038**	LOPEZ LOZANO, RAQUEL	Art. 2.14, 10.1, 10.2. El plan aportado no describe la totalidad de la explotación agraria. No declara la totalidad de la maquinaria de la explotación. Tampoco en el último plan presentado se refleja la maquinaria concedida y pagada en la convocatoria 2019 de esta medida. Con los datos reflejados en el plan no se puede hacer una estimación correcta de la RUT inicial y prevista. No se puede valorar la sostenibilidad y viabilidad técnica económica del plan con las inversiones solicitadas. El almacén agrícola descrito en el último plan, que dice tener en arrendamiento, está ubicado en una parcela que no aparece en ningún contrato de arrendamiento.
70	1713.2022.01540.2021.00.02	***2626**	PEREZ CRISOL, CRISTOBAL	Art. 6.1, 9.1. Aporta Plan de Mejora en el cual no incluye parcelas y recintos inscritos en REA: 30-24-253-12 recintos 10,11,12,13 y 16; 30-24-254-2 recintos 1,3,6,6 y 12; 30-24-253-12 recintos 1 al 13, 16 y 19 y 21. Al omitir los recintos indicados no es posible analizar la viabilidad de la explotación. No acredita titularidad de los recintos incluidos en contrato de arrendamiento de la parcela 30-24-133-19, recintos 1 al 12, 15, 17, 19,20,21 y 23, al haber fallecido la persona que figuraba como arrendadora, y en la actualidad figura a nombre de "Ines de los de", requiriendo la titularidad de dichos recintos aportación declaración de herederos donde constan tres beneficiarios, uno de ellos el solicitante pero no puede demostrar la titularidad al 100%, ni el cumplimiento de los compromisos.
71	1713.2022.01544.2021.00.0A	B30451173	AGRICOLA Y GANADERA EL TOSCAL S.L	Art. 6.1, 6.5.d), 8.1, 9.1.a)P, 9.1.a)P, 10.1, 10.2, 12.1.d), 15.2, 15.3, 18.8. El incumplimiento se produce ya que, de los tres socios que forman parte de AGRICOLA Y GANADERA "EL TOSCAL", solamente D. JUAN FRANCISCO LOPEZ ABRIL (que posee el 28,8% del capital social) está dado de alta por la actividad agraria en la Seguridad Social. No queda acreditada la titularidad de la explotación declarada en su plan de mejora. Se indica que el régimen de tenencia es de arrendamiento de las parcelas que componen la base territorial declarada en su plan de mejora y no queda acreditado mediante el/los contratos de arrendamiento. No puede determinarse la viabilidad técnica económica del plan de mejora presentado, al encontrarse el Plan de mejora incompleto, y por tanto, tampoco puede ser valorada la renta unitaria de trabajo. A su vez presenta incoherencias con respecto al último impo de sociedades presentado y los efectivos productivos declarados en su última solicitud. No aporta memoria técnica valorada o proyecto, efectuado por técnico competente, que describa las inversiones solicitadas, incluyendo planos y croquis detallados. Las facturas aportadas no justifican la moderación de costes necesaria según Orden de bases de 08/02/2019. No aporta acuerdo de solicitud para llevar a cabo las inversiones previstas y el nombramiento del representante.
72	1713.2022.01555.2021.00.0E	***5555**	LOPEZ-FAJARDO BOLIVAR, JOSE LUIS	Art. 9.1.a)P, 10.3, 18.2. El contrato de arrendamiento presentado no garantiza su duración superior a cinco años desde la fecha de pago de la ayuda. No se ha presentado el plan de mejora que se le requirió para que subsanara las deficiencias observadas en el que previamente había presentado. No se ha acreditado la representación mediante apoderamiento de la persona que en la solicitud se identifica como representante del solicitante.
73	1713.2022.01559.2021.00.0Q	***1623**	RUIZ DIAZ, JOSE ANTONIO	Art. 9.1, 10, 15.2, Anexo IX.11. Para cada una de las inversiones no aporta las facturas. No aporta contratos de arrendamiento liquidados de impuestos, notas simples actualizadas del Registro de la Propiedad ni plan de mejora.
74	1713.2022.01560.2021.00.03	***1922**	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN RAMÓN	Art. 10. No aporta plan de mejora, haciendo imposible el análisis de la explotación agraria que, partiendo de la situación inicial, identifica, describe y analiza todos los elementos de la explotación agraria que entran a formar parte de los resultados económicos de la misma, y de su viabilidad técnica y económica, y la situación final una vez consideradas las inversiones solicitadas.
75	1713.2022.01561.2021.00.05	***9226**	SANRIN PASTOR, PATRICIO JOSE	Art. 6, 7, 9, 10, 10.2, 11, 14, 15, 18.8. No aporta plan de mejora, lo que impide valorar el cumplimiento de los siguientes requisitos: - Si el solicitante o el/los arrendador/es o son titulares catastrales. - Si debe aportar notas simples actualizadas del Registro de la Propiedad, en caso de que el titular catastral no coincida con el solicitante o el/los arrendadores. - Si debe aportar autorización necesaria sujeta a derecho, en caso de que la propiedad sea pública. - Si debe aportar contrato/s de arrendamiento/s liquidado/s de impuestos, con una duración que permita el cumplimiento de los compromisos adquiridos. - Si debe aportar declaración responsable del régimen matrimonial y autorización expresa por parte del otro cónyuge, en caso de titularidad en régimen ganancial. - Si debe aportar, autorización del propietario a ejecutar las inversiones en caso de que la/s parcelas sean arrendadas. - Si dispone de cesiones o aporta contrato/s de arrendamiento/s, con duración de al menos 10 años desde la solicitud, en caso de inversiones en construcciones con sup. > 40 m <sup>2</sup> , en caso de que la/s parcelas sean arrendadas. - Si acredita propiedad de manera exclusiva o compartida con el cónyuge, en caso de inversiones en construcciones con sup. > 40 m <sup>2</sup> que la propiedad sea del titular. - Si el solicitante es titular en el REA y/o REGA de la explotación reflejada en su plan de mejora. - Si el plan de mejora es viable. - Si en el plan de mejora, la RUT, al menos, se mantiene, o en el caso de incrementarse el nº de UTAs, la renta agraria no disminuye.
76	1713.2022.01565.2021.00.0G	***9199**	RUBIO MARTINEZ, PEDRO	Art. 9.1.a)P, 9.1.a)P, 15.2. El contrato de arrendamiento firmado con Dñ. María Contreras García no es superior a cinco años desde la fecha de pago de la ayuda, y además contiene la parcela 30-24-10-233, que, según consulta telemática realizada en la base de datos de catastro, aparece a nombre de otro propietario, no habiéndose aportado por parte del interesado nota simple actualizada del Registro de la Propiedad. El contrato de arrendamiento firmado con Dñ. Juana Pérez Guirado no es superior a cinco años desde la fecha de pago de la ayuda, y además contiene la parcela 30-24-207, que, según consulta telemática realizada en la base de datos de catastro, aparece a nombre de otro propietario, no habiéndose aportado por parte del interesado nota simple actualizada del Registro de la Propiedad. Según el plan de mejora, las parcelas 30-17-70-97 y 30-24-4-2 son propiedad del solicitante, lo cual no coincide con la propiedad según consulta telemática en la base de datos de catastro, no habiéndose aportado por parte del interesado nota simple actualizada del Registro de la Propiedad. Respecto de las parcelas 30-24-2-2, 30-24-9-8, 30-24-9-9, 30-24-4-95, y 30-24-1-42, según el plan de mejora están en régimen de tenencia de arrendamiento y se ha aportado contrato del mismo. Las facturas proforma presentada para el estudio y asesoramiento del plan de inversiones (código 140000) no indican nº de factura y además dos de las empresas están vinculadas, al tener un accionista en común.
77	1713.2022.01568.2021.00.0P	***0655**	MOTOS TORRES, PEDRO	Art. 9.1.a)P, 12.1.d), 15.2, 15.3. No justifica la totalidad de la titularidad de la explotación (30/15/22/9045/1 recinto de titularidad municipal). La memoria técnica valorada aportada está incompleta, no cumple la función de descripción de la inversión a realizar, no justifica la necesidad de sustitución de los tanques que ya tiene, no aporta planos y croquis detallados de la sala que pretende ampliar (distinguiéndolo de lo que ya tiene), ni aporta dimensionamiento de las inversiones solicitadas. Las facturas aportadas no justifican la moderación de costes necesaria. Falta aportar nuevas facturas en coherencia con el dimensionamiento de una memoria valorada completa. Falta un presupuesto más para la moderación de costes de la inversión "Estudio, asesoramiento e informe del plan empresarial".
78	1713.2022.01575.2021.00.0I	B30614374	EXPLORACIONES AGRICOLAS GANADERAS PADRES FILIPENSES SL	Art. 6.1, 6.5.d), 8.1, 9.1.b)H, 10, 15.2. No aporta al menos 3 ofertas con suficiente nivel de detalle de diferentes proveedores que permitan garantizar la moderación de costes. No aporta nota simple actualizada del Registro de la Propiedad para las parcelas en las que el titular catastral no coincide con el solicitante. No aporta presupuesto de sociedades de los 3 últimos ejercicios. No hay poderes de representación, ni acuerdo para solicitar las ayudas. El solicitante no es titular en el REARM. Plan de mejora incompleto.
79	1713.2022.01576.2021.00.0K	***2272**	DIÁZ BELLIAR, JOSÉ ANTONIO	Art. 6.1, 8.1, 9.1.c), 10.1, 10.2, 14.1, 18.8. En relación con la explotación con nº E33003204009 declarada en su Anexo V. El solicitante no figura en REGA como titular único de la explotación ganadera declarada. Ni figura inscrito en el registro de titularidad compartida. No aporta libro de registro de explotaciones ganaderas. No puede evaluarse el Anexo V. Plan de mejora, al no ser el solicitante titular único de la explotación ganadera declarada. No aporta licencia de actividad. En los anexos aportados sólo figura 2 facturas proforma de la inversión en cada caso y no ha aportado facturas proforma del Estudio y asesoramiento del plan de inversiones ni del Vallado del embalse de la parcela 30-32-15-31-2. Además los conceptos e importes de las facturas no coinciden con las inversiones y cuantías que figuran en la solicitud de ayuda.
80	1713.2022.01584.2021.00.0H	***6073**	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	Art. 6.1, 8.1, 9.1.a)P. No incorpora contratos de arrendamiento que acrediten la titularidad de algunas parcelas incluidas en el nuevo plan de mejora que presenta. El contrato que aporta no incluye a un titular que tiene el 50% de la propiedad de varias parcelas. El contrato que presenta en el plan de mejora no es la totalidad de la que tiene inscrita en el REARM a su nombre.



81	1713.2022.01587.2021.00.00	***5068**	TABERNERO ROS, FRANCISCO JESUS	Art. 6.1.8.1.9.1.9.3.9.5.10.22.2.a)1º, 22.2.c)1º23.4, Anexo IX.9, Anexo IX.14. No aporta IVL. No aporta certificados de estar al corriente TGS, AEAT. No presenta plan de mejora. No es titular en el REA o REGA. Se desconoce la explotación.
82	1713.2022.01593.2021.00.06	***6126**	SOTO MARTINEZ, ENCARNACIÓN	Art. 6.3.b).9.1.b)1º, 10.1, 10.2, 10.3, 14.1, 15.3, Anexo IX.12. No cumple con los 12 meses de antigüedad en el REA por su actividad agraria. No aporta notas simples de la propiedad para acreditar la titularidad. El plan de mejora no es válido, al carecer de elementos básicos como ingresos y gastos, que impiden valorar la viabilidad de la inversión. No aporta proyecto de la instalación fotovoltaica. No se puede valorar la no superación del autoconsumo eléctrico de la explotación. No aporta autorización/licencia, conforme a la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.
83	1713.2022.01595.2021.00.01	***5558**	SANCHEZ DE GEA, JOSE LUIS	Art. 10. No aporta plan de mejora, haciendo imposible el análisis de la explotación agraria que, partiendo de la situación inicial, identifica, describe y analiza todos los elementos de la explotación agraria que entran a formar parte de los resultados económicos de la misma, y de su viabilidad técnica y económica, y la situación final una vez consideradas las inversiones solicitadas.
84	1713.2022.01605.2021.00.06	773706616	ANTONIO SERRANO LOZANO Y OTRO SC	Art. 9.1.a)2º, 10, Anexo IX.III. No acredita la titularidad del arrendador mediante nota simple del Registro de la Propiedad. No se dispone de plan de mejora.
85	1713.2022.01633.2021.00.06	***6522**	PALACIOS CANOVAS, ANTONIO FRANCISCO	Art. 6.1.9.1.a)1º, 9.1.a)4º. En el contrato aportado inicialmente, el arrendador no era titular catastral de todos los recintos; encontramos recintos donde no tiene la arrendadora nada más que el 50% de propiedad y el otro 50% a nombre de "herederos de", no aportando documentación que justifique la propiedad; incluso algún recinto figura a nombre de otro titular catastral, y no acredita la titularidad a fecha de solicitud de la ayuda. En el Plan de Mejora no incluye una explotación porcina de la que estallar en REGA como propietario de las instalaciones, así mismo es dentro del vallado perimetral de dicha explotación donde solicita construir una nave como inversión subvencionable. No aporta proyecto de construcción, aporta una memoria descriptiva del proyecto de construcción de dicha nave realizada por técnico competente, donde la situación catastral es distinta a la indicada en los planos que aporta; además describe cultivos y aprovechamientos de la finca objeto de la inversión que no figuran en el Plan de Mejora.



**ANEXO 3-SOLICITUDES NO ADMISIBLES POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA  
Medida 4.1-Inversión en explotaciones agrarias (Convocatoria 2021)**

Nº	NRUE	NIF/CIF	Nombre	Puntuación	INCUMPLIMIENTO (ARTÍCULOS ORDEN 08/02/2019)
1	1713.2022.01101.2021.00.0R	E73795379	AGRICOLA PEREZ GUILLAMON, C.B.	22	Art. 22.8. En función de los criterios marcados en su solicitud, se comprueba que no cumple con ATP ni con la diversificación de la producción.
2	1713.2022.01144.2021.00.06	E73147704	LOS BOLOS DE CIEZA CB	27	Art. 22.8. En función de los criterios marcados en su solicitud, se comprueba que no cumple con ATP.
3	1713.2022.01180.2021.00.03	***8406**	ROSA BALLESTER, ANTONIO JESUS	26	Art. 22.8. En función de los criterios marcados en su solicitud, se comprueba que no cumple con ATP.
4	1713.2022.01224.2021.00.04	B30477640	PRODUCCIONES NATURAL FRUIT S.L.	27	Art. 22.8. En función de los criterios marcados en su solicitud, se comprueba que no cumple con ATP.
5	1713.2022.01234.2021.00.05	***4125**	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO CRISTIAN	29	Art. 22.8. En función de los criterios marcados en su solicitud, se comprueba que no cumple con ATP.
6	1713.2022.01271.2021.00.05	B73909962	AGRICOLA ORTEGA CANO, SOCIEDAD LIMITADA	17	Art. 22.8. En función de los criterios marcados en su solicitud, se comprueba que no cumple con ATP.
7	1713.2022.01321.2021.00.0X	B73020083	FLORES MARTINEZ BASTIDAS, S.L.L.	27	Art. 22.8. En función de los criterios marcados en su solicitud, se comprueba que no cumple con ATP.
8	1713.2022.01345.2021.00.0B	E73744435	CARRASCO CARRASCO HERMANOS, C.B.	28	Art. 22.8. En función de los criterios marcados en su solicitud, se comprueba que no cumple con ATP.
9	1713.2022.01428.2021.00.0G	***4171**	SANCHEZ GONZALEZ, PEDRO ANTONIO	22	Art. 22.8. En función de los criterios marcados en su solicitud, se comprueba que no cumple con ATP.
10	1713.2022.01637.2021.00.0H	E73802886	JUAN PEDRO LOPEZ DIAZ Y OTROS CB	27	Art. 22.8. En función de los criterios marcados en su solicitud, se comprueba que no cumple con ATP.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

**5518 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada con actividad principal de explotación de ganado porcino, en paraje La Pinilla, polígono 27, parcelas 172 y 177, término municipal de Fuente Álamo, expediente AAI 20210006, promovido por Prefabricados Fuente Álamo Pedro García Pintado, S.L., B30718878.**

Conforme a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la decisión de autorizar, mediante Resolución de Autorización Ambiental Integrada de 21 de octubre de 2022, el proyecto con actividad principal de explotación de ganado porcino, en Paraje La Pinilla, polígono 27, parcelas 172 y 177, T.M. de Fuente Álamo.

El contenido completo de la Resolución de 21 de octubre de 2022 estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6403&IDTIPO=100&RAS TRO=c511\\$m2729](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6403&IDTIPO=100&RAS TRO=c511$m2729)

Murcia, 24 de octubre de 2022.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

**5519 Trabajo en beneficio de la comunidad 441/2022.**

Don Joaquín Manuel Mondéjar; Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia; doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 441/2022 se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta, y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda, y para que conste y sirva de notificación a Radouan Ez Zahraouy actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

En Murcia, a 20 de octubre de 2022.—El Letrado de la Administración de Justicia.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **5520 Anuncio de aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito n.º 3/2022.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de octubre de 2022, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [<http://sedeelectronica.alhamademurcia.es>] se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones:

La modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito n.º 3/2022, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Alhama de Murcia, a 26 de octubre de 2022.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Dolores Guevara Cava.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**5521 Anuncio de aprobación inicial de expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones con distinta área de gasto.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 y 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de octubre de 2022, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [<http://sedeelectronica.alhamademurcia.es>] se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones:

La modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito n.º 15/2022 entre aplicaciones con distinta área de gasto.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Alhama de Murcia, 26 de octubre de 2022.—La Alcaldesa, M.ª Dolores Guevara Cava.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

### **5522 Resolución relativa a la reparcelación del Plan Parcial "Los Panizos".**

Por Resolución de la Alcaldía n.º 1.150 de fecha 10.10.2022 se ha acordado rectificar la indebida incorporación de la finca registral n.º 11.929 aportada por José Moreno Fernández y Rosa Guillén Marín a la reparcelación del Plan Parcial "Los Panizos" como parcela de origen n.º 29, finca que debía haber quedado fuera del ámbito reparcelatorio según consta en los antecedentes aportados.

Lo que publica al objeto de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente y formular cuanto interese a su derecho en el plazo de 15 días desde su publicación en el BORM.

En Archena, 11 de octubre de 2022.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

### **5523 Bases generales, procesos extraordinarios de estabilización del empleo laboral temporal, del Ayuntamiento de Archena, en aplicación de la Ley 20/2021.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2022, ha acordado aprobar las siguientes bases:

#### **“Bases generales reguladoras de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo laboral temporal, que convoque el Ayuntamiento de Archena, en aplicación de la Ley 20/2021.**

##### **Primera.- Objeto.**

1.- Es objeto de las presentes bases, establecer los criterios comunes a los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Archena, por Concurso-Oposición y Concurso de Méritos, para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario y personal laboral fijo, respectivamente, incluidas en la Oferta Extraordinaria y Extraordinaria Bis de Empleo Público 2021, para la estabilización de empleo laboral temporal, aprobadas por Junta de Gobierno Local en sendas sesiones de fechas 17 de diciembre de 2021 y 06 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en sendos números 301 de 31 de diciembre de 2021 y número 118 de 24 de mayo de 2022.

2.- La realización de las pruebas selectivas se regirá por lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y normas complementarias; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal funcionario de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

3.- La doctrina fijada por el Tribunal Constitucional (STC 12/1999, de 11 de febrero de 1999 y otras), avala primar los servicios prestados a la Administración convocante respecto a los servicios prestados en otra Administración. Se cumplen además las condiciones indicadas en dicha sentencia para que no quepa apreciar infracción alguna del art. 23.2 de la Constitución: primera, que se trate de una situación excepcional; segunda, que sólo se acuda a este tipo de procedimiento

por una sola vez; y tercero, que esta posibilidad está prevista en una norma con rango legal, esto es, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

4.- Todas las denominaciones contenidas en las presentes bases, así, como cualesquiera otras menciones, que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona que se tenga por interesada, a la que se haga referencia.

#### **Segunda.- Sistema de selección.**

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, para funcionario de carrera y Concurso de Méritos para personal laboral fijo, con arreglo a los acuerdos de aprobación de sendas Ofertas de empleo público, referenciadas en la base anterior.

#### **Tercera.- Publicación de las convocatorias.**

1.- Las presentes Bases Generales y las Bases Específicas se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Archena, sito en Casa Consistorial, página web ([www.archena.es](http://www.archena.es)) y Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal (<https://sede.archena.regiondemurcia.es>).

2.- Las especificidades de cada proceso selectivo, serán objeto de regulación en las Bases Específicas, que se aprobarán por el órgano competente para regir cada convocatoria, previa negociación colectiva.

#### **Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, en cualquier caso, los siguientes requisitos, además de aquellos otros que se señalen en las Bases Específicas, correspondientes a cada convocatoria concreta, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse los mismos durante el desarrollo de todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros estados. Aquellos aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano, mediante el sistema que determine el tribunal de selección.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que la normativa específica determine una diferente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación que se requiera en las bases específicas que rijan en cada convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

f) No concurrir ninguna otra causa de incapacidad para el acceso a la condición de empleado público, en los términos marcados por las respectivas disposiciones legales.

g) Otros requisitos que, en su caso, puedan exigirse en las correspondientes bases específicas.

#### **Quinta.- Instancias.**

1.- Las instancias para tomar parte en las convocatorias, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Archena (electrónica o presencialmente) o a través de cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los aspirantes deberán acompañar a su instancia, los siguientes documentos:

a) Justificante del pago de la tasa, documento nacional de identidad y titulación académica oficial requerida en la convocatoria, todo ello en fotocopia simple, sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.

b) Asimismo deberán aportar los documentos justificativos de los méritos alegados, para el Concurso de Méritos y/o fase de Concurso, del proceso selectivo de Concurso-Oposición, en su caso.

No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal de Selección o los órganos competentes del Ayuntamiento de Archena puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración. La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos, será la de la finalización del plazo de presentación de instancias. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en plazo.

2.- Tasa por derechos de examen: será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen en el plazo de presentación de instancias. La cuantía y/o exenciones se indicarán en las respectivas convocatorias y su importe íntegro se hará efectivo en los términos indicados en las bases específicas de cada convocatoria. El ingreso habrá de efectuarse antes de presentar la correspondiente instancia de participación en el proceso selectivo, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo. El justificante de pago habrá de anexionarse a la instancia.

La no acreditación del ingreso junto con la instancia, decaerá el derecho del aspirante a la admisión a las pruebas selectivas. Se procederá a la devolución de la tasa, cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituyen el hecho imponible de la tasa, no se realice.

3.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las respectivas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Una vez finalizado el proceso selectivo y en el plazo de UN MES, podrá retirarse la documentación presentada, transcurrido éste, se procederá a su expurgo.

#### **Sexta.- Admisión de aspirantes.**

1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dictará Resolución aprobando la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución, cuyo extracto se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal de selección.

Los aspirantes excluidos, expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Expirado el plazo de subsanación, si no se hubiere formulado reclamación o subsanación alguna, pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones o subsanaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública por la forma ya indicada. Contra la misma se podrán formular los recursos que establece la Ley 39/2015, de 01 de octubre, en los plazos indicados.

3.- Todas las actuaciones posteriores del Tribunal de Selección, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Archena, sito en Casa Consistorial, página web ([www.archena.es](http://www.archena.es)) y Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal (<https://sede.archena.regiondemurcia.es>).

#### **Séptima.- Tribunal de Selección**

1.- Los Tribunales de Selección de las pruebas selectivas, deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2.- Su composición será exclusivamente técnica y sus miembros deberán poseer titulación y especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. No podrán formar parte de los Tribunales de Selección el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos, el personal eventual ni el personal laboral temporal. La pertenencia a los Tribunales de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3.- Los Tribunales de Selección, serán designados por la Sra. Alcaldesa y estarán constituidos por un Presidente, un Secretario con voz y voto y un mínimo de tres Vocales.

4.- Cada miembro titular contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente, y su designación, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública junto con la Resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.- Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, contando entre ellos Presidencia y Secretaría.

6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la presidencia del mismo, cuando concurran en ellos alguna circunstancia prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. La presidencia solicitará declaración expresa de estas circunstancias.

7.- Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente Base. Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes una vez publicada la composición del mismo junto con la lista provisional de admitidos y excluidos, en los términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

8.- Los miembros de los Tribunales que actúen en cada convocatoria concreta, tendrán la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo. Las dietas se abonarán por las sesiones que realice el tribunal en horario no laboral y con un máximo que se establecerá por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en función del número de sesiones previsible.

#### **Octava.- Desarrollo del sistema de selección.**

En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de Concurso-Oposición, la fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

**8.1. Concurso-oposición, para la selección de las plazas de personal funcionario de carrera:** Constará de dos fases, según se indica:

**A. Fase de oposición.** La Oposición supondrá el 60% del total del proceso selectivo. Constará de un único ejercicio, integrado por dos pruebas, de carácter eliminatorio, que versarán sobre el programa que se indique en la respectiva convocatoria, relacionadas con las funciones, tareas y/o cometidos profesionales de la plaza convocada, con el siguiente formato:

1.- Cuestionario tipo test. Compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Esta prueba se ajustará a las siguientes precisiones:

- Estará compuesto por un 20% de las preguntas de la parte general y un 80% de la parte específica, con el siguiente número de preguntas, según el subgrupo, al que pertenezca la plaza ofertada:

- Subgrupo A1 y A2: 80 preguntas, 70 minutos máximo.
- Subgrupo C1 y C2: 60 preguntas, 50 minutos máximo.
- Subgrupo AP: 40 preguntas, 30 minutos máximo.

2.- Resolución de uno o varios supuestos prácticos o pruebas prácticas, o redacción de informes o propuestas de resolución, pudiendo ser tipo test. Estos podrán ser leídos posteriormente por los opositores, si así lo dispusiera el Tribunal de Selección, quién, podrá abrir un diálogo posterior, con cada opositor durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Desde la total conclusión, en el ejercicio de una prueba, hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales, los llamamientos serán publicados en los términos indicados en la base tercera y/o base sexta apartado tercero, en su caso.

Los aspirantes serán convocados, para cada prueba del ejercicio de la oposición, en llamamiento único, aunque la misma pueda dividirse en varias sesiones, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados.

Serán excluidos del proceso selectivo, quienes no comparezcan, salvo, en los supuestos alegados y justificados con anterioridad a la celebración de la prueba del ejercicio, debiendo el Tribunal de Selección adoptar una solución motivada, a tal efecto. Se consideran casos de fuerza mayor; los accidentes de tráfico, incendios, partos o fallecimiento de familiar de primer grado de consanguinidad, siendo éstos debidamente justificados el día del llamamiento. La no presentación de un aspirante, a cualquiera de las pruebas obligatorias del ejercicio, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la misma y en las sucesivas, quedando excluido en consecuencia del procedimiento selectivo.

Si alguna de las aspirantes, no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo, parto o causa mayor, debidamente acreditada, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal de Selección, y en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Concluida, cada una de las pruebas del ejercicio único de la fase de oposición, el Tribunal de Selección hará pública, en los lugares y forma indicada en la base sexta apartado tercero, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

**A.1. Calificación de la fase de oposición.** Máximo 60 puntos. Se ajustará a las siguientes normas generales:

a) Cada una de las pruebas del ejercicio único de la fase de oposición, son obligatorias y eliminatorias, se calificarán cada una de ellas, según se indica, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima indicada para cada una de ellas.

b) Calificación de las distintas pruebas del ejercicio único de oposición:

b.1)- Cuestionario tipo test: En la calificación de los cuestionarios, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal. El cuestionario tipo test, tendrá una puntuación de 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener 25 puntos.

b.2)- Resolución de uno o varios supuestos prácticos o pruebas prácticas, o redacción de informes o propuestas de resolución. Esta prueba será puntuada con 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener 5 puntos.



La prueba será puntuada por cada miembro del Tribunal de Selección con tantas notas como supuestos prácticos, pruebas prácticas, redacción de informes o propuestas de resolución, se hayan realizado. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, exista una diferencia de 3 o más, entre las calificaciones máxima y mínima, éstas serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas, que se diferencien en 3 o más, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas, cuando al efectuarse dicha exclusión, pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

c) Calificación final de la fase de oposición:

La calificación final de la fase de oposición, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas superadas, determinadas en las respectivas bases específicas, que integran el ejercicio único de la fase de oposición.

**B. Fase de concurso.** La fase de concurso será posterior a la fase de oposición y supondrá el 40% del total del proceso selectivo.

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se les valorará en la fase de concurso, los méritos alegados en tiempo y forma, junto a la instancia.

La valoración de méritos se regirá por las siguientes determinaciones:

La titulación académica acreditada como requisito de acceso, a efectos de lo previsto en el apartado e) de la Base 4.1 no será objeto de valoración.

**B.1. Experiencia profesional:** Máximo 36 puntos.

1.- Se valorará la experiencia profesional según los siguientes criterios:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Archena y/o en su empresa pública "Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena", como personal funcionario en régimen de interinidad o como personal laboral temporal o laboral indefinido no fijo, en el puesto de trabajo de la plaza convocada: 0,50 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, como funcionario interino o como personal laboral temporal o laboral indefinido no fijo, en puestos de naturaleza funcionarial o laboral de la misma categoría a la plaza convocada (escala, subescala y clase para personal funcionario y grupo profesional para personal laboral): 0,20 puntos.

2.- Para calcular el tiempo trabajado, se sumarán todos los períodos trabajados, por cada uno de los baremos, contabilizándose únicamente meses completos, entendiéndose un mes por 30 días naturales. En todos los casos, se despreciarán los períodos inferiores al mes y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. No se computarán servicios que hayan sido prestados, simultáneamente con otros igualmente alegados. No computarán los servicios realizados mediante contratos para personal eventual, de servicios sujetos a la legislación de contratos del sector público, en régimen de colaboración social, los períodos de prácticas formativas ni de las becas de colaboración o de formación, sin perjuicio de que en función del contenido de las mismas se hayan podido valorar como mérito académico (cursos de formación). Asimismo, tampoco se computará como experiencia, en el ámbito de las Administraciones Públicas, la adquirida al servicio de empresas que prestan servicios externalizados por dichas Administraciones.

3.- Las certificaciones de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Archena serán incorporadas al expediente por el departamento de RRHH, debiendo hacerse constar expresamente en la instancia, que los datos están en poder de este Ayuntamiento.

4.- La acreditación de los méritos por tiempo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, se efectuará mediante certificación de la Administración Pública correspondiente, en la que deberán figurar al menos: la Administración Pública, el vínculo o régimen jurídico, la denominación de la plaza/puesto, fecha de inicio y fecha fin. No serán valorados, aquellos méritos, que no se acrediten mediante las correspondientes certificaciones públicas. Asimismo, en el caso de que los documentos aportados, no justifiquen plenamente los méritos alegados, dando lugar a dudas al órgano de selección, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados.

**B.2. Méritos académicos y cursos de formación y perfeccionamiento:**  
Máximo 4 puntos.

a) Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, master, cursos de postgrado, grado universitario y/o equivalentes, impartidos por instituciones oficiales y/o entidades privadas, debidamente homologadas, que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar en la plaza a la que se opta.

La valoración se realizará atendiendo al siguiente baremo:

Cursos de 15 a 40 horas 0,25 puntos.

Cursos de entre 41 a 60 horas 0,35 puntos.

Cursos de entre 61 a 100 horas 0,45 puntos.

Cursos de entre 101 a 200 horas 0,60 puntos.

Cursos de más de 200 horas 0,80 puntos.

Master, cursos de postgrado, grado universitario y/o equivalentes: 1,00 punto.

b) No serán valorados aquellos cursos cuya duración no esté justificada, ni aquellos que sean inferiores a 15 horas. En todos los casos, serán objeto de valoración los cursos referentes a las siguientes materias transversales: prevención de riesgos laborales, igualdad, idiomas, ofimática e informática, calidad, atención al público y procedimiento administrativo común.

**B.3. Calificación de la fase de concurso.** Máximo 40 puntos.

La calificación del concurso será el resultado de la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los dos apartados, anteriormente indicados.

La calificación del concurso se hará pública, en los términos indicados en la base sexta apartado tercero, en el momento que determinen las bases específicas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso, para formular alegaciones, en su caso.

**C. Calificación final del concurso-oposición.**

La calificación definitiva del Concurso-Oposición, estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso. Los eventuales empates en la puntuación total, se resolverán teniendo en cuenta la puntuación del concurso, según detalle:

1.º) Mayor puntuación en el apartado "B.1. Experiencia profesional", apartado 1.-, subapartado a).

2.º) Si el empate persiste, mayor puntuación en el apartado "B.2. Méritos Académicos y Cursos de Formación y Perfeccionamiento".

3.º) Si aún persistiera el empate, por orden alfabético, por cuyo apellido empiece por la letra resultante del sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública a este fin, para los procesos selectivos convocados en el año natural.

## **8.2. Concurso de méritos.**

La puntuación **total será de 40 puntos**, según detalle:

**A.- Experiencia profesional:** hasta un máximo de 36 puntos.

Se valorará la experiencia profesional según los siguientes criterios:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Archena, como personal funcionario en régimen de interinidad o como personal laboral temporal o laboral indefinido no fijo, en el puesto de trabajo de la plaza convocada: 0,50 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, como funcionario interino o como personal laboral temporal o laboral indefinido no fijo, en puestos de naturaleza funcionarial o laboral de la misma categoría a la plaza convocada (escala, subescala y clase para personal funcionario y grupo profesional para personal laboral): 0,20 puntos.

A continuación, se remite a la presente base octava; 8.1. Concurso – Oposición; B. Fase de Concurso; B.1. Experiencia profesional, apartados 2,3 y 4, dándose por reproducidos aquellos en este punto.

**B.- Cursos de formación y perfeccionamiento:** hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones oficiales y/o entidades privadas debidamente homologadas, que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar en la plaza a la que se opta. En todos los casos serán objeto de valoración los cursos referentes a las siguientes materias transversales: prevención de riesgos laborales, igualdad, idiomas, ofimática e informática, calidad, atención al público y procedimiento administrativo común. Cada hora de curso tendrá una valoración de 0,02 puntos.

**C.- Calificación final del concurso de méritos.** Hasta un máximo de 40 puntos.

La calificación final del Concurso de Méritos, será el resultado de la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados A y B, indicados anteriormente, siendo el resultado la calificación definitiva del proceso.

Los eventuales empates en la puntuación total, se resolverán teniendo en cuenta:

1.º) Mayor puntuación en el apartado "A.- Experiencia profesional", subapartado a), de la fase de concurso.

2.º) Si el empate persiste, mayor puntuación en el apartado "B.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento de la fase de concurso.

3.º) Si aún persistiera el empate, por orden alfabético, por cuyo apellido empiece por la letra resultante del sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública a este fin, para los procesos selectivos convocados en el año natural.

El Tribunal de Selección publicará la valoración de los méritos y los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

#### **Novena.- Propuesta de selección.**

Tras la finalización del correspondiente proceso selectivo (Concurso-Oposición o Concurso de Méritos), las actuaciones del Tribunal de Selección serán las que se indican:

1.- Finalizado el proceso de selección, el Tribunal de Selección publicará, en el plazo máximo de un mes, la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, así como las notas parciales de todas y cada una de las Fases del proceso selectivo y apartados del Concurso de Méritos, en los términos indicados en la base sexta apartado tercero. Dicho plazo podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

2.- El Tribunal de Selección no podrá proponer, para su nombramiento como funcionarios de carrera o personal laboral fijo, un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal de Selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes, se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas, se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes, antes de su nombramiento, el órgano competente podrá requerir del Tribunal de Selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera y/ o personal laboral fijo. El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado.

3.- La motivación de los actos del Tribunal de Selección, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

#### **Décima.- Presentación de documentación y nombramiento.**

1.- Los aspirantes propuestos, aportarán ante el departamento de RRHH del Ayuntamiento de Archena, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga público el resultado del proceso selectivo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base cuarta y los que se exijan en su caso, en cada una de las convocatorias específicas, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

2.- Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio, de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

3.- Los que tuvieran la condición de empleados públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4.- Una vez resuelta la selección, los seleccionados que hayan aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en los términos indicados anteriormente, serán nombrados funcionarios de carrera o personal laboral fijo, mediante Resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo máximo de dos meses, desde la publicación de la relación de aprobados en los términos indicados en la base sexta apartado tercero, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento. Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

#### **Undécima.- Incidencias.**

Los Tribunales estarán facultados para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes respecto de las dudas, empates, orden y tramitación, respecto de los procedimientos selectivos, en todo lo no previsto en las presentes Bases Generales, así como en las Específicas de cada convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

#### **Duodécima.- Vigencia.**

La vigencia de las presentes bases generales, tendrá carácter indefinido, hasta ser sustituidas total o parcialmente. Siendo de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Decimotercera.- Recursos.**

Las presentes bases y las bases específicas de cada convocatoria, podrán ser impugnadas por los interesados, mediante recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, contra la resolución expresa o presunta del mismo, podrán interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo.

#### **Decimocuarta.- Protección de datos.**

El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Los datos personales recogidos en la instancia de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la anonimización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Ayuntamiento de Archena es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en <https://sede.archena.regiondemurcia.es>.



Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Archena o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), [www.aepd.es](http://www.aepd.es).”

Archena, 21 de octubre de 2022.—La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

**5524 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2022, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva para su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial de ámbito autonómico o nacional hasta categoría absoluta durante el año 2022.**

BDNS (Identif.): 656003

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656003>)

### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán solicitar las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria, todos aquéllos clubes deportivos que estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cieza, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitud de la presente convocatoria, tener la sede social en Cieza desde el momento de la fundación del club o al menos desde el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 1 de abril de 2022 y desarrollar su actividad habitual en el municipio de Cieza. Tener inscrito en la federación de la Región de Murcia o federación nacional correspondiente entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022 al menos un equipo de categoría igual o inferior a absoluta para deportes de equipo y para deportes individuales al menos 8 individuales de categoría igual o inferior a categoría juvenil. Cumplir igualmente con todos los requisitos recogidos en la cláusula cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria.

### **Segundo. Objeto.**

Las presentes Bases tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva para su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial de ámbito autonómico o nacional hasta categoría absoluta durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022 (temporada 2021/2022).

### **Tercero. Bases reguladoras.**

Junta de Gobierno Local de 24 de octubre por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, de subvenciones a clubes deportivos, para el año 2022, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios/edictos del Ayuntamiento de Cieza.

**Cuarto. Cuantía.**

Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 2022 30050 3410A 48901, Programa 3410A Campañas deportivas.- Subvenciones corrientes, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio 2022, hasta un importe máximo de 85.000,00 € (ochenta y cinco mil euros).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Sexto. Otros datos.**

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cieza o a través de cualquier registro electrónico de las Administraciones Públicas, formalizándose en los impresos oficiales conforme el modelo que figura en el anexo I de las presentes bases.

Cieza, 27 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Pascual Lucas Díaz.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **5525 Aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal.**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco, 28 de octubre de 2022.—El Concejal Delegado de Hacienda, Carlos López Martínez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Heredamiento de la Antigua Acequia  
Don Gonzalo de Cieza

### **5526 Convocatoria a Juntamento General Ordinario.**

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los hacendados y usuarios de la Comunidad de Regantes Heredamiento de la Antigua Acequia de Don Gonzalo de Cieza a Juntamento General Ordinario que se ha de celebrar el próximo día 30 de noviembre a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria en el salón de actos de la antigua Cámara Agraria, sito en Cieza, Calle Pérez Cervera 51, bajo, advirtiéndose que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que fuese el número de asistentes, vincularán a todos los hacendados.

#### **El orden del día será el siguiente:**

1. Lectura de las Actas anteriores para su aprobación, si procede.
2. Renovación de todos los órganos de gobierno.
3. Memoria expositiva del desenvolvimiento de la Acequia desde el último Juntamento.
4. Presentación de cuentas ejercicios 2019 a 2022. Presupuesto para el 2023 y reparto a girar para el nuevo ejercicio.
5. Ruegos y preguntas.

Los Sres. Hacendados deberán acreditar su identidad en el Juntamento mediante la exhibición del D.N.I. Las representaciones deberán entregarse para su validez y bastanteo, siendo el lugar, plazos y horarios los siguientes: Lugar: en las oficinas de la Comunidad (Paseo n.º 11, 4.º A. Cieza) horario:(de 9:30 a 11:30 de la mañana.) plazo: ultimo día viernes 25 de noviembre.

Los hacendados que se estén interesados en presentarse a la elección de cualquier órgano de gobierno de la Comunidad deberán presentar su candidatura en los mismos plazos, lugar y horario que las representaciones.

El Srs. hacendados tendrá acceso al expediente del Juntamento y al padrón de hacendados mediante solicitud de cita previa.

Cieza, 31 de octubre de 2022.—El Comisario-Presidente Alfonso Luis Castaño Penalva.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Miravete", Beniaján

### **5527 Convocatoria a Junta General Ordinaria.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y los artículos 47 y ss. de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de Miravete de Beniaján, que tendrá lugar en Torreagüera (Murcia), Barrio San Blas, calle Escuelas, n.º 1, bajo, esquina Iglesia, el día 13 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o a las 19:30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### **Orden del día:**

1. Lectura del acta de la reunión de 2021.
2. Renovación de los cargos comunitarios.
3. Examen y aprobación de la Memoria General y Cuentas de Gastos del ejercicio 2021 elaborada por la Junta de Gobierno.
4. Avance previsiones de cierre del ejercicio 2022.
5. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2023 presentados por la Junta de Gobierno.
6. Informe del Presidente.
7. Ruegos y preguntas.
8. Elaboración y aprobación del Acta de esta Junta.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia a todos los partícipes de la Comunidad, advirtiéndoles expresamente que, los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la Junta General Ordinaria.

Torreagüera, 4 de octubre de 2022.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Miravete Beniaján, Damián Montoya González.